



## ÍNDICE

Motivación de Inicio del Expediente _____	Pág. 1
Resumen numérico de las modificaciones propuestas _____	Pág. 2
Detalle de los remanentes incorporados _____	Pág. 8
Memoria resumen de las modificaciones propuestas _____	Pág. 18
Documentos de solicitudes de modificaciones de las distintas Áreas _____	Pág. 29
Inicio de Expediente _____	Pág. 91
Orden de la Presidencia _____	Pág. 92
Documentación contable _____	Pág. 93
Informe de Intervención _____	Pág. 106
Propuesta de Resolución _____	Pág. 110
Correos comunicación servicios _____	Pág. 116



Siendo necesario modificar determinadas partidas del presupuesto del ejercicio 2019, como consecuencia de las solicitudes tramitadas desde las distintas Áreas municipales, se propone que se inicie el Expediente de Modificación de Créditos número 2 para lo que se adjunta la siguiente documentación:

1. Resumen numérico de las modificaciones de crédito solicitadas incluyéndose los incrementos de gastos, la financiación, el resumen del ejercicio y el resumen del Remanente de Tesorería utilizado y disponible.
2. Detalle de los remanentes de crédito procedentes del ejercicio 2018 que se incorporan al presupuesto de 2019.
3. Memoria resumen de las modificaciones propuestas.
4. Documentos de solicitud de modificaciones de créditos tramitados desde las distintas Áreas Municipales que sirven de base para la elaboración del expediente de modificación.
5. Solicitud de inicio del expediente para la firma, si procede, del Concejal Delegado del Área de Hacienda, Función Pública y Promoción Económica.

Valladolid, 9 de abril de 2019

LA DIRECTORA DE LA OFICINA PRESUPUESTARIA

Nuria Herrero Quirós

Vº Bº

LA DIRECTORA DEL ÁREA DE HACIENDA,  
FUNCIÓN PÚBLICA Y PROMOCIÓN ECONÓMICA

Rosa Huertas González



## EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NUMERO 2/2018 (DECRETO)

### INCREMENTO DE GASTOS

Nº	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	TRANSF. DE CRÉDITO	INCORP. DE REMANENTES	GENERACIÓN DE CRÉDITOS
Doc Nº 1	01/9207/466	Gobierno y relaciones. Transferencias corrientes a otras entidades que agrupan municipios Para hacer frente a una cuota extraordinaria de la FEMP.	2.341,03		
Doc Nº 2	07/1701/22706	Dirección del área de medio ambiente. Estudios y trabajos técnicos Para el desarrollo de programas de educación ambiental. Proyecto 2017/3/1701/1			8.750,00
Doc Nº 3	10/2311/632	Intervención social. Inversión de reposición en edificios y otras construcciones Proyecto IFS 2018: Reparación de dos viviendas pertenecientes al programa de "alojamientos provisionales"		80.883,27	
Doc Nº 4	10/2312/622	Iniciativas sociales. Inversión nueva en edificios y otras construcciones Proyecto IFS 2018: Centro de personas mayores y biblioteca en Parquesol		149.435,00	
	10/2312/632	Iniciativas sociales. Inversión de reposición en edificios y otras construcciones Diversos proyectos de IFS 2018 de reparaciones en centros de personas mayores		1.337.308,98	
	10/2312/635	Iniciativas sociales. Inversión de reposición en mobiliario y enseres Proyecto IFS 2018: Mobiliario para los centros de personas mayores de La Victoria y Rondilla		183.104,94	
	09/4321/689	Turismo. Otros gastos en inversiones en bienes patrimoniales Proyecto IFS 2018: Monumento al cofrade.		60.000,00	
Doc Nº 5	06/3231/623	Escuelas infantiles. Inversión nueva en maquinaria, instalaciones y utillaje Instalación de toldos en escuelas infantiles		128.633,83	
	06/3231/633	Escuelas infantiles. Inversión de reposición en maquinaria, instalaciones y utillaje Proyecto IFS 2018: Sustitución de calderas en centros educativos		25.653,21	
	06/3232/632	Conservación y mantenimiento de centros de educación. Inversión de reposición en edificios y otras construcciones Proyecto IFS 2018: Sustitución de carpintería exterior, cambio de persianas, actuación en aseos y reparación de cubiertas en diversos centros		2.299.050,05	
Doc Nº 6	06/3232/633	Conservación y mantenimiento de centros de educación. Inversión de reposición en maquinaria, instalaciones y utillaje Proyecto IFS 2018: Sustitución de calderas en centros educativos		55.146,86	



# Ayuntamiento de Valladolid

Área de Hacienda, Función Pública y Promoción Económica  
Oficina Presupuestaria



Doc. Nº 7	03/9333/632	Patrimonio I.F.S. Área 03. Inversión de reposición en edificios y otras construcciones Diversos proyectos de IFS 2018 de reparaciones en centros cívicos y otros locales.	298.368,07
	03/9333/633	Patrimonio I.F.S. Área 03. Inversión de reposición en maquinaria, instalaciones y utillaje Diversos proyectos de IFS 2018 de climatización en centros cívicos.	309.251,73
Doc. Nº 8	03/9241/633	Participación ciudadana. Inversión de reposición en maquinaria, instalaciones y utillaje Diversos proyectos de presupuestos participativos para climatización en centros cívicos.	140.008,13
	03/2314/632	Centro de programas juveniles. Inversión de reposición en edificios y otras construcciones Construcción nuevo espacio joven en zona norte	772.316,19
Doc. Nº 10	08/1331/619	Ordenación del tráfico y estacionamiento. Otras inversiones de reposición de infraestructuras y bienes destinados al uso general	290.354,76
	08/1341/619	Diversos proyectos de IFS 2018 por actuaciones en paradas de autobús y carriles bici. Movilidad. Otras inversiones de reposición de infr. y bienes destinados al uso general Para atender los contratos de gestión integral sistema centralizado de control de tráfico y de señalización vertical y horizontal.	323.935,70
Doc. Nº 11	08/1341/619	Movilidad. Otras inversiones de reposición de infr. y bienes destinados al uso general Para inversiones en presupuestos participativos: carril bici en Paseo Filipinos y Acera Recoletos y para mejora acceso ciclista al nuevo hospital	60.000,00
	08/1361/619	Prevención y extinción de incendios. Otras inversiones de reposición de infraestructuras y bienes destinados al uso general	43.560,00
Doc. Nº 12	08/1361/624	Para adquisición de maquinaria y equipos de protección individual Prevención y extinción de incendios. Inversión nueva en elementos de transporte Para la adquisición de un vehículo autoescala	914.534,94
	08/1361/632	Prevención y extinción de incendios. Inversión de reposición en edificios y otras construcciones. Para la dirección facultativa y control de ejecución de obras de la 2ª fase del parque Canterac	2.431,13
Doc. Nº 12	08/1361/633	Prevención y extinción de incendios. Inversión de reposición en maq., instalac. y utillaje Para mantenimiento preventivo de equipos de respiración (lote 1)	6.574,29
	07/1621/624	Servicio de limpieza. Inversión nueva en elementos de transporte Para la adquisición de dos vehículos de carga trasera y otros dos de carga lateral.	1.169.479,52
Doc. Nº 12	07/1631/624	Limpieza viaria. Inversión nueva en elementos de transporte Para la adquisición de dos barredoras de 4m3, una barrera de 1,5 m3, una furgoneta hidrolimpiadora y dos furgonetas con caja abierta	715.283,03





Doc. Nº 13	07/1621/622	Servicio de limpieza. Inversión nueva en edificios y otras construcciones Proyecto IFS 2018: realización de un vestuario para el Servicio de limpieza	141.820,76
	07/1621/623	Servicio de limpieza. Inversión nueva en maquinaria, instalaciones y utillaje Diversos proyectos de IFS 2018 para la adquisición de papeleras, contenedores y pequeña herramienta	633.041,38
Doc. Nº 14	07/1621/633	Servicio de limpieza. Inversión de reposición en maquinaria, instalaciones y utillaje Proyecto IFS 2018: Adaptación instalaciones c/Topacio para poder alojar y reparar vehículos.	350.000,17
	07/1621/624	Servicio de limpieza. Inversión nueva en elementos de transporte Diversos proyectos de IFS 2018 para la adquisición de dos camiones de carga trasera, dos camiones de carga lateral, una furgoneta con caja abierta y un camión con grúa.	1.675.000,00
	07/4312/632	Mercados, abastos y lonjas. Inversión de reposición en edificios y otras construcciones Proyecto IFS 2018: Reforma de las galerías municipales de alimentación Rondilla.	47.568,02
	07/1711/610	Parques y jardines. Inversión en terrenos Proyecto IFS 2018: Acondicionamiento de la gruta del Campo Grande y para trabajos de arboricultura en el Campo Grande.	276.511,17
Doc. Nº 15	07/1711/619	Parques y jardines. Otra inversión de reposición en infraestructuras Diversos proyectos de presupuestos participativos en parques : 506.035,49 € Proyectos de IFS 2018 para actuaciones en parques: 846.021,80 € Resto proyectos (Jardín Botánico, juegos infantiles): 99.978,88	1.452.036,17
	07/1721/633	Protección del medio ambiente. Inversión de reposición en maquinaria, instalac. y utillaje Para la realización del proyecto de ahorro y diversificación energética en el C.C. Delicias y para la actuación de eficiencia energética en el edificio de la Plaza de Santa Ana	100.865,85
Doc. Nº 16	02/1532/619	Pavimentación vías públicas y ot.serv.urbanist. Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general Diversos proyectos de IFS 2018: Nuevos accesos aparcamiento Plaza Mayor, urbanización Avda. Segovia, ....	3.896.380,34
	02/1512/609	Conservación y ampliación del P.M.S. Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general Para la realización de los proyectos: Paso inferior Plaza Rafael Cano, Convenio ARU 29 de Octubre, nuevo parque Juan de Austria	1.380.765,70
Doc. Nº 17	02/1512/619	Conservación y ampliación del P.M.S. Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general Proyecto de conservación de vías públicas: 57.160,79 € Proyecto de presupuestos participativos para conservación de vías públicas: 1,135,945,83 €	1.193.106,62



# Ayuntamiento de Valladolid

Área de Hacienda, Función Pública y Promoción Económica  
Oficina Presupuestaria



02/1512/622	Conservación y ampliación del P.M.S. Inversión nueva en edificios y otras construcciones Realización de edificio para parque de mantenimiento en la Ronda Norte	1.131.741,27	
02/1512/632	Conservación y ampliación del P.M.S. Inversiones de reposición en edificios y otras construc. Para la reposición en edificios municipales y para la remodelación y adaptación del colegio público Santiago López	336.492,86	
02/1512/640	Conservación y ampliación del P.M.S. Gastos en inversiones de carácter inmaterial Para la finalización del P.G.O.U.	98.440,67	
02/1651/619	Alumbrado público. Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general Para el proyecto de alumbrado	54.992,17	
06/2315/22611	Políticas de igualdad e infancia. Plan contra la violencia de género Para el desarrollo de las medidas del Pacto de Estado contra la violencia de género		70.732,83
Doc. Nº 18	<b>TOTALES</b>	<b>2.341,03</b>	<b>22.134.076,78</b>
			<b>79.482,83</b>





## FINANCIACION

Nº	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	TRANSF. DE CRÉDITO	REMANENTE DE TESORERÍA	GENERACIÓN DE CRÉDITOS
Doc. Nº 1	01/9207/22699	Gobierno y relaciones. Otros gastos diversos	2.341,03		
Doc. Nº 2	45089	Subvención Junta Castilla y León: Programas de educación ambiental			8.750,00
Doc. Nº 3	87000	Remanente de tesorería para gastos generales		80.883,27	
Doc. Nº 4	87000	Remanente de tesorería para gastos generales		1.669.848,92	
Doc. Nº 5	87000	Remanente de tesorería para gastos generales		60.000,00	
Doc. Nº 6	87000	Remanente de tesorería para gastos generales		2.508.483,95	
Doc. Nº 7	87000	Remanente de tesorería para gastos generales		607.619,80	
Doc. Nº 8	87000	Remanente de tesorería para gastos generales		140.008,13	
Doc. Nº 9	87000	Remanente de tesorería para gastos generales		772.316,19	
Doc. Nº 10	87000	Remanente de tesorería para gastos generales		290.354,76	
Doc. Nº 11	87000	Remanente de tesorería para gastos generales		1.351.036,06	
Doc. Nº 12	87000	Remanente de tesorería para gastos generales		1.884.762,55	
Doc. Nº 13	87000	Remanente de tesorería para gastos generales		2.799.862,31	
Doc. Nº 14	87000	Remanente de tesorería para gastos generales		47.568,02	
Doc. Nº 15	87000	Remanente de tesorería para gastos generales		1.728.547,34	
Doc. Nº 16	87000	Remanente de tesorería para gastos generales		100.865,85	
Doc. Nº 17	87000	Remanente de tesorería para gastos generales		5.930.723,80	
Doc. Nº 17	87010	Remanente de tesorería para gastos con financiación afectada		2.161.195,83	
Doc. Nº 18	42092	Subvención Ministerio de igualdad contra la violencia de género			70.732,83
<b>TOTALES</b>			<b>2.341,03</b>	<b>22.134.076,78</b>	<b>79.482,83</b>



**SITUACION TRAS EXPEDIENTE DE MODIFICACION NUMERO 2**

<b>RESUMEN EJERCICIO 2019</b>	<b>GASTOS</b>	<b>INGRESOS</b>
PRESUPUESTO INICIAL	<b>285.866.990,00</b>	<b>285.866.990,00</b>
VALOR NETO MODIFICACIONES	<b>22.213.559,61</b>	<b>22.213.559,61</b>
EXP. 1 PPTO. 2019 (Decreto)	0,00	0,00
EXP. 2 PPTO. 2019 (Decreto)	22.213.559,61	22.213.559,61
<b>PRESUPUESTO DEFINITIVO</b>	<b>308.080.549,61</b>	<b>308.080.549,61</b>
<b><u>REMANENTE DISPONIBLE AYUNTAMIENTO</u></b>		
REMANENTE INICIAL (excluido el dudoso cobro)	58.025.445,94	
UTILIZADO EXPEDIENTE 2	22.134.076,78	
<b>SALDO</b>	<b>35.891.369,16</b>	
<b><u>REMANENTE DISPONIBLE</u></b>		
1.- REMANENTE AFECTADO	5.536.259,59	
UTILIZADO EXPEDIENTE 2	2.161.195,83	
<b>SALDO REMANENTE AFECTADO AYTO</b>	<b>3.375.063,76</b>	
2.- REMANENTE PARA GASTOS GENERALES	52.489.186,35	
UTILIZADO EXPEDIENTE 2	19.972.880,95	
<b>SALDO REMANENTE G. GENERALES AYTO</b>	<b>32.516.305,40</b>	
<b>SALDO TOTAL REMANENTE AYUNTAMIENTO</b>	<b>35.891.369,16</b>	

<b>Detalle del Remanente para Gastos Generales utilizado:</b>	<b>19.972.880,95</b>
1.- Remanente para IFS 2018 en fase A (EXP. 2)	9.700.535,77
2.- Remanente para IFS 2018 en fase D (EXP. 2)	3.254.364,74
3.- Remanente para presupuestos participativos de 2018 en fase A (EXP. 2)	565.584,65
4.- Remanente para presupuestos participativos de 2018 en fase D (EXP. 2)	195.451,14
5.- Remanente para resto de inversiones 2018 en fase A (EXP. 2)	65.000,00
6.- Remanente para resto de inversiones 2018 en fase D (EXP. 2)	6.191.944,65

<b>Detalle del Remanente para Gastos con Financiación Afectada utilizado</b>	<b>2.161.195,83</b>
1.- Remanente para presupuestos participativos de 2018 en fase D (EXP. 2)	1.135.945,83
2.- Remanente para resto de inversiones 2018 en fase D (EXP. 2)	1.025.250,00



**DETALLE DE LOS REMANENTES DE CREDITO DE 2018 QUE SE INCORPORAN AL PRESUPUESTO DE 2019**

Nº	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	TOTAL INCORP. DE REMANENTES	IFS DE 2018 EN FASE D	IFS DE 2018 EN FASE A	PPTOS. PARTICIP. 2018 EN FASE D	PPTOS. PARTICIP. 2018 EN FASE A	RESTO PROYECTOS 2018 EN FASE D	RESTO PROYECTOS 2018 EN FASE A
	<b>02/1532/619</b>	<b>Pavimentación vías públicas y ot.serv.urbaníst. Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general</b> Proyecto 2018/4/RMTE/2: Construcción de nuevos accesos del aparcamiento de la Plaza Mayor - A por 705.692,14 € para ejecución obra (op. 220180028996) - D por 1.545.105,77 € para ejecución obra (op. 220180042008) - D por 37.720,13 € para control calidad (op. 220180038865) - D por 3.402,01 € para coord.de seguridad (op. 220180038866) - AD por 14.629,59 € para asist.techn.dirrec.obra (op. 220180041562) Proyecto 2018/4/RMTE/3: Urbanización de la Avenida de Segovia - A por 1.280.163,58 € para ejecución obra (op. 220180060113) Proyecto 2018/4/RMTE/4: Proyecto de urbanización de plaza pública abierta en calle Costa Rica - AD por 2.176,18 € resto para redacción proyecto (op. 220180044531) Proyecto 2018/4/RMTE/6: Estabilización de la ladera en C/ Barco de San Vicente - A por 268.095,28 € para ejecución obra (op. 220180059971) Proyecto 2018/4/RMTE/7: Proyecto de recuperación arqueológica de las Acaenas del Pisuerga - AD por 39.395,66 € para ejecución proyecto (op. 220180058658)	<b>3.896.380,34</b>	1.600.857,50	705.692,14				
	<b>02/1512/609</b>	<b>Conservación y ampliación del P.M.S. Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general</b> Proyecto 2017/2/1512/2: Paso inferior ferrocarril en Plaza Rafael Cano - AD por 749.688,62 € para ejecución obra (op. 220180019313) - AD por 401,48 € para asist.técnica y vigilancia (op. 220180015973) - AD por 9.453,75 € para dirección obra (op. 220180015974) - AD por 10.639,50 € para control de calidad (op. 220180017282) - AD por 1.219,56 € para coord.seguridad (op. 220180017283) - AD por 457,38 € para asist.técnica y vigilancia (op. 220180036507) Proyecto 2015/2/1512/7: Convenio ARU 29 de Octubre - AD por 18.900,74 € para ejec.obra lote 3 (op. 220179000337) - AD por 8.043,53 € para ejec.obra lote 4 (op. 220179000342) Proyecto 2018/2/1512/9: Nuevo parque Juan de Austria - D por 563.035,57 € para ejecución proyecto (op. 220180060170) - D por 16.203,40 € para control de calidad (op. 220180060166) - D por 2.722,17 € para coord. de seguridad (op. 220180060167)	<b>1.380.765,70</b>	39.395,66	268.095,28			771.860,29	
	<b>02/1512/619</b>	<b>Conservación y ampliación del P.M.S. Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general</b> Proyecto 2018/2/1512/10: Contrato de conservación de vías públicas - AD por 47.786,74 € para ejecución proyecto (op. 220180037738)	<b>1.193.106,62</b>						57.160,79



**DETALLE DE LOS REMANENTES DE CREDITO DE 2018 QUE SE INCORPORAN AL PRESUPUESTO DE 2019**

Nº	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	TOTAL INCORP. DE REMANENTES	IFS DE 2018 EN FASE D	IFS DE 2018 EN FASE A	PPTOS. PARTICIP. 2018 EN FASE D	PPTOS. PARTICIP. 2018 EN FASE A	RESTO PROYECTOS 2018 EN FASE D	RESTO PROYECTOS 2018 EN FASE A
		- D por 7.923,36 € para ejec.proyecto lote 2 (op. 220180051118) - D por 781,19 € para control de calidad lote 2 (op. 220180051119) - D por 669,50 € para coord. de seguridad lote 2 (op. 220180051120) Proyecto 2018/2/1512P/1: Contrato de conservación de vías públicas - D por 1.118.102,04 € para ejecución proyecto (op. 220180046057) - D por 15.118,67 € para control de calidad (op. 220180046008) - D por 2.725,12 € para coord. de seguridad (op. 220180046005) <b>(Tiene financiación afectada, con una desviación de financiación acumulada positiva de 1.135.945,83 €)</b>				1.135.945,83			
	02/1512/622	Conservación y ampliación del P.M.S. Inversión nueva en edificios y otras construcciones	1.131.741,27					1.131.741,27	
		Proyecto 2018/2/1512/11: Edificio parque de mantenimiento Ronda Norte - D por 1.103.855,37 € para ejecución proyecto (op. 220180050242) - D por 23.046,20 € para control de calidad (op. 220180050221) - D por 4.839,70 € para coord. de seguridad (op. 220180050222) <b>(Tiene financiación afectada, con una desviación de financiación acumulada positiva de 1.025.250,00 €)</b>							
	02/1512/632	Conservación y ampliación del P.M.S. Inversiones de reposición en edificios y otras construcciones	336.492,86						
		Proyecto 2018/2/1512/12: Inversión de reposición en edificios municipales - AD por 11.493,79 € para reparación daños en edificios e instalaciones del recinto de la antigua hipica militar (op. 220180024966) Proyecto 2018/2/1512/17: Remodelación y adaptación del colegio público Santiago López - D por 315.181,17 € para ejecución proyecto (op. 220180060122) - D por 6.378,43 € para control de calidad (op. 220180060123) - D por 3.439,47 € para coord. de seguridad (op. 220180060124)						11.493,79	
	02/1512/640	Conservación y ampliación del P.M.S. Gastos en inversiones de carácter inmaterial	98.440,67						
		Proyecto 2016/2/1512/4: Finalización P.G.O.U. - AD por 98.440,67 € para ejecución del proyecto (op. 220180039403)							98.440,67
	02/1651/619	Alumbrado público. Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general	54.992,17				54.992,17		
		Proyecto 2018/4/1651P/1: Proyecto de alumbrado - A por 54.992,17 € para instalación alumbrado aparcamiento Canterac y remodelación alumbrado existente en el entorno (op. 220180059976)							
		<b>TOTAL AREA 02.- URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS Y VIVIENDA</b>	<b>8.091.919,83</b>	<b>1.642.429,34</b>	<b>2.253.951,00</b>	<b>1.135.945,83</b>	<b>54.992,17</b>	<b>3.004.601,29</b>	<b>0,00</b>
	03/2314/632	Centro de programas juveniles. Inversión de reposición en edificios y otras construcciones	772.316,19						



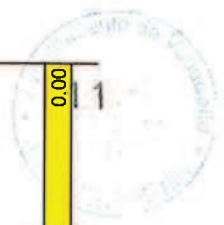
**DETALLE DE LOS REMANENTES DE CREDITO DE 2018 QUE SE INCORPORAN AL PRESUPUESTO DE 2019**

Nº	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	TOTAL INCORP. DE REMANENTES	IFS DE 2018 EN FASE D	IFS DE 2018 EN FASE A	PPTOS. PARTICIP. 2018 EN FASE D	PPTOS. PARTICIP. 2018 EN FASE A	RESTO PROYECTOS 2018 EN FASE D	RESTO PROYECTOS 2018 EN FASE A
Doc Nº 9		<p>Proyecto 2015/4/2312/2: Construcción nuevo espacio joven zona norte</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- AD por 4.958,05 € para dirección obra (op. 220179000250)</li> <li>- AD por 4.958,05 € para direc.ejec.mat.de la obra (op. 220179000251)</li> <li>- AD por 1.737,94 € para coord. de seguridad (op. 220179000252)</li> <li>- AD por 638.320,17 € para ejec.proyecto (op. 220179000253)</li> <li>- AD por 12.342,79 € para control calidad (op. 220179000257)</li> <li>- AD por 108.724,07 € para ejec.proy.(modificado) (op. 220180041096)</li> <li>- AD por 535,12 € para coord.de seg.(modificado) (op. 220180041340)</li> <li>- AD por 740,00 € para control calidad (modificado) (op. 220180041341)</li> </ul>					772.316,19		
	<b>03/9241/633</b>	<b>Participación ciudadana. Inversión de reposición en maquinaria, instalaciones y utillaje</b>	<b>140.008,13</b>						
Doc Nº 8		<p>Proyecto 2018/4/9241P/1: Climatización CPM Las Flores</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- D por 14.520,00 € para ejecución proyecto (op. 220180059888)</li> <li>- AD por 86,16 € para coord. de seguridad (op. 220180043894)</li> <li>- AD por 466,23 € para control de calidad (op. 220180043565)</li> </ul> <p>Proyecto 2018/4/9241P/2: Aire acondicionado C.C. José Luis Mosquera</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- D por 72.224,55 € para ejecución proyecto (op. 220180059978)</li> <li>- D por 466,19 € para coord. de seguridad (op. 220180059979)</li> <li>- D por 2.522,66 € para control de calidad (op. 220180059980)</li> </ul> <p>Proyecto 2018/4/9241P/3: Aire acondicionado CPM Puente Duero</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- D por 47.946,25 € para ejecución proyecto (op. 220180060008)</li> <li>- AD por 277,03 € para coord. de seguridad (op. 220180043895)</li> <li>- AD por 1.499,06 € para control de calidad (op. 220180043896)</li> </ul>			15.072,39	75.213,40	49.722,34		
	<b>03/9333/632</b>	<b>Patrimonio IFS Área 03. Inversión de reposición en edificios</b>	<b>298.368,07</b>						
Doc Nº 7		<p>Proyecto 2018/4/RMTE/24: Reparación de cubierta del Centro Cívico Zona Este</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- D por 66.063,35 € para ejecución proyecto (op. 220180059874)</li> <li>- AD por 333,54 € para coord. de seguridad (op. 220180059892)</li> <li>- AD por 1.802,91 € para control de calidad (op. 220180059891)</li> </ul> <p>Proyecto 2018/4/RMTE/25: Reparación sistemas de impermeabilización de cubiertas del Centro Cívico Zona Sur</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- D por 116.661,16 € para ejecución proyecto (op. 220180059873)</li> <li>- AD por 558,77 € para coord. de seguridad (op. 220180059890)</li> <li>- AD por 2.498,84 € para control de calidad (op. 220180059884)</li> </ul> <p>Proyecto 2018/4/RMTE/26: Restauración lucernario del Centro Cívico Delicias</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- AD por 25.894,00 € para ejecución proyecto (op. 220180041346)</li> <li>- AD por 36,73 € para coord. de seguridad (op. 220180048599)</li> <li>- AD por 1,60 € para control de calidad (op. 220180048600)</li> </ul> <p>Proyecto 2018/4/RMTE/27: Sustitución de ventanas del Centro Municipal Puente Duero</p>			68.199,80	119.718,77	25.932,33	11.917,17	



**DETALLE DE LOS REMANENTES DE CREDITO DE 2018 QUE SE INCORPORAN AL PRESUPUESTO DE 2019**

Nº	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	TOTAL INCORP. DE REMANENTES	IFS DE 2018 EN FASE D	IFS DE 2018 EN FASE A	PPTOS. PARTICIP. 2018 EN FASE D	PPTOS. PARTICIP. 2018 EN FASE A	RESTO PROYECTOS 2018 EN FASE D	RESTO PROYECTOS 2018 EN FASE A
		- AD por 11.917,17 € para ejecución proyecto (op. 220180042856) Proyecto 2018/4/RMTE/28: Obras de adecuación del local Municipal Jardín Botánico		72.600,00					
	03/9333/633	- D por 72.600,00 € para ejecución proyecto (op. 220180058659) Patrimonio IFS Area 03. Inversión de reposición en maquinaria, instalaciones y utilaje	309.251,73						
		Proyecto 2018/4/RMTE/29: Climatización del Centro Cívico Delicias		141.455,95					
		- D por 136.511,72 € para ejecución proyecto (op. 220180059872)							
		- AD por 771,18 € para coord. de seguridad (op. 220180043561)							
		- AD por 4.173,05 € para control de calidad (op. 220180043562)		45.050,43					
		Proyecto 2018/4/RMTE/30: Climatización del Centro Cívico Campillo							
		- D por 43.457,94 € para ejecución proyecto (op. 220180059871)							
		- AD por 248,39 € para coord. de seguridad (op. 220180043559)							
		- AD por 1.344,10 € para control de calidad (op. 220180043560)		122.745,35					
		Proyecto 2018/4/RMTE/31: Climatización del Centro Cívico Parquesol							
		- D por 118.145,61 € para ejecución proyecto (op. 220180059870)							
		- AD por 717,45 € para coord. de seguridad (op. 220180043563)							
		- AD por 3.882,29 € para control de calidad (op. 220180043564)		607.619,80	0,00	140.008,13	0,00	772.316,19	0,00
		<b>TOTAL AREA 03. PARTICIPACION CIUDADANA, JUVENTUD Y DEPORTES</b>	<b>1.519.944,12</b>						
	06/3231/623	Escuelas infantiles. Inversión nueva en maquinaria, inst.y utilaje	128.633,83					128.633,83	
		Proyecto 2018/4/3231/4: Instalación de toldos en escuelas infantiles							
		- D por 29.035,16 € lote 1 (op. 220180054471)							
		- D por 24.079,00 € lote 2 (op. 220180054472)							
		- D por 51.253,18 € lote 3 (op. 220180054473)							
		- D por 24.266,49 € lote 4 (op. 220180054474)							
	06/3231/633	Escuelas infantiles. Inversión reposición en maquinaria, inst.y utilaje	25.653,21						
		Proyecto 2018/4/RMTE/35: Sustitución de calderas en centros educativos		25.653,21					
		- D por 25.653,21 € para ejec.proyecto (op. 220180043904)							
	06/3232/632	Conservación y mantenimiento de centros de educación. Inversión reposición en edificios y otras construcciones	2.299.050,05						
		Proyecto 2018/4/RMTE/34: Sustitución de carpintería exterior, cambio de persianas, actuación en aseos y reparación de cubiertas en diversos centros		55.062,52	2.243.987,53				
		- A por 2.243.987,53 € para ejecución proyecto (op. 220180056768)							
		- AD por 47.142,58 € para control de calidad (op. 220180056769)							
		- AD por 7.919,94 € para coord. de seguridad (op. 220180056770)							
	06/3232/633	Conservación y mantenimiento de centros de educación. Inversión reposición en maquinaria, inst.y utilaje	55.146,86						
		Proyecto 2018/4/RMTE/35: Sustitución de calderas en centros educativos		55.146,86					
		- D por 55.146,86 € para ejec.proyecto (op. 220180043905)							
		<b>TOTAL AREA 06.- EDUCACION, INFANCIA E IGUALDAD</b>	<b>2.508.483,95</b>	<b>135.862,59</b>	<b>2.243.987,53</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>128.633,83</b>	<b>0,00</b>
	07/1621/624	Servicio de limpieza. Inversión nueva en elementos de transporte	1.169.479,52						



**DETALLE DE LOS REMANENTES DE CREDITO DE 2018 QUE SE INCORPORAN AL PRESUPUESTO DE 2019**

N°	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	TOTAL INCORP. DE REMANENTES	IFS DE 2018 EN FASE D	IFS DE 2018 EN FASE A	PPTOS. PARTICIP. 2018 EN FASE D	PPTOS. PARTICIP. 2018 EN FASE A	RESTO PROYECTOS 2018 EN FASE D	RESTO PROYECTOS 2018 EN FASE A
Doc. N° 12		Proyecto 2018/4/1621/2: Adquisición de dos vehículos de carga trasera - D por 546.678,00 € para ejec.proyecto (op. 220180054463) Proyecto 2018/4/1621/3: Adquisición de dos vehículos de carga lateral - D por 622.801,52 € para ejec.proyecto (op. 220180054464)						546.678,00 622.801,52	
	<b>07/1621/624</b>	<b>Limpieza viaria. Inversión nueva en elementos de transporte</b> Proyecto 2018/4/1631/1: Adq.de dos barredoras de 4m3 de capacidad - D por 416.724,00 € para ejec.proyecto (op. 220180054465) Proyecto 2018/4/1631/2: Adq.de una barredora de 1,5m3 de capacidad - D por 133.100,00 € para ejec.proyecto (op. 220180054466) Proyecto 2018/4/1631/3: Adq.de una furgoneta hidrolimpiadora - D por 71.321,03 € para ejec.proyecto (op. 220180054467) Proyecto 2018/4/1631/4: Adq.de una furgoneta caja abierta con plataforma - D por 46.948,00 € para ejec.proyecto (op. 220180054469) Proyecto 2018/4/1631/5: Adq.de una furgoneta caja abierta - D por 47.190,00 € para ejec.proyecto (op. 220180054468)	<b>715.283,03</b>					416.724,00 133.100,00 71.321,03 46.948,00 47.190,00	
	<b>07/1621/622</b>	<b>Servicio de Limpieza. Inversión nueva en edificios y otras constr.</b> Proyecto 2018/4/RMTE/36: Realización de un vestuario para el Servicio de Limpieza - A por 138.376,46 € para ejec.proyecto (op. 220180059570) - AD por 2.907,07 € para control calidad (op. 220180058777) - AD por 537,23 € para coord. de seguridad (op. 220180058778)	<b>141.820,76</b>	3.444,30	138.376,46				
	<b>07/1621/623</b>	<b>Servicio de Limpieza. Inversión nueva en maquinaria, instalaciones y utilaje</b> Proyecto 2018/4/RMTE/37: Adquisición de papeleras - A por 70.000,00 € para ejec.proyecto (op. 220180059569) Proyecto 2018/4/RMTE/38: Adquisición de contenedores - A por 550.000,00 € para ejec.proyecto (op. 220180059569) Proyecto 2018/4/RMTE/39: Adq.de pequeña herramienta (sopladores y desbrozadoras) - AD por 13.041,38 € para ejec.proyecto (op. 220180058138)	<b>633.041,38</b>	13.041,38	70.000,00 550.000,00				
Doc. N° 13	<b>07/1621/633</b>	<b>Servicio de Limpieza. Inversión de reposición en maquinaria, instalaciones y utilaje</b> Proyecto 2018/4/RMTE/45: Adaptación instalaciones c/Topacio para poder alojar y reparar vehículos - A por 350.000,17 € para ejec.proyecto (op. 220180058773)	<b>350.000,17</b>					350.000,17	
	<b>07/1621/624</b>	<b>Servicio de limpieza. Inversión nueva en elementos de transporte</b> Proyecto 2018/4/RMTE/40: Adq.de dos camiones de carga trasera - A por 608.000,00 € para ejec.proyecto (op. 220180058661) Proyecto 2018/4/RMTE/41: Adq.de dos camiones de carga lateral - A por 738.000,00 € para ejec.proyecto (op. 220180058661) Proyecto 2018/4/RMTE/43: Adq.de dos furgonetas con caja abierta	<b>1.675.000,00</b>		608.000,00 738.000,00 124.000,00				



**DETALLE DE LOS REMANENTES DE CREDITO DE 2018 QUE SE INCORPORAN AL PRESUPUESTO DE 2019**

Nº	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	TOTAL INCORP. DE REMANENTES	IFS DE 2018 EN FASE D	IFS DE 2018 EN FASE A	PPTOS. PARTICIP. 2018 EN FASE D	PPTOS. PARTICIP. 2018 EN FASE A	RESTO PROYECTOS 2018 EN FASE D	RESTO PROYECTOS 2018 EN FASE A
Doc. Nº 14		- A por 124.000,00 € para ejec.proyecto (op. 220180058661) Proyecto 2018/4/RMTE/44: Adq un camión con grúa - A por 205.000,00 € para ejec.proyecto (op. 220180058661)			205.000,00				
	07/4312/632	<b>Mercados, abastos y lonjas. Inversión de reposición en edificios y otras construcciones</b> Proyecto 2018/4/RMTE/53: Proyecto de reforma de las galerías municipales de alimentación Rondilla - A por 47.568,02 € para proyecto técnico y dirección facultativa de la obra (op. 220180049442)	47.568,02		47.568,02				
	07/1711/610	<b>Parques y jardines. Inversión en terrenos</b> Proyecto 2018/4/RMTE/47: Actuaciones de consolidación y mejora en el Campo Grande - A por 223.925,06 para trabajos de acondicionamiento de la gruta (op. 220180060025) - AD por 4.704,31 para control de calidad acondicionamiento de la gruta (op. 220180060026) - AD por 790,32 para coordinación de seguridad acondicionamiento de la gruta (op. 220180060027) - A por 46.894,89 para trabajos de arboricultura (op. 220180060031) - AD por 196,59 para coordinación de seguridad trabajos arboricultura (op. 220180060024)	276.511,17	5.691,22	270.819,95				
Doc. Nº 15	07/1711/619	<b>Parques y jardines. Otra inversión de reposición en infraestructuras</b> Proyecto 2018/4/1711P/7: Actuaciones en Parque Patricia - A por 115.161,94 € para ejec.proyecto (op. 220180055518) - AD por 3.526,02 para control de calidad (op. 220180059869) - AD por 592,37 para coord. de seguridad (op. 220180059868) Proyecto 2018/4/1711P/10: Jardines en Plaza del Barrio Viejo - AD por 47.649,02 € para ejec.proyecto (op. 220180026744) - AD por 352,51 para coord. de calidad (op. 220180050224) Proyecto 2018/4/1711P/5: Actuaciones en parque Patos - A por 135.430,54 € para ejec.proyecto (op. 220180059879) - AD por 2.845,10 para control de calidad (op. 220180059885) - AD por 477,99 para coord. de seguridad (op. 220180059886) Proyecto 2018/4/RMTE/51: Acondicionamiento de dos parques caninos - A por 93.722,07 € para ejec.proyecto (op. 220180059985) - AD por 1.968,94 para control de calidad (op. 220180059972) - AD por 330,79 para coord. de seguridad (op. 220180059973) Proyecto 2018/4/1711P/14: Parques terapéuticos en Plaza Vadillos y otras - A por 30.000,00 € para ejec.proyecto (op. 220180059878) Proyecto 2018/4/1711P/18: Equipos deportivos diversos parques zona sur - A por 45.000,00 € para ejec.proyecto (op. 220180059878)	1.452.036,17			4.118,39	115.161,94		
						48.001,53			
						3.323,09	135.430,54		
								30.000,00	
								45.000,00	



**DETALLE DE LOS REMANENTES DE CREDITO DE 2018 QUE SE INCORPORAN AL PRESUPUESTO DE 2019**

Nº	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	TOTAL INCORP. DE REMANENTES	IFS DE 2018 EN FASE D	IFS DE 2018 EN FASE A	PPTOS. PARTICIP. 2018 EN FASE D	PPTOS. PARTICIP. 2018 EN FASE A	RESTO PROYECTOS 2018 EN FASE D	RESTO PROYECTOS 2018 EN FASE A	
		<p>Proyecto 2018/4/1711/6: Juegos infantiles en parques Arturo Eyrtes y Rondilla</p> <p>- A por 65.000,00 € para ejec.proyecto (op. 220180059875)</p> <p>Proyecto 2018/4/RMTE/49: Adquisición e instalación de juegos infantiles</p> <p>- A por 250.000,00 € para ejec.proyecto (op. 220180059875)</p> <p>Proyecto 2018/4/1711/8: Rehabilitación invernadero Jardín Botánico en Puente Jardín</p> <p>- AD por 34.024,96 € para ejec.proyecto (op. 220180044152)</p> <p>- AD por 816,71 € para control de calidad (op. 220180054460)</p> <p>- AD por 137,21 € para coord. de seguridad (op. 220180054461)</p> <p>Proyecto 2018/4/1711P/3: Columpios en Parque Canterac</p> <p>- A por 65.000,00 € para ejec.proyecto (op. 220180059877)</p> <p>Proyecto 2018/4/1711P/16: Zona infantil junto a colegio Miguel Delibes</p> <p>- A por 60.000,00 € para ejec.proyecto (op. 220180059876)</p> <p>Proyecto 2018/4/RMTE/50: Programa de reformas en zonas verdes de los barrios</p> <p>- A por 253.770,08 € para ejec.lote 1 (op. 220180046654)</p> <p>- AD por 5.331,30 € para control de calidad lote 1 (op. 220180045550)</p> <p>- AD por 985,23 € para coord. de seguridad lote 1 (op. 220180045551)</p> <p>- A por 234.086,79 € para ejec.lote 2 (op. 220180046655)</p> <p>- AD por 4.917,79 € para control de calidad lote 2 (op. 220180045552)</p> <p>- AD por 908,81 € para coord. de seguridad lote 2 (op. 220180045553)</p>			250.000,00				34.978,88	65.000,00
	07/1721/633	<p>Protección del medio ambiente. Inversiones de reposición en maquinaria, instalac. y utillaje</p> <p>Proyecto 2018/4/1721/1: Ahorro y diversificación energética (PAES) C.C. Delicias</p> <p>- D por 55.528,90 € para ejec.proyecto (op. 220180059208)</p> <p>Proyecto 2018/4/1721/2: Actuación de eficiencia energética en edificio de la plaza de Santa Ana</p> <p>- D por 45.336,95 € para ejec.proyecto (op. 220180059209)</p>	100.865,85	12.143,13	487.856,87		65.000,00	55.528,90	60.000,00	
Doc. Nº 16										
		<b>TOTAL ÁREA 07 - MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD</b>	<b>6.561.606,07</b>	<b>36.619,76</b>	<b>3.933.343,54</b>	<b>55.443,01</b>	<b>450.592,48</b>	<b>2.020.607,28</b>	<b>65.000,00</b>	
	08/1331/619	<p>Ordenación del tráfico y estacionamiento. Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general</p> <p>Proyecto 2018/4/RMTE/54: Actuaciones en paradas de autobús</p> <p>- A por 151.250,00 € para ejec.proyecto (op. 220180060174)</p> <p>Proyecto 2018/4/RMTE/55: Carril bici segregado-ciclo carril</p> <p>- A por 139.104,76 € para ejecución proyecto (op. 220180060171)</p>	290.354,76		151.250,00					
Doc. Nº 10										
	08/1341/619	<p>Movilidad. Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general</p> <p>Proyecto 2015/4/1341/7: Contrato gestión integral sistema centralizado control de tráfico</p>	383.935,70		139.104,76					
								23.555,17		



**DETALLE DE LOS REMANENTES DE CREDITO DE 2018 QUE SE INCORPORAN AL PRESUPUESTO DE 2019**

Nº	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	TOTAL INCORP. DE REMANENTES	IFS DE 2018 EN FASE D	IFS DE 2018 EN FASE A	PPTOS. PARTICIP. 2018 EN FASE D	PPTOS. PARTICIP. 2018 EN FASE A	RESTO PROYECTOS 2018 EN FASE D	RESTO PROYECTOS 2018 EN FASE A	
Doc Nº 11		- AD por 9.867,77 € para control calidad (op. 220169000214) - AD por 532,69 € saldo para reparación averías y daños (op. 2201800012790) - AD por 11.323,83 € saldo de complementario para reparación averías y daños (op. 2201800042719) - AD por 1.830,88 € saldo para modificación o reforma de instalaciones (op. 220180012791) Proyecto 2016/4/1341/3: Contrato de señalización vertical y horizontal - AD por 64.497,85 € para prórroga obligatoria contrato lote 1 (op. 220180013909) - AD por 945,38 € para coord. de seguridad lote 1 (op. 220169000059) - AD por 615,31 € para documento asociado a contrato lote 1 (op. 220169000293) - AD por 75.000,00 € prórroga suspensión contrato lote 1 (op. 220180040499) - AD por 18.492,93 € para prórroga obligatoria contrato lote 2 (op. 220180013910) - AD por 1.418,07 € para coord. de seguridad lote 2 (op. 220169000071) - AD por 14.410,99 € para documento asociado a contrato lote 1 (op. 220169000295) - AD por 125.000,00 € prórroga suspensión contrato lote 1 (op. 220180040500) Proyecto 2018/4/1341P/1: Carril bici exclusivo Paseo Filipinos y Acera Recoletos - A por 45.000,00 € para ejecución proyecto (op. 220180060173) Proyecto 2018/4/1341P/6: Mejora acceso ciclista nuevo hospital - A por 15.000,00 € para ejecución proyecto (op. 220180060172)								
	<b>08/1361/623</b>	<b>Prevención y extinción de incendios. Inversión nueva maq., inst.y ut.</b>	<b>43.560,00</b>							
		Proyecto 2017/4/1361/1: Adquisición de maquinaria y equipos de protección individual - AD por 43.560,00 € Eq.protec.indiv.lote 1 (op. 220179000552)							43.560,00	
	<b>08/1361/624</b>	<b>Prevención y extinción de incendios. Inversión nueva en elementos de transporte</b>	<b>914.534,94</b>							
		Proyecto 2018/4/1361/1: Elementos de transporte - AD por 914.534,94 € para adquisición autoescala (op. 220180034424)								914.534,94
	<b>08/1361/632</b>	<b>Prevención y extinción de incendios. Inversión de reposición en edificios y otras construcciones</b>	<b>2.431,13</b>							
		Proyecto 2018/4/1361/4: Reposición de edificios								2.431,13





**DETALLE DE LOS REMANENTES DE CREDITO DE 2018 QUE SE INCORPORAN AL PRESUPUESTO DE 2019**

Nº	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	TOTAL INCORP. DE REMANENTES	IFS DE 2018 EN FASE D	IFS DE 2018 EN FASE A	PPTOS. PARTICIP. 2018 EN FASE D	PPTOS. PARTICIP. 2018 EN FASE A	RESTO PROYECTOS 2018 EN FASE D	RESTO PROYECTOS 2018 EN FASE A
		- AD por 2.431,13 € para dirección facultativa y control ejecución obras 2ª fase parque Canterac (op. 220180036912)							
	08/1361/633	Prevención y extinción de incendios. Inversión de reposición en maquinaria, instalaciones y utillaje Proyecto 2018/4/1361/5: Reposición equipos respiración autónoma y maquinaria asociada - D por 6.574,29 € para mantenimiento preventivo equipos respiración (lote 1) (op. 220180049402)	6.574,29					6.574,29	
		<b>TOTAL ÁREA 08.- SEGURIDAD Y MOVILIDAD</b>	1.641.390,82	0,00	290.354,76	0,00	60.000,00	1.291.036,06	0,00
Doc Nº 5	09/4321/689	Turismo. Otros gastos en inversiones en bienes patrimoniales Proyecto 2018/4/RMTE/1: Monumento al cofrade - A por 60.000,00 € para ejec.proyecto (op. 220180058775)	60.000,00		60.000,00				
		<b>TOTAL ÁREA 09.- CULTURA Y TURISMO</b>	60.000,00	0,00	60.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Doc Nº 3	10/2311/632	Intervención social. Inversión reposición en edificios Proyecto 2018/4/RMTE/56: Reparación de dos viviendas pertenecientes al programa de "alojamientos provisionales" - A por 78.918,92 € para ejecución proyecto (op. 220180050234) - AD por 1.657,96 € para control calidad (op. 220180050226) - AD por 306,39 € para coord. de seguridad (op. 220180050227)	80.883,27	1.964,35	78.918,92				
	10/2312/622	Iniciativas sociales. Inversión nueva en edificios Proyecto 2018/4/RMTE/57: Centro de personas mayores y biblioteca en Parquesol - A por 149.435,00 € para ejec.proyecto (op. 220180058772)	149.435,00		149.435,00				
	10/2312/632	Iniciativas sociales. Inversión de reposición en edificios Proyecto 2018/4/RMTE/58: Reparación de cubierta en centro de personas mayores zona este - A por 16.986,89 € para dirección de obra (op. 220180033703) - AD por 2.099,22 € para control calidad (op. 220180032565) - AD por 387,94 € para coord. de seguridad (op. 220180032566) - D por 82.935,95 € para ejecución del proyecto (op. 220180058643) Proyecto 2018/4/RMTE/59: Reforma integral del centro de personas mayores de La Victoria - A por 69.518,37 € para dirección de obra y posible liquidación (op. 220180033702) - AD por 16.291,85 € para control calidad (op. 220180032563) - AD por 1.828,97 € para coord. de seguridad (op. 220180032564) - D por 678.817,43 € para ejecución del proyecto (op. 220180040334) - AD por 1.754,50 € para dirección de obra y coord. de seguridad en cambio de carpintería exterior (op. 220180053155) - AD por 34.424,50 € para cambio carpintería exterior (op. 220180048910)	1.337.308,98	85.423,11	16.986,89				
Doc Nº 4				733.968,40	69.518,37				

**DETALLE DE LOS REMANENTES DE CREDITO DE 2018 QUE SE INCORPORAN AL PRESUPUESTO DE 2019**

Nº	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	TOTAL INCOPI. DE REMANENTES	IFS DE 2018 EN FASE D	IFS DE 2018 EN FASE A	PPTOS. PARTICIP. 2018 EN FASE D	PPTOS. PARTICIP. 2018 EN FASE A	RESTO PROYECTOS 2018 EN FASE D	RESTO PROYECTOS 2018 EN FASE A
		- AD por 728,73 € para control de calidad en cambio de carpintería exterior (op. 220180050341) - AD por 122,42 € para control de seguridad en cambio de carpintería exterior (op. 220180050342) Proyecto 2018/4/RMTE/60: Reforma integral del centro de personas mayores de Rondilla - A por 420.934,82 € para direc.de obra y posible liquidac.(op. 220180058644) - AD por 8.843,17 € para control calidad (op. 220180048909) - AD por 1.634,22 € para coord. de seguridad (op. 220180048908)		10.477,39	420.934,82				
	10/2312/635	Iniciativas sociales. Inversión de reposición en mobiliario Proyecto 2018/4/RMTE/61: Mobiliario para los centros de personas mayores de La Victoria y Rondilla - A por 183.104,94 € para ejecución del proyecto (op. 220180058774)	183.104,94		183.104,94				
		<b>TOTAL AREA 10.- SERVICIOS SOCIALES</b>	1.750.732,19	831.833,25	918.898,94	0,00	0,00	0,00	0,00
		<b>TOTAL</b>	22.134.076,78	3.254.364,74	9.700.535,77	1.331.396,97	565.584,65	7.217.194,65	65.000,00

**EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NUMERO 2, FORMADO DENTRO DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2019. MEMORIA RESUMEN DE LAS MODIFICACIONES PROPUESTAS**

1.- Transferencia de crédito de la aplicación presupuestaria 01/9207/466 "Transferencias corrientes a otras entidades que agrupan municipios" del programa de Gobierno y relaciones, por importe de 2.341,03 euros, a la aplicación presupuestaria 01/9207/22699 "Otros gastos diversos" del mismo programa, para hacer frente a una cuota extraordinaria de la FEMP.

2.- Generación de crédito en la aplicación presupuestaria 07/1701/22706 "Estudios y trabajos técnicos" por importe de 8.750,00 euros, del programa de Dirección del área de medio ambiente, para el desarrollo de programas de educación ambiental y financiada con una subvención concedida por la Junta de Castilla y León.

3.- Incorporación de remanentes de crédito de inversiones financieramente sostenibles en la partida 10/2311/632 "Inversión de reposición en edificios y otras construcciones", del programa de Intervención social, por importe de 80.883,27 euros y para el siguiente proyecto:

PROYECTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
2018/4/RMTE/56	Reparación de dos viviendas pertenecientes al programa de "alojamientos provisionales"	80.883,27

4.- Incorporación de remanentes de crédito de inversiones financieramente sostenibles en la partida 10/2312/622 "Inversión nueva en edificios y otras construcciones", del programa de Iniciativas sociales, por importe de 149.435,00 euros y para el siguiente proyecto:

PROYECTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
2018/4/RMTE/57	Centro de personas mayores y biblioteca en Parquesol	149.435,00

Incorporación de remanentes de crédito de inversiones financieramente sostenibles en la partida 10/2312/632 "Inversión de reposición en edificios y otras construcciones", del programa de Iniciativas sociales, por importe de 1.337.308,98 euros y para los siguientes proyectos:



PROYECTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
2018/4/RMTE/58	Reparación de cubierta en el centro de personas mayores zona este	102.410,00
2018/4/RMTE/59	Reforma integral del centro de personas mayores de La Victoria	803.486,77
2018/4/RMTE/60	Reforma integral del centro de personas mayores de Rondilla	431.412,21

Incorporación de remanentes de crédito de inversiones financieramente sostenibles en la partida 10/2312/635 "Inversión de reposición en mobiliario y enseres", del programa de Iniciativas sociales, por importe de 183.104,94 euros y para el siguiente proyecto:

PROYECTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
2018/4/RMTE/61	Mobiliario para los centros de personas mayores de La Victoria y Rondilla	183.104,94

5.- Incorporación de remanentes de crédito de inversiones financieramente sostenibles en la partida 09/4321/689 "Otros gastos en inversiones en bienes patrimoniales" del programa de Turismo, por importe de 60.000,00 € y para el siguiente proyecto:

PROYECTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
2018/4/RMTE/1	Monumento al cofrade	60.000,00

6.- Incorporación de remanentes de crédito en la partida 06/3231/623 "Inversión nueva en maquinaria, instalaciones y utillaje" del programa de Escuelas infantiles, por importe de 128.633,83 € y para el siguiente proyecto:

PROYECTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
2018/4/3231/4	Instalación de toldas en escuelas infantiles	128.633,83

Incorporación de remanentes de crédito de inversiones financieramente sostenibles en la partida 06/3231/633 "Inversión de reposición en maquinaria, instalaciones y utillaje" del programa de Escuelas infantiles, por importe de 25.653,21 € y para el siguiente proyecto:



PROYECTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
2018/4/RMTE/35	Sustitución de calderas en centros educativos	25.653,21

Incorporación de remanentes de crédito de inversiones financieramente sostenibles en la partida 06/3232/632 "Inversión de reposición en edificios y otras construcciones" del programa de Conservación y mantenimiento de centros de educación, por importe de 2.299.050,05 € y para el siguiente proyecto:

PROYECTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
2018/4/RMTE/34	Sustitución de carpintería exterior, cambio de persianas, actuación en aseos y reparación de cubiertas en diversos centros	2.299.050,05

Incorporación de remanentes de crédito de inversiones financieramente sostenibles en la partida 06/3232/633 "Inversión de reposición en maquinaria, instalaciones y utillaje" del programa de Conservación y mantenimiento de centros de educación, por importe de 55.146,86 € y para el siguiente proyecto:

PROYECTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
2018/4/RMTE/35	Sustitución de calderas en centros educativos	55.146,86

7.- Incorporación de remanentes de crédito de inversiones financieramente sostenibles en la partida 03/9333/632 "Inversión de reposición en edificios y otras construcciones" del programa de Patrimonio I.F.S. Área 03, por importe de 298.368,07 € y para los siguientes proyectos:

PROYECTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
2018/4/RMTE/24	Reparación de cubierta del Centro Cívico Zona Este	68.199,80
2018/4/RMTE/25	Reparación sistemas de impermeabilización de cubiertas del Centro Cívico Zona Sur	119.718,77
2018/4/RMTE/26	Restauración lucernario del Centro Cívico Delicias	25.932,33
2018/4/RMTE/27	Sustitución de ventanas del Centro Municipal Puente Duero	11.917,17
2018/4/RMTE/28	Obras de adecuación del local municipal Jardín Botánico	72.600,00



Incorporación de remanentes de crédito de inversiones financieramente sostenibles en la partida 03/9333/633 "Inversión de reposición en maquinaria, instalaciones y utillaje" del programa de Patrimonio I.F.S. Área 03, por importe de 309.251,73 € y para los siguientes proyectos:

PROYECTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
2018/4/RMTE/29	Climatización del Centro Cívico Delicias	141.455,95
2018/4/RMTE/30	Climatización del Centro Cívico Campillo	45.050,43
2018/4/RMTE/31	Climatización del Centro Cívico Parquesol	122.745,35

8.- Incorporación de remanentes de crédito, de inversiones de presupuestos participativos, en la partida 03/9241/633 "Inversión de reposición en maquinaria, instalaciones y utillaje" del programa de Participación ciudadana, por importe de 140.008,13 € y para los siguientes proyectos:

PROYECTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
2018/4/9241P/1	Climatización CPM Las Flores	15.072,39
2018/4/9241P/2	Aire acondicionado C.C. José Luis Mosquera	75.213,40
2018/4/9241P/3	Aire acondicionado CPM Puente Duero	49.722,34

9.- Incorporación de remanentes de crédito en la partida 03/2314/632 "Inversión de reposición en edificios y otras construcciones" del programa de Centro de programas juveniles, por importe de 772.316,19 € y para el siguiente proyecto:

PROYECTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
2015/4/2312/2	Construcción nuevo espacio joven para zona norte	772.316,19

10.- Incorporación de remanentes de crédito de inversiones financieramente sostenibles en la partida 08/1331/619 "Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general" del programa de Ordenación del tráfico y estacionamiento, por importe de 290.354,76 € y para los siguientes proyectos:

PROYECTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
2018/4/RMTE/54	Actuaciones en paradas de autobús	151.250,00
2018/4/RMTE/55	Carril bici segregado – ciclo carril	139.104,76



11.- Incorporación de remanentes de crédito en la partida 08/1341/619 "Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general" del programa de Movilidad, por importe de 323.935,70 € y para los siguientes proyectos:

PROYECTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
2015/4/1341/7	Contrato gestión integral sistema centralizado control de tráfico	23.555,17
2016/4/1341/3	Contrato de señalización vertical y horizontal	300.380,53

Incorporación de remanentes de crédito, de inversiones de presupuestos participativos, en la partida 08/1341/619 "Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general" del programa de Movilidad, por importe de 60.000,00 € y para los siguientes proyectos:

PROYECTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
2018/4/1341P/1	Carril bici exclusivo Paseo Filipinos y Acera Recoletos	45.000,00
2018/4/1341P/6	Mejora acceso ciclista nuevo hospital	15.000,00

Incorporación de remanentes de crédito, en la partida 08/1361/623 "Inversión nueva en maquinaria, instalaciones y utillaje" del programa de Prevención y extinción de incendios, por importe de 43.560,00 € y para el siguiente proyecto:

PROYECTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
2017/4/1361/1	Adquisición de maquinaria y equipos de protección individual	43.560,00

Incorporación de remanentes de crédito, en la partida 08/1361/624 "Inversión nueva en elementos de transporte" del programa de Prevención y extinción de incendios, por importe de 914.534,94 € y para el siguiente proyecto:

PROYECTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
2018/4/1361/1	Elementos de transporte	914.534,94

Incorporación de remanentes de crédito, en la partida 08/1361/632 "Inversión de reposición en edificios y otras construcciones" del programa de Prevención y extinción de incendios, por importe de 2.431,13 € y para el siguiente proyecto:

PROYECTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
2018/4/1361/4	Reposición de edificios	2.431,13



Incorporación de remanentes de crédito, en la partida 08/1361/633 “Inversión de reposición en maquinaria, instalaciones y utillaje” del programa de Prevención y extinción de incendios, por importe de 6.574,29 € y para el siguiente proyecto:

PROYECTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
2018/4/1361/5	Reposición equipos respiración autónoma y maquinaria asociada	6.574,29

12.- Incorporación de remanentes de crédito en la partida 07/1621/624 “Inversión nueva en elementos de transporte” del programa del Servicio de Limpieza, por importe de 1.169.479,52 € y para los siguientes proyectos:

PROYECTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
2018/4/1621/2	Adquisición de dos vehículos de carga trasera	546.678,00
2018/4/1621/3	Adquisición de una barredora de 1,5 m3 de capacidad	622.801,52

Incorporación de remanentes de crédito en la partida 07/1631/624 “Inversión nueva en elementos de transporte” del programa de Limpieza viaria, por importe de 715.283,03 € y para los siguientes proyectos:

PROYECTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
2018/4/1631/1	Adquisición de dos barredoras de 4m3 de capacidad	416.724,00
2018/4/1631/2	Adquisición de una barredora de 1,5 m3 de capacidad	133.100,00
2018/4/1631/3	Adquisición de una furgoneta hidrolimpiadora	71.321,03
2018/4/1631/4	Adquisición de una furgoneta caja abierta con plataforma	46.948,00
2018/4/1631/5	Adquisición de una furgoneta con caja abierta	47.190,00

13.- Incorporación de remanentes de crédito de inversiones financieramente sostenibles en la partida 07/1621/622 “Inversión nueva en edificios y otras construcciones” del programa del Servicio de limpieza, por importe de 141.820,76 € y para el siguiente proyecto:

PROYECTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
2018/4/RMTE/36	Realización de un vestuario para el Servicio de Limpieza	141.820,76





Incorporación de remanentes de crédito de inversiones financieramente sostenibles en la partida 07/1621/623 "Inversión nueva en maquinaria, instalaciones y utillaje" del programa del Servicio de limpieza, por importe de 633.041,38 € y para los siguientes proyectos:

PROYECTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
2018/4/RMTE/37	Adquisición de papeleras	70.000,00
2018/4/RMTE/38	Adquisición de contenedores	550.000,00
2018/4/RMTE/39	Adquisición de pequeña herramienta (sopladores y desbrozadoras)	13.041,38

Incorporación de remanentes de crédito de inversiones financieramente sostenibles en la partida 07/1621/633 "Inversión de reposición en maquinaria, instalaciones y utillaje" del programa del Servicio de limpieza, por importe de 350.000,17 € y para el siguiente proyecto:

PROYECTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
2018/4/RMTE/45	Adaptación de instalaciones en C/Topacio para poder alojar y reparar vehículos	350.000,17

Incorporación de remanentes de crédito de inversiones financieramente sostenibles en la partida 07/1621/624 "Inversión nueva en elementos de transporte" del programa del Servicio de limpieza, por importe de 1.675.000,00 € y para los siguientes proyectos:

PROYECTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
2018/4/RMTE/40	Adquisición de dos camiones de carga trasera	608.000,00
2018/4/RMTE/41	Adquisición de dos camiones de carga lateral	738.000,00
2018/4/RMTE/43	Adquisición de dos furgonetas con caja abierta	124.000,00
2018/4/RMTE/44	Adquisición de un camión con grúa	205.000,00

14.- Incorporación de remanentes de crédito de inversiones financieramente sostenibles en la partida 07/4312/632 "Inversión de reposición en edificios y otras construcciones" del programa de Mercados, abastos y lonjas, por importe de 47.568,02 € y para el siguiente proyecto:

PROYECTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
2018/4/RMTE/53	Proyecto de reforma de las galerías municipales de alimentación Rondilla	141.820,76



15.- Incorporación de remanentes de crédito de inversiones financieramente sostenibles en la partida 07/1711/610 "Inversión en terrenos" del programa de Parques y jardines, por importe de 276.511,17 € y para el siguiente proyecto:

PROYECTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
2018/4/RMTE/47	Actuaciones de consolidación y mejora en el Campo Grande	276.511,17

Incorporación de remanentes de crédito, de inversiones de presupuestos participativos, en la partida 07/1711/619 "Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general" del programa de Parques y jardines, por importe de 506.035,49 € y para los siguientes proyectos:

PROYECTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
2018/4/1711P/7	Actuaciones en Parque Patricia	119.280,33
2018/4/1711P/10	Jardines en Plaza del Barrio Viejo	48.001,53
2018/4/1711P/5	Actuaciones en Parque Patos	138.753,63
2018/4/1711P/14	Parques terapéuticos en Plaza Vadillos y otras	30.000,00
2018/4/1711P/18	Equipos deportivos diversos en parques zona sur	45.000,00
2018/4/1711P/3	Columpios en Parque Canterac	65.000,00
2018/4/1711P/16	Zona infantil junto a colegio Miguel Delibes	60.000,00

Incorporación de remanentes de crédito, de inversiones financieramente sostenibles, en la partida 07/1711/619 "Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general" del programa de Parques y jardines, por importe de 846.021,80,00 € y para los siguientes proyectos:

PROYECTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
2018/4/RMTE/51	Acondicionamiento de dos parques caninos	96.021,80
2018/4/RMTE/49	Adquisición e instalación de juegos infantiles	250.000,00
2018/4/RMTE/50	Programa de reformas en zonas verdes de los barrios	500.000,00

Incorporación de remanentes de crédito en la partida 07/1711/619 "Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general" del programa de Parques y jardines, por importe de 99.978,88,00 € y para los siguientes proyectos:



PROYECTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
2018/4/1711/6	Juegos infantiles en parques Arturo Eyries y Rondilla	65.000,00
2018/4/1711/8	Rehabilitación invernadero Jardín Botánico en Puente Jardín	34.978,88

16.- Incorporación de remanentes de crédito, en la partida 07/1721/633 "Inversión de reposición en maquinaria, instalaciones y utillaje" del programa de Protección del medio ambiente, por importe de 100.865,85 € y para el siguiente proyecto:

PROYECTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
2018/4/1721/1	Ahorro y diversificación energética (PAES) C.C. Delicias	100.865,85

17.- Incorporación de remanentes de crédito, de inversiones financieramente sostenibles, en la partida 02/1532/619 "Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general" del programa de Pavimentación de vías públicas y otros servicios urbanísticos, por importe de 3.896.380,34 € y para los siguientes proyectos:

PROYECTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
2018/4/RMTE/2	Construcción de nuevos accesos del aparcamiento de la Plaza Mayor	2.306.549,64
2018/4/RMTE/3	Urbanización de la Avenida de Segovia	1.280.163,58
2018/4/RMTE/4	Proyecto de urbanización de plaza pública abierta en calle Costa Rica	2.176,18
2018/4/RMTE/6	Estabilización de la ladera en C/ Barco de San Vicente	268.095,28
2018/4/RMTE/7	Proyecto de recuperación arqueológica de las Aceñas del Pisuerga	39.395,66

Incorporación de remanentes de crédito en la partida 02/1512/609 "Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general" del programa de Conservación y ampliación del patrimonio municipal del suelo, por importe de 1.380.765,70 € y para los siguientes proyectos:

PROYECTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
2017/2/1512/2	Paso inferior ferrocarril en Plaza Rafael Cano	771.860,29
2015/2/1512/7	Convenio ARU 29 de Octubre	26.944,27
2018/2/1512/9	Nuevo parque Juan de Austria	581.961,14



Incorporación de remanentes de crédito en la partida 02/1512/619 "Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general" del programa de Conservación y ampliación del patrimonio municipal del suelo, por importe de 57.160,79 € y para el siguiente proyecto:

PROYECTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
2018/2/1512/10	Contrato de conservación de vías públicas	57.160,79

Incorporación de remanentes de crédito, de inversiones de presupuestos participativos, en la partida 02/1512/619 "Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general" del programa de Conservación y ampliación del patrimonio municipal del suelo, por importe de 1.135.945,83 € y para el siguiente proyecto:

PROYECTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
2018/2/1512P/1	Contrato de conservación de vías públicas	1.135.945,83

Incorporación de remanentes de crédito en la partida 02/1512/622 "Inversión nueva en edificios y otras construcciones" del programa de Conservación y ampliación del patrimonio municipal del suelo, por importe de 1.131.741,27 € y para el siguiente proyecto:

PROYECTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
2018/2/1512/11	Edificio parque de mantenimiento Ronda Norte	1.131.741,27

Incorporación de remanentes de crédito en la partida 02/1512/632 "Inversión de reposición en edificios y otras construcciones" del programa de Conservación y ampliación del patrimonio municipal del suelo, por importe de 336.492,86 € y para los siguientes proyectos:

PROYECTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
2018/2/1512/12	Inversión de reposición en edificios municipales	11.493,79
2018/2/1512/17	Remodelación y adaptación del colegio público Santiago López	324.999,07

Incorporación de remanentes de crédito, en la partida 02/1512/640 "Gastos en inversiones de carácter inmaterial" del programa de Conservación y ampliación del patrimonio municipal del suelo, por importe de 98.440,67 € y para el siguiente proyecto:



PROYECTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
2016/2/1512/4	Finalización P.G.O.U.	98.440,67

Incorporación de remanentes de crédito, de inversiones de presupuestos participativos, en la partida 02/1651/619 "Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general" del programa de Alumbrado público, por importe de 54.992,17 € y para el siguiente proyecto:

PROYECTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
2018/4/1651P/1	Proyecto de alumbrado público	54.992,17

**Todos los proyectos indicados en los apartados 3 a 17 se financian con el remanente de tesorería para gastos generales procedente del ejercicio 2018, con la excepción del proyecto 2018/2/1512P/1 señalado en el apartado 17 con un importe de 1.135.945,83 € que se financia con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada, y el proyecto 2018/2/1512/11 señalado en el apartado 17 con un importe de 1.131.741,27 euros, que se financia parcialmente con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada procedente de 2018, por un importe de 1.025.250,00 euros y el resto con remanente de tesorería para gastos generales.**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
87000	Remanente de tesorería para gastos generales	19.972.880,95
87010	Remanente de tesorería para gastos con financiación afectada	2.161.195,83

18.- Generación de crédito en la aplicación presupuestaria 06/2315/226 "Plan contra la violencia de género" por importe de 70.732,83 euros, del programa de Políticas de igualdad e infancia, para el desarrollo de las medidas del Pacto de estado contra la violencia de género y financiada con una subvención concedida al efecto por la Secretaria de estado de Igualdad del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad.

Valladolid, 9 de abril de 2019

LA DIRECTORA DE LA OFICINA PRESUPUESTARIA

Nuria Herrero Quirós



DOC. 1

**DIRECTORA DEL ÁREA DE HACIENDA,  
FUNCIÓN PÚBLICA Y PROMOCIÓN  
ECONÓMICA**

**ASUNTO: Solicitud de modificación de crédito según lo estipulado en las Bases del Presupuesto Municipal de 2019**

El Presupuesto Municipal de 2019 contempla una consignación presupuestaria de 43.190,00 euros en la partida 01/9207/466 (transferencias corrientes a entidades que agrupen municipios), destinados al pago de las siguientes cuotas:

OICI, Org. Iberoamericana Cooperación Intermunicipal	<b>1.000,00</b>
FEMP, ordinaria	<b>16.873,95</b>
Federación Regional Municipios CyL.	<b>11.959,64</b>
Asociación Ibérica Municipios Ribereños	<b>13.000,00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>42.833,59</b>

Por otra parte, en diciembre de 2018, la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) informaba que para el año 2019 se emitiría una cuota extraordinaria, que en el caso del Ayuntamiento de Valladolid será de 2.697,44 euros.

Al no haber saldo suficiente para atender esta cuota extraordinaria, y de acuerdo con lo fijado en la Base 12 del Presupuesto Municipal vigente, se solicita una transferencia de crédito en las aplicaciones presupuestarias que a continuación se señalan, y a cuyos efectos se acompaña el documento contable de retención de crédito:

- Partida que se aminora .....01/9207/226.99
- Importe.....- 2.341,03 euros
- **Partida que se incrementa .....01/9207/466**



- **Importe..... + 2.341,03 euros**

Valladolid, a 15 de marzo de 2019

El gestor del Programa,



Luis Alberto Lucido-Balestrieri

La directora del Gabinete de  
Gobierno y Relaciones



Encarna Sandonis Rodríguez

Visto Bueno y conforme,  
El alcalde



Oscar Puente Santiago

DOCUMENTO  
101\_RETENCION PREVIA PARA TRANSFERENCIAS: 101\_RETENCIONES  
PREVIAS PARA TRANSFERENCIAS AYTO/2019 - 920190003611

IDENTIFICADORES  
**Nº OPERACIÓN: AYTO/2019 - 920190003611**

OTROS DATOS  
Código para validación: **WCV2V-CEB01-AN7KJ**  
Fecha de emisión: **21 de marzo de 2019 a las 12:01:20**  
Página 1 de 1

FIRMAS  
El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- Gestor Programa 9207 C.G 10 de Ayuntamiento de Valladolid Firmado 15/03/2019 13:43  
2.- ALCALDE PRESIDENTE de Ayuntamiento de Valladolid Firmado 15/03/2019 13:48  
3.- Interventor General de Ayuntamiento de Valladolid Firmado 21/03/2019 11:53

ESTADO  
**FIRMADO**  
21/03/2019 11:53



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 540047 WCV2V-CEB01-AN7KJ 6AA6690F81B9767FC956635A6E3D287F0737287) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.t03va.es/portal/ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

**Ayuntamiento de Valladolid**

**OPERACIONES PREVIAS**

**RC**

CONTABILIDAD DEL  
PRESUPUESTO DE GASTOS  
  
PRESUPUESTO CORRIENTE

**RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA  
TRANSFERENCIAS**

Clave operación **101**  
Signo **0**  
Nº. Op. Anterior:  
Nº. Decreto:  
Fecha aprob.:  
Aplicaciones: **1**  
Oficina  
Ejercicio **2019**

Presupuesto	<b>2019</b>	Documento:			
Orgánica	Programa	Económica	Referencia	Importe EUROS	PGCP
<b>01</b>	<b>9207</b>	<b>22699</b>	<b>22019002563</b>	<b>2.341,03</b>	
<b>Otros gastos diversos</b>					
Importe				Importe EUROS	
<b>DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN EUROS CON TRES CENTIMOS .</b>				<b>2.341,03</b>	
Código de Gasto/Proyecto:					
Interesado:					
Ordinal Bancario:					
Área origen del Gasto	<b>10</b>	<b>9207 GOBIERNO Y RELACIONES</b>			

Texto libre  
**MODIFICACIÓN / TRANSFERENCIA CRÉDITO A PARTIDA 01/9207/466**

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

GESTOR DEL PROGRAMA	CONCEJAL / DTOR. AREA	INTERVENTOR

Nº Apunte previo: **920190003611**  
Operación

Fecha **15/03/2019**





**RC**

Clave operación: **101**  
Signo: **0**

CONTABILIDAD DEL  
PRESUPUESTO DE GASTOS  
  
PRESUPUESTO CORRIENTE

**RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA  
TRANSFERENCIAS**

Nº. Op. Anterior: **0**  
Nº. Decreto : **0**  
Fecha aprob: **21/03/2019**  
Aplicaciones: **1**  
Oficina:  
Ejercicio: **2019**

Presupuesto **2019**

Orgánica	Programa	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
<b>01</b>	<b>9207</b>	<b>22699</b>	<b>22019002563</b>	<b>2.341,03</b>	
<b>Otros gastos diversos</b>					

Importe	Importe EUROS
<b>DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN EUROS CON TRES CENTIMOS .</b>	<b>2.341,03</b>

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:  
Ordinal Bancario

Texto libre

**MODIFICACIÓN / TRANSFERENCIA CRÉDITO A PARTIDA 01/9207/466**

**CERTIFICO:** Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

**APROBACIÓN**

Nº. Operación: **220190006695**

Sentado en Libro Diario de  
Contabilidad Presupuestaria con  
Fecha **21/03/2019**

DOC. 2

Proy. 2017/3/1701/1



Ayuntamiento de  
**Valladolid**

Área de Medio Ambiente y  
Sostenibilidad  
Secretaría Ejecutiva



SRA. DIRECTORA DE LA OFICINA PRESUPUESTARIA.

La Junta de Castilla y León aprobó, mediante Acuerdo 35/2016 de 9 de junio de 2016, la II Estrategia de Educación Ambiental de Castilla y León 2016-2020, cuya primera orientación estratégica consiste en “mejorar la colaboración con instituciones y entidades, desarrollando proyectos comunes, fomentando sinergias y optimizando los recursos disponibles”.

Con este fin, la Consejería de Fomento y Medio Ambiente ha ofrecido a las entidades locales una subvención para el desarrollo de programas de educación ambiental, durante los años 2017, 2018 y 2019, en las siguientes condiciones:

**Aportación máxima de la Consejería: 30.000 € (75% del total).**

**Aportación mínima de la Entidad Local: 10.000 € (25% del total).**

**Distribución anual de las aportaciones de la Consejería:**

2017: 6.250 €. } Generado en 2018. Exp 3  
2018: 15.000 €. }  
2019: 8.750 €.

Dado que el Ayuntamiento de Valladolid desarrolla habitualmente programas de educación ambiental que se corresponden totalmente con los objetivos, grupos de interés y líneas de acción establecidos en la II Estrategia de Educación Ambiental, ha solicitado y le ha sido concedida la correspondiente subvención.

Para acometer las actividades del presente año 2019, se solicita una generación de crédito, en la aplicación presupuestaria de la Dirección de Área de Medio Ambiente y Sostenibilidad 07/1701/227.06, por valor de 8.750,00 € (correspondientes a este ejercicio 2019), de la subvención que la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León ha concedido a este Ayuntamiento (Concepto de ingresos: 450.89. Proyecto: 2017.3.1701.1).

Hasta la fecha, se ha recibido el anticipo correspondiente a la anualidad de 2017 (6.250 €), estando pendiente el ingreso del anticipo de 2018.



Ayuntamiento de  
**Valladolid**

Área de Medio Ambiente y  
Sostenibilidad  
Secretaría Ejecutiva



Se adjunta con este escrito la carta de la Dirección General de Calidad y Sostenibilidad Ambiental sobre la concesión de la subvención al Ayuntamiento de Valladolid, su aceptación firmada por la concejal-delegada de Medio Ambiente y Sostenibilidad y el comprobante de ingreso del anticipo de la Junta de Castilla y León correspondiente a 2017.

Valladolid, 1 de marzo de 2019.

LA JEFA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE  
MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD,

Fdo.: M<sup>a</sup>. Ángeles Martín González.

V<sup>o</sup> B<sup>o</sup>  
LA DIRECTORA DEL ÁREA DE MEDIO  
AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

V<sup>o</sup> B<sup>o</sup>  
LA CONCEJAL-DELEGADA DEL ÁREA DE  
MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

Fdo.: Teresa Redondo Arranz

Fdo.: María Sánchez Esteban.



Ayuntamiento de  
**Valladolid**

## Resumen de Firmas

Pág. 1/1

Título: Generación crédito 2019

35

### Firmante 1

Firmado digitalmente por MARTIN GONZALEZ MARIA DE LOS ANGELES DNI  
Fecha lunes, 04 marzo 2019 15:25:17 GMT  
Razón He aprobado el documento

### Firmante 2

Firmado digitalmente por REDONDO ARRANZ TERESA DNI  
Fecha martes, 05 marzo 2019 08:01:50 GMT  
Razón He aprobado el documento

### Firmante 3

Firmado digitalmente por MARÍA SÁNCHEZ ESTEBAN  
Fecha martes, 05 marzo 2019 13:54:52 GMT  
Razón He aprobado el documento



**AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

**Plaza Mayor, 1**

**47001. Valladolid**

**Valladolid**

**ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE LA ORDEN DE 15 DE DICIEMBRE DE 2017 DE LA CONSEJERIA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE POR LA QUE SE CONCEDE DE FORMA DIRECTA UNA SUBVENCIÓN AL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID PARA FINANCIAR LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS Y ACCIONES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL VINCULADOS A LA GESTIÓN AMBIENTAL, EN EL MARCO DE LA II ESTRATEGIA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL DE CASTILLA Y LEÓN 2016-2020.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, le notifico que por Orden de fecha 15 de diciembre de 2017 de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, se ha acordado la concesión de una subvención directa al Ayuntamiento de Valladolid para financiar la realización de programas y acciones de educación ambiental vinculados a la gestión ambiental, en el marco de la II Estrategia de Educación Ambiental de Castilla y León 2016-2020, con el contenido siguiente:

*“La II Estrategia de Educación Ambiental de Castilla y León 2016-2020, aprobada mediante Acuerdo 35/2016, de 9 de junio, de la Junta de Castilla y León, nace con la vocación de contribuir positivamente al tránsito conceptual que se requiere para avanzar desde una gestión ambientalmente correcta hacia un desarrollo sostenible, y considera que, en el ámbito de sus competencias, todas las Administraciones públicas tienen la necesidad de implementar programas y acciones de educación ambiental relacionadas con su gestión en materia de medio ambiente.*

*Las entidades locales son responsables de buena parte de la gestión ambiental que desarrollan las Administraciones públicas y tienen una gran incidencia en la promoción de la participación ciudadana y en el funcionamiento de las asociaciones para la defensa de los intereses generales o sectoriales de los vecinos. Las Diputaciones Provinciales, además, tienen una importante presencia en el medio rural y contribuyen positivamente a su desarrollo económico y social.*

*Esas características hacen a las entidades locales aliadas imprescindibles para la implantación de la II Estrategia de Educación Ambiental de Castilla y León 2016-2020, especialmente para desarrollar las líneas de acción vinculadas a los grupos de interés de “Las*



*Administraciones públicas”, de “Los técnicos y responsables de la toma de decisiones en el medio rural”, y de “La sociedad organizada”*

*La Administración de la Comunidad de Castilla y León, las Diputaciones Provinciales y los Ayuntamientos de los quince municipios de más de 20.000 habitantes de Castilla y León cuentan con una dilatada experiencia de colaboración en materia de educación ambiental, que resulta necesario revitalizar sobre la base de intensificar la vinculación con la gestión ambiental, de incrementar la eficacia de las actuaciones educativas que se desarrollan, de mejorar la colaboración entre agentes y de diversificar la financiación.*

*Estos planteamientos, que comparten las mencionadas Administraciones públicas, demandan un marco de colaboración orientado a avanzar hacia un desarrollo sostenible, así como dirigido a que la población sea consciente de su realidad ambiental, en especial de los retos y de las oportunidades, y a que participe activamente en la adopción de modelos de conducta más sostenibles, y en la consecución de acuerdos sociales que los consoliden.*

*El marco de colaboración descrito reclama la financiación conjunta de los programas y acciones de educación ambiental que desarrollen las mencionadas entidades locales en el periodo de 2017 a 2019, y que sirvan para mejorar la gestión ambiental, mediante la implantación de buenas prácticas ambientales en sintonía con la II Estrategia de Educación Ambiental de Castilla y León 2016-2020. El coste total de las indicadas actuaciones por cada una de las entidades locales anteriormente relacionadas asciende a CUARENTA MIL EUROS (40.000€), comprometiéndose estas a financiarlo en un 25%.*

*Por todo lo expuesto anteriormente, teniendo en cuenta la finalidad de la actuación, así como las propuestas planteadas por las entidades locales para atender a su ámbito territorial, con base en el principio de cooperación y colaboración que rige las relaciones entre las Administraciones públicas, se considera de especial interés contribuir a la financiación de estos programas y acciones, dado que se enmarcan dentro de los objetivos de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente respecto a la colaboración con las Administraciones públicas, en este caso, con las Diputaciones Provinciales y los Ayuntamientos de municipios de más de 20.000 habitantes, para contribuir a la consecución de los objetivos y líneas de acción de la II Estrategia de Educación Ambiental de Castilla y León 2016-2020.*

*La especificidad del objeto de las subvenciones y la singularidad de los destinatarios de las mismas, conllevan la imposibilidad de promover la concurrencia pública, dado que son las*



*Diputaciones Provinciales y los Ayuntamientos de los quince municipios de más de 20.000 habitantes de Castilla y León los que asumen la realización de las mencionadas actuaciones en su propio ámbito territorial.*

*Sobre esta base y de conformidad con lo establecido en el artículo 31.1 de la Ley 5/2008, de 25 de septiembre, de Subvenciones de la Comunidad de Castilla y León, por Acuerdo de 14 de diciembre de 2017, la Junta de Castilla y León autoriza a la Consejería de Fomento y Medio Ambiente la concesión directa de subvenciones a las Diputaciones Provinciales y a los Ayuntamientos de municipios de más de 20.000 habitantes de Castilla y León que se relacionan en el Acuerdo, entre las que se incluye una subvención al Ayuntamiento de Valladolid, por importe de treinta mil euros (30.000 €), para financiar la realización de programas y acciones de educación ambiental vinculados a la gestión ambiental, en el marco de la II Estrategia de Educación Ambiental de Castilla y León 2016-2020, con cargo a la aplicación presupuestaria 04.07.456B01.76083.0, de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León, en los términos previstos en el anexo de dicho Acuerdo y según la siguiente distribución:*

<i>Año</i>	<i>Importe</i>
<i>2017</i>	<i>6.250,00 €</i>
<i>2018</i>	<i>15.000,00 €</i>
<i>2019</i>	<i>8.750,00 €</i>
<i>TOTAL</i>	<i>30.000,00 €</i>

*Asimismo, en el citado Acuerdo según lo dispuesto en el artículo 39 de la mencionada Ley, se prevé que la Consejería de Fomento y Medio Ambiente pueda conceder a la entidad local beneficiaria un anticipo del 100 % del importe de la anualidad 2017 correspondiente a la subvención concedida, previa solicitud y sin necesidad de constituir garantía, solicitud que ha sido realizada por la entidad.*

*Además, en el Acuerdo mencionado se determina el plazo y la forma en la que se deberá justificar el cumplimiento de la finalidad para la que se concede la subvención y la aplicación de los fondos concedidos. Finalmente, se autoriza al Consejero de Fomento y Medio Ambiente para prorrogar el plazo de la justificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 de la Ley 5/2008, de 25 de septiembre.*



## Junta de Castilla y León

Consejería de Fomento y Medio Ambiente  
Dirección General de Calidad y Sostenibilidad Ambiental

*Por todo ello, vistos los antecedentes mencionados, las disposiciones citadas y demás normas vigentes de general y pertinente aplicación,*

### **RESUELVO**

#### **Primero. Aprobación del gasto y concesión.**

*Aprobar el gasto y conceder directamente una subvención al Ayuntamiento de Valladolid, por un importe de treinta mil euros (30.000,00 €) para financiar la realización de programas y acciones de educación ambiental vinculados a la gestión ambiental, en el marco de la II Estrategia de Educación Ambiental de Castilla y León 2016-2020, con cargo a la aplicación presupuestaria 04.07.456B01.76083.0 de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León, según la siguiente distribución por anualidades:*

Año	Importe
2017	6.250,00 €
2018	15.000,00 €
2019	8.750,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>30.000,00 €</b>

#### **Segundo. Conceptos y gastos subvencionables.**

*1. Serán subvencionables todos aquellos gastos realizados entre el 1 de enero de 2017 y el 1 de septiembre de 2019, derivados de la realización por parte de la entidad local beneficiaria, de programas y acciones de educación ambiental vinculados a la gestión ambiental, que desarrollen líneas de acción concretas de la II Estrategia de Educación Ambiental de Castilla y León 2016-2020, en concreto, de aquellas referidas a los grupos de interés de "Las Administraciones públicas", de "Los técnicos y responsables de la toma de decisiones en el medio rural", y de "La sociedad organizada", incluida su organización, así como las actuaciones de gestión ambiental indispensables para llevarlos a cabo.*





- 2. No serán subvencionables los gastos relativos al personal propio de la entidad local.*

#### **Tercero. Obligaciones del beneficiario.**

*El beneficiario está sujeto a las obligaciones que con carácter general, se establecen en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.*

#### **Cuarto. Régimen de pagos.**

- 1. Anticipar al beneficiario, sin necesidad de aportar garantía, un anticipo de seis mil doscientos cincuenta euros (6.250,00 €), equivalente al 100% del importe de la subvención concedida correspondiente a la anualidad 2017, condicionado a la aceptación de la subvención.*

- 2. Podrá concederse un anticipo del importe de las subvención correspondiente a la anualidad 2018, en los términos que determine la Consejería de Economía y Hacienda y una vez que se haya acreditado, a través de los correspondientes documentos justificativos, que se han ejecutado las actuaciones subvencionadas por el importe anticipado en el año 2017.*

- 3. El régimen de pagos de la subvención se adecuará al contenido básico de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de dicha ley, y a lo establecido en la Ley 5/2008, de 25 de septiembre, de Subvenciones de la Comunidad de Castilla y León.*

#### **Quinto. Forma de justificación.**

- 1. La entidad local beneficiaria deberá justificar el cumplimiento de la finalidad para la que se concede la subvención y la aplicación de los fondos concedidos, así como el cumplimiento del compromiso de financiación asumido mediante la presentación de la documentación que se indica a continuación:*

- a) Memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de los programas y acciones realizados, así como de la cuantificación de los indicadores contenidos en la II Estrategia de Educación*



*Ambiental de Castilla y León 2016-2020 que sean de aplicación a las actuaciones desarrolladas objeto de la subvención. Así mismo, se acompañará copia del material didáctico y divulgativo realizado, y una memoria fotográfica.*

*b) Memoria económica justificativa del coste de las actuaciones realizadas, que contendrá un certificado de las obligaciones reconocidas y relación de mandamientos de pago realizados por la entidad beneficiaria, que se deriven directamente de la realización de la actividad subvencionada, especificando la fecha de pago de cada obligación reconocida y la actividad a que se refiere, concepto y proveedor. Dicho certificado será expedido por el órgano que tenga encomendadas las funciones de fiscalización en la entidad beneficiaria o, en su defecto, por el Secretario, con el Visto Bueno del Presidente de dicha entidad.*

*La entidad local beneficiaria, de acuerdo con el compromiso de financiación asumido, deberá justificar, a lo largo de los distintos plazos de justificación, la realización de un gasto en los conceptos subvencionados por un importe de CUARENTA MIL EUROS (40.000,00€), cantidad que equivale a la suma de la subvención y del importe del mencionado compromiso.*

*c) Cuando la actividad subvencionada haya sido financiada, además de con la subvención, con fondos propios u otras subvenciones o recursos, declaración responsable de la entidad local beneficiaria en la que consten el importe, procedencia y aplicación de tales fondos a las actividades subvencionadas.*

*d) En los supuestos del artículo 31.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la entidad local beneficiaria deberá presentar la elección entre las tres ofertas presentadas, conforme a criterios de eficiencia y economía, o en su caso, una memoria cuando la elección no recaiga en la propuesta económica más ventajosa.*

*2. Asimismo, la entidad local beneficiaria deberá presentar:*

*a) De acuerdo con lo establecido en el Decreto 75/2008, de 30 de octubre, por el que se regula la acreditación del cumplimiento de la normativa para la integración laboral de las personas con discapacidad y el establecimiento de criterios de valoración y preferencia en la concesión de subvenciones y ayudas públicas de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, certificado acreditativo de que en el proceso de provisión de los puestos de*



*trabajo se ha realizado la correspondiente reserva legal para su cobertura por personas con discapacidad.*

*b) De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 27/2008, de 3 de abril, por el que se regula la acreditación del cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, en materia de subvenciones, declaración responsable de la beneficiaria de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, y de que no mantiene deudas o sanciones de naturaleza tributaria en periodo ejecutivo con la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, siempre que la aportada en el expediente haya rebasado el plazo de validez.*

#### **Sexto. Plazo de justificación.**

*1. La justificación del importe subvencionado en cada anualidad deberá presentarse, en la forma prevista en el punto anterior, conforme a los plazos de justificación que figuran en la tabla siguiente, dependiendo de que se haya concedido o no el abono anticipado de la anualidad indicada:*

<i>Anualidad</i>	<i>Sin anticipo concedido</i>	<i>Con anticipo concedido</i>
<i>2017</i>	<i>Hasta el 4 de mayo de 2018, inclusive.</i>	
<i>2018</i>	<i>Hasta el 2 de octubre de 2018, inclusive.</i>	<i>Hasta el 2 de octubre de 2019, inclusive.</i>
<i>2019</i>	<i>Hasta el 2 de octubre de 2019, inclusive.</i>	

*2. Cuando la actividad subvencionada no pueda realizarse o justificarse en el plazo previsto, por causas debidamente justificadas, podrá concederse al beneficiario, a solicitud de éste, una prórroga del plazo. La solicitud de la prórroga y su concesión deberán producirse antes del vencimiento del plazo de que se trate.*

*3. Transcurrido el plazo establecido para la justificación sin que ésta haya sido presentada, se requerirá a la entidad local beneficiaria para que sea presentada en el plazo improrrogable de quince días. La falta de presentación de la justificación en este plazo dará lugar a la iniciación del procedimiento para determinar el incumplimiento y, en su caso, el reintegro.*



**Séptimo. Subcontratación.**

1. Si la entidad local beneficiaria de la presente subvención carece de medios para la realización por sí misma de la actividad subvencionada, se autoriza la subcontratación de esta, hasta un máximo del 100% de su importe, así como la celebración de aquellos contratos en los que la actividad concertada con terceros exceda del 20% del importe de la subvención y dicho importe sea superior a 60.000€, de acuerdo con lo previsto en el artículo 29 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

2. Asimismo, se autoriza a la entidad local beneficiaria a concertar la ejecución total o parcial de las actividades subvencionadas con personas o entidades vinculadas con él, en los términos establecidos en el citado artículo.

**Octavo. Incumplimiento.**

1. El incumplimiento por la entidad local beneficiaria de las condiciones a las que está sujeta la subvención, así como la concurrencia de los supuestos previstos en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en otras normas básicas y en la Ley 5/2008, de 25 de septiembre, de Subvenciones de la Comunidad de Castilla y León, dará lugar, según los casos, a que no proceda el abono de la subvención o se reduzca en el parte correspondiente, o se proceda al reintegro total o parcial de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente.

2. La concurrencia de alguna de las circunstancias que se relacionan a continuación, dará lugar a la pérdida del derecho al cobro de la subvención en su cuantía total:

- a) La ausencia total de la documentación justificativa.
- b) La presentación de la documentación justificativa fuera del plazo establecido.
- c) La ejecución de las acciones subvencionadas fuera del plazo establecido para ello.
- d) No reunir los requisitos exigidos para obtener la subvención.
- e) La no realización de las actuaciones subvencionadas.



## Junta de Castilla y León

Consejería de Fomento y Medio Ambiente  
Dirección General de Calidad y Sostenibilidad Ambiental



3. *La ausencia parcial de la documentación necesaria para la justificación, dará lugar a la reducción de la subvención por el importe proporcional a la documentación justificativa no aportada.*

### **Noveno. Compatibilidad.**

*Esta subvención es compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.*

### **Décimo. Aceptación.**

*Para que la concesión de la subvención al Ayuntamiento de Valladolid sea efectiva, deberá ser aceptada por la entidad beneficiaria en el plazo de treinta días desde la notificación de esta orden. Transcurrido dicho plazo sin que se haya producido la aceptación se entenderá que renuncia a ella.*

Valladolid, 15 de diciembre de 2017  
EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE

Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quñones Fernández"

Según se establece en el apartado décimo de la mencionada Orden, se deberá producir la aceptación por entidad beneficiaria en el plazo de 30 días desde su notificación, transcurrido dicho plazo sin que se haya aceptado se entenderá que renuncia a ella.

Valladolid, a 15 de diciembre de 2017  
EL JEFE DEL SERVICIO DE  
EDUCACIÓN AMBIENTAL  
P.A. EL JEFE DE SERVICIO DE PREVENCIÓN  
AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO

Fdo. Jaime Fernández Orcajo

85



Ayuntamiento de  
**Valladolid**

Concejalía de Medio Ambiente y  
Sostenibilidad



CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE  
DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD  
Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL  
C/RIGOBERTO CORTEJOSO, 14  
47014 VALLADOLID

**ASUNTO: ACEPTACIÓN DE SUBVENCIÓN DIRECTA**

D<sup>a</sup>. MARÍA SÁNCHEZ ESTEBAN, actuando en nombre y representación de la entidad AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID, con CIF – P 4718700 J, y domicilio en Pl. Mayor, nº. 1, 47001 Valladolid, declara que, tras haber sido notificada, **ACEPTA** la subvención directa concedida por Orden de 15 de diciembre de 2017 de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente por un importe de TREINTA MIL EUROS (30.000,00 €), para financiar la realización programas y acciones de educación ambiental vinculados a la gestión ambiental, en el marco de la II Estrategia de Educación Ambiental de Castilla y León 2016-2020.

Valladolid, a 18 de diciembre de 2017.

Fdo. María Sánchez Esteban.

Concejal-Delegada de Medio Ambiente  
y Sostenibilidad

**SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE CREDITOS. DENTRO DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2019 POR INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CREDITO PARA EL SERVICIO DE INTERVENCIÓN SOCIAL**

Teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- 1.- Los remanentes de créditos están constituidos por los saldos de crédito definitivos no afectados al cumplimiento de obligaciones reconocidas.
- 2.- Con los límites que establezca la normativa sobre estabilidad presupuestaria, podrán ser incorporados a los correspondientes créditos del Presupuesto de Gastos los remanentes de crédito no utilizados, y procedentes de:
  - b) Los créditos que amparen compromisos de gasto del ejercicio anterior debidamente adquiridos.
  - c) Los créditos por operaciones de capital, para la misma finalidad para la que fueron aprobados por el Pleno.
- En 2018 se aprobó como **inversión financieramente sostenible la reforma de viviendas del programa de alojamientos provisionales** y a fecha 31 de diciembre de 2018 quedaron en fase de autorización o bien autorización y compromiso del gasto, las siguientes operaciones:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	FASE	TERCERO	IMPORTE
PROYECTO				
2018 10 2311 632	CONTROL DE CALIDAD REPAR. VIV.ALOJ. PROVISIONALES LOTE 1 ARZOBISPO GARCIA GODARAZ Y LOTE 2 PORTILLO DEL PRADO-INCIDEC	AD 220180050226	B47731914 INCIDEC INGENIERÍA Y ARQUITECTURA,S.L.	1.657,96
2018 4 RMTE 56 1	COOR.SEG.Y SALUD -REP. VIV.ALOJ.PROVISIONALES L1:ARZ.GARCIA GOLDARAZ 171,14- L2:PORTILLO DEL PRADO 135,25-INCOPE	AD 220180050227	B83665513 INCOPE CONSULTORES, S.L	306,39
	REPARAC.VIV.ALOJ.PROVISIONALES-LOTE 1 ARZOBISPO GARCIA GOLDARAZ 44082,08 Y LOTE 3 PORTILLO PRADO 20,1C: 34836,84	A 220180050234		78.918,92

Teniendo en cuenta todo lo anterior, se solicita la siguiente modificación presupuestaria por incorporación de remanentes:

Aplicación	Descripción:	Importes
10.231.1.632	Inversión de reposición en edificios y otras construcciones	80.883,27 €

Valladolid, a 13 de marzo de 2019

EL DIRECTOR DEL SERVICIO DE INTERVENCIÓN  
SOCIAL,Angelberto González Escudero  
(firmado digitalmente)EL DIRECTOR DEL ÁREA DE  
SERVICIOS SOCIALESFélix Moro Gonzalo  
(firmado digitalmente)Conforme,  
LA CONCEJALA DELEGADA GENERAL DEL ÁREA  
DE SERVICIOS SOCIALES,Rafaela Romero Viosca  
(firmado digitalmente)**DIRECCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y FINANCIERA**

## DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:

ANGELBERTO  
GONZÁLEZ ESCUDERO

Fecha Firma: 13/03/2019 14:31

RAFAELA  
ROMERO VIOSCA

Fecha Firma: 20/03/2019 09:40

FELIX  
MORO GONZALO

Fecha Firma: 15/03/2019 14:31

Fecha Copia : Wed Mar 20 11:59:10 CET 2019

Código seguro de verificación(CSV): 5e86d42105d708757b7ec6e8a7623a3547e23e28

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



**SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE CREDITOS, DENTRO DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2019 POR INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CREDITO PARA EL SERVICIO DE INICIATIVAS SOCIALES**

Teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- 1.- Los remanentes de créditos están constituidos por los saldos de crédito definitivos no afectados al cumplimiento de obligaciones reconocidas.
- 2.- Con los límites que establezca la normativa sobre estabilidad presupuestaria, podrán ser incorporados a los correspondientes créditos del Presupuesto de Gastos los remanentes de crédito no utilizados, y procedentes de:
  - b) Los créditos que amparen compromisos de gasto del ejercicio anterior debidamente adquiridos.
  - c) Los créditos por operaciones de capital, para la misma finalidad para la que fueron aprobados por el Pleno.
- En 2018 se aprobaron como **inversiones financieramente sostenible varios proyectos** y a fecha 31 de diciembre de 2018 quedaron en fase de autorización, de compromiso o bien autorización y compromiso del gasto, las siguientes operaciones:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCION	FASE EN 2018	TERCERO	IMPORTE
PROYECTO				
2018 10 2312 622 2018 4 RMTE 57 1	PROY.BASICO Y DE EJECUCION Y DIRECCION FACULT.DE OBRAS CONST.CPM PARQUESOL CON SED Y BIBLIOTECA MPAL.	A 220180058772		149.435,00
2018 10 2312 632 2018 4 RMTE 58 1	CONTROL CALIDAD DE LA REPARACION DE CUBIERTA DEL CPM Z. ESTE,	AD 220180032565	B47731914 INCIDEC INGENIERÍA Y AR-QUITECTURA, S.L.	2.099,22
	COORDINACION SEGURIDAD Y SALUD Y REDACCION ESTUDIO DE LA REPARACION DE LA CUBIERTA DEL CPM Z. ESTE	AD 220180032566	B83665513 INCOPE CONSUL-TORES, S.L.	387,94
	REPARACION DE CUBIERTA CPM ZONA ESTE-IFS 2018- pendiente facturación de la dirección de obra	A 220180033703		16.986,89
	REPARACION DE CUBIERTA CPM ZONA ESTE-IFS 2018 - ADJUDICATARIA NUCLEO SA	D 220180058643	A47042502 REHABILITACION CONSTRUCCION PROMOCION NUCLEO, S.A.	82.935,95
2018 10 2312 632 2018 4 RMTE 59 1	CONTROL DE CALIDAD DE LAS OBRAS DE REFORMA DEL CPM VICTORIA- IFS- 2% S/PRES.EJEC.MAT + IVA	AD 220180032563	B47731914 INCIDEC INGENIERÍA Y AR-QUITECTURA, S.L.	16.291,85
	COORDINACION DE SEGURIDAD Y SALUD EN LAS OBRAS DE REFORMA DEL CPM VICTORIA -IFS 2018- 0,462 % S/PRES.EJ.MAT + IVA	AD 220180032564	B83665513 INCOPE CONSUL-TORES, S.L.	1.828,97
	CONTRATACION DE LAS OBRAS DE REFORMA DEL CPM VICTORIA- IFS 2018 destinado a dirección de obra 4.828 €y a posible liquidación de la obra	A 220180033702		69.518,37
	CONTRATACION DE LAS OBRAS DE REFORMA DEL CPM VICTORIA	D 220180040334	A28017895 EL CORTE INGLES,S.A.	678.817,43
	CAMBIO DE CARPINTERÍA EXTERIORES EN CPM LA VICTORIA - IFS	AD 220180048910	A28017895 EL CORTE INGLES,S.A.	34.424,50
	DIRECCIÓN DE OBRA Y COORD. DE SEGURIDAD CAMBIO DE CARPINTERÍA EXTERIOR EN CPM VICTORIA	AD 220180053155	09436161C ISABEL IMELDA GONZALEZ GUTIERREZ	1.754,50

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:

MARIA DE LA CARIDAD  
 TORRECILLA GÓMEZ

Fecha Firma: 13/03/2019 15:24

RAFAELA  
 ROMERO VIOSCA

Fecha Firma: 20/03/2019 09:40

FELIX  
 MORO GONZALO

Fecha Firma: 15/03/2019 14:31

Fecha Copia : Wed Mar 20 11:59:53 CET 2019

Código seguro de verificación(CSV): 43287e826621e765a97a672cffe8d79edbe7b201

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>





APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	FASE EN 2018	TERCERO	IMPORTE
PROYECTO				
2018 10 2312 632	CONTROL DE CALIDAD-CAMBIO DE CARPINTERIA EXTERIOR EN CPM LA VICTORIA-INCIDEC	AD	B47731914 INCIDEC INGENIERIA Y AR-QUITECTURA, S.L	728,73 ✓
2018 4 RMTE 59 1	TRABAJOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN CAMBIO DE CARPINTERIA EXTERIOR CPM VICTORIA- INCOPE	AD	B83665513 INCOPE CONSULTORES, S.L	122,42 ✓
	COORDINACION SEGURIDAD Y SALUD DE LA OBRA DE REFORMA Y ADAPTACIÓN DEL CPM RONDILLA EN PLANTA BAJA Y EXTERIORES-INCOPE	AD	B83665513 INCOPE CONSULTORES, S.L	1.634,22 ✓
2018 10 2312 632	CONTROL DE CALIDAD PARA LA OBRA DE REFORMA Y ADAPTACIÓN DEL CPM RONDILLA EN PLANTA BAJA Y EXTERIORES-INCIDEC	AD	B47731914 INCIDEC INGENIERIA Y AR-QUITECTURA, S.L	8.843,17 ✓
2018 4 RMTE 60 1	REFORMA Y ADECUACION PARCIAL DEL CPM RONDILLA- LOTE 1 PLANTA BAJA 376.595,55 Y LOTE 2 EXTERIORES 44.339,27 pendiente dirección de obra 4.538 y posible liquidación de obra	A		420.934,82 ✓
2018 10 2312 635	REPOSICION DE MOBILIARIO IFS 2018: LOTE 1 CPM VICTORIA 93.811,78 Y LOTE 2 CPM RONDILLA 89.293,16	A		183.104,94
2018 4 RMTE 61 1		220180058774		
TOTAL				1.669.848,92

Teniendo en cuenta todo lo anterior, **se solicita la siguiente modificación presupuestaria por incorporación de remanentes:**

<u>Aplicación</u>	<u>Descripción:</u>	<u>Importes</u>
<b>10.231.2.622</b>	<b>Inversión nueva en edificios</b>	<b>149.435,00</b>
<b>10.231.2.632</b>	<b>Inversión de reposición en edificios y otras construcciones</b>	<b>1.337.308,98</b>
<b>10.231.2.635</b>	<b>Inversión de reposición en mobiliario</b>	<b>183.104,94</b>

Valladolid, a 13 de marzo de 2019

**LA DIRECTORA DEL SERVICIO DE INICIATIVAS SOCIALES,**

Caridad Torrecilla Gómez  
(firmado digitalmente)

**EL DIRECTOR DEL ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES**

Félix Moro Gonzalo  
(firmado digitalmente)

Conforme,  
**LA CONCEJALA DELEGADA GENERAL DEL ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES,**

Rafaela Romero Viosca  
(firmado digitalmente)

**DIRECCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y FINANCIERA**

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:

MARIA DE LA CARIDAD TORRECILLA GÓMEZ

Fecha Firma: 13/03/2019 15:24

RAFAELA

ROMERO VIOSCA

Fecha Firma: 20/03/2019 09:40

FELIX

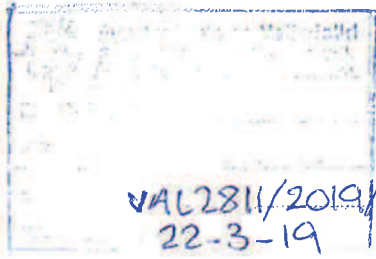
MORO GONZALO

Fecha Firma: 15/03/2019 14:31

Fecha Copia : Wed Mar 20 11:59:53 CET 2019

Código seguro de verificación(CSV): 43287e826621e765a97a672cfe8d79edbe7b201

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



VAL22/2019/S/36  
22-3-19

DIRECCIÓN DE ÁREA DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

Doc. 5

**PROPUESTA DE INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO DE  
PROYECTOS DE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES DEL 2018**

Con fecha 9 de julio de 2018 se contabilizó la modificación presupuestaria número 5 aprobada por el Pleno Municipal, por la cual se incorporó remanentes de Tesorería del año 2017 en la aplicación presupuestaria 09/432.1/689 del Presupuesto municipal de 2018, por un importe de 60.000 €, para el proyecto de Inversión Financieramente Sostenible: "Realización de escultura de bronce tamaño natural en honor a los/las cofrades para uso conmemorativo y ornamental".

Mediante decreto número 8104 de fecha 21 de diciembre de 2018, se aprobó el expediente para la contratación del diseño, creación, suministro e instalación de una escultura de bronce "Monumento al Cofrade", aprobándose también el gasto correspondiente por importe de 60.000 € (IVA incluido).

De acuerdo con lo dispuesto en la Base 14 c) de las de ejecución del Presupuesto para 2019, podrán ser incorporados a los correspondientes créditos del Presupuesto de Gastos los remanentes de crédito no utilizados, y procedentes de: Los créditos por operaciones de capital, para la misma finalidad para la que fueron aprobados por el Pleno, como sucede en el presente supuesto.

Por lo cual se solicita la siguiente incorporación de remanentes de crédito en el programa 432.1 del Presupuesto de 2019:

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:

ANA ISABEL

MELLADO FRAILE

Fecha Firma: 21/03/2019 11:41

JUAN MANUEL

GUIMERANS RUBIO

Fecha Firma: 21/03/2019 19:41

ANA MARIA CARMEN

REDONDO GARCÍA

Fecha Firma: 22/03/2019 08:03

Fecha Copia : Fri Mar 22 08:27:19 CET 2019

Código seguro de verificación(CSV): 8ebec0cf1bfe386c79e5c21eb5d38b3bd9a92016

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



Fase gasto	Nº operación contable	Proyecto	Partida	Importe	Tercero	Concepto
A	220180058775	2018 4 RMTE 1	2018/09/432.1/689	45.320,17	60.000 €	CONTRATO DE DISEÑO, CREACION, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNA ESCULTURA DE BRONCE "MONUMENTO AL COFRADE" IFS

Valladolid, 21 de marzo de 2019

LA GESTORA DEL PROGRAMA,

Ana I. Mellado Fraile (firmado digitalmente)

CONFORME:

Vº Bº

EL DIRECTOR DEL ÁREA,

LA CONCEJALA DELEGADA GRAL. DE CULTURA Y TURISMO,

Juan Manuel Guimeráns Rubio  
(firmado digitalmente)

Ana María C. Redondo García  
(firmado digitalmente)

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:

ANA ISABEL  
MELLADO FRAILE

Fecha Firma: 21/03/2019 11:41

JUAN MANUEL  
GUIMERANS RUBIO

Fecha Firma: 21/03/2019 19:41

ANA MARIA CARMEN  
REDONDO GARCIA

Fecha Firma: 22/03/2019 08:03

Fecha Copia : Fri Mar 22 08:27:19 CET 2019

Código seguro de verificación(CSV): 8ebec0cf1bfe386c79e5c21eb5d38b3bd9a92016

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

DOC. 6



**Asunto: Modificación Presupuestaria. Incorporación de remanentes de crédito. Programas presupuestarios 3231 "Escuelas infantiles" y 3232 "Conservación y mantenimiento de centros educativos".**

**SRA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO DE  
GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y FINANCIERA**

Adjunto memoria justificativa, elaborada conforme a lo establecido en los artículos 9 y 14 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Valladolid para el año 2019, en la que consta propuesta de modificación presupuestaria para la incorporación de remanentes de crédito en los programas presupuestarios 3231 "Escuelas infantiles" y 3232 "Conservación y mantenimiento de centros educativos", por los siguientes importes:

Aplicación Presupuestaria	Código proyecto de inversión	Créditos a incorporar
06 3231 623	2018 4 3231 4 1	128.633,83 €
06 3231 633	2018 4 RMTE 35 1	25.653,21 €
06 3232 632	2018 4 RMTE 34 1	2.299.050,05 €
06 3232 633	2018 4 RMTE 35 1	55.146,86 €

En la citada memoria se justifica la necesidad de la medida propuesta, la clase de modificación a realizar y las aplicaciones presupuestarias a las que afecta.

Ruego que a la vista de su contenido y de conformidad con lo establecido, en el artículo 182 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, en los artículos 47 y 48 del RD 500/1990, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, así como lo establecido en el artículo 14 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Valladolid para el año 2019, proceda a tramitar la citada modificación presupuestaria mediante incorporación de remanentes, financiado mediante remanente líquido de tesorería, para que previos los trámites oportunos sea aprobada mediante Decreto de Alcaldía.

En Valladolid a 20 de marzo de 2019

Mónica Martín Olalla  
Directora del Área de Educación, Infancia e Igualdad

Vº Bº y CONFORME

Mª Victoria Soto Olmedo  
Concejala Delegada General de Educación, Infancia e Igualdad

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:

MONICA

MARTÍN OLALLA

Fecha Firma: 20/03/2019 13:08

MARIA VICTORIA

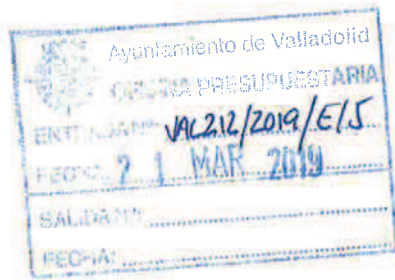
SOTO OLMEDO

Fecha Firma: 21/03/2019 09:35

Fecha Copia : Thu Mar 21 10:21:40 CET 2019

Código seguro de verificación(CSV): d96589b9b0a927ac8e6dd0cb7e0631117561a634

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



**DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD**  
**Oficina Presupuestaria**

**Asunto: Modificación Presupuestaria. Incorporación de remanentes de crédito. Programa presupuestario 3231 "Escuelas Infantiles". Y Programa presupuestario 3232 "Conservación y mantenimiento de Centros Educativos".**

**MEMORIA JUSTIFICATIVA**

Se elabora la presente Memoria Justificativa conforme a lo establecido en los artículos 9 y 14 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Valladolid para el año 2019.

Atendiendo al superávit presupuestario y remanente de tesorería para gastos generales positivo resultante de la aprobación de la liquidación del presupuesto del Ayuntamiento de Valladolid del año 2018, procede tramitar expediente para incorporar remanentes de crédito del ejercicio anterior de acuerdo con las siguientes consideraciones:

En primer lugar, los remanentes de créditos, conforme a lo establecido en el artículo 14 de las bases de ejecución del presupuesto general del Ayuntamiento de Valladolid, *están constituidos por los saldos de los créditos no afectados al cumplimiento de obligaciones reconocidas, estableciéndose los límites en el apartado 2º del mismo artículo, "Con los límites que establezca la normativa sobre estabilidad presupuestaria, podrán ser incorporados a los correspondientes créditos del presupuesto de gastos, los remanentes de crédito no utilizados y procedentes de los créditos que amparen compromisos de gasto del ejercicio anterior debidamente adquiridos."* Y según el último apartado del artículo 14, *"Los créditos incorporados se trasladarán inmediatamente a la ejecución en la fase en la que fueron liquidados, sin necesidad de otra aprobación. Los documentos contables pertinentes se elaborarán en el Departamento de Contabilidad."*

En segundo lugar, el destino del superávit presupuestario podrá servir para incorporar los remanentes de aquellos expedientes relativos a inversiones financieramente sostenibles que fueron autorizados antes del 31 de diciembre, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto-ley 1/2018 de 23 de marzo, por el que se prorroga para 2018 el destino del superávit de las corporaciones locales para inversiones financieramente sostenibles y se modifica el ámbito objetivo de estas.

*Artículo 1. Destino del superávit de las entidades locales correspondiente a 2017.*

*"En relación con el destino del superávit presupuestario de las entidades locales correspondiente al año 2017, se prorroga para 2018 la aplicación de las reglas contenidas en la disposición adicional sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, para lo que se deberá tener en cuenta la disposición adicional decimosexta del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.*

*En el supuesto de que un proyecto de inversión no pueda ejecutarse íntegramente en 2018, la parte restante del gasto autorizado en 2018 se podrá comprometer y reconocer en el ejercicio 2019, financiándose con cargo al remanente de tesorería de 2018 que quedara afectado a ese fin por ese importe restante y la Corporación Local no podrá incurrir en déficit al final del ejercicio 2019."*

1

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:  
MARIA LUISA  
VERA MARTINEZ  
Fecha Firma: 20/03/2019 13:03

MONICA  
MARTÍN OLALLA  
Fecha Firma: 21/03/2019 08:14

MARIA VICTORIA  
SOTO OLMEDO  
Fecha Firma: 21/03/2019 09:22

Fecha Copia : Thu Mar 21 10:22:23 CET 2019

Código seguro de verificación(CSV): 54141472994001f679626bd1f9d94afc25d77bb7

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

En base a cuanto antecede, procede la iniciación de expediente de modificación presupuestaria mediante la incorporación de remanentes de crédito, que será tramitada de manera conjunta para todo el Ayuntamiento de Valladolid, por la Oficina Presupuestaria y que respecto al Área 06, afecta a los siguientes programas presupuestarios:

**A) Programa presupuestario 3231 "Escuelas Infantiles"**

1. Expediente S.E. 26/2018 "Suministro de calderas de gas y sustitución de las existentes en el edificio de primaria del colegio público Pablo Picasso y en la casita de niños y niñas Maestro Claudio". Código proyecto de inversión **2018 4 RMTE 35 1**. Contrato dividido en dos lotes, siendo el lote 2 el vinculado al programa presupuestario 3231. Este contrato se encuentra vinculado a las inversiones financieramente sostenibles aprobadas en el año 2018.

Por Decreto nº 5.306 de 14 de agosto, se aprobó el presente expediente de contratación, autorizando gasto por importe global de ciento catorce mil seiscientos noventa y cuatro euros con cuarenta céntimos (114.694,40 €).

Por Decreto nº 6.213 de 01 de octubre, se adjudicó el lote 2 a la empresa PENTAGAS S.L. y se comprometió gasto por importe de veinticinco mil seiscientos cincuenta y tres euros con veintiún céntimos (25.653,21 €) con cargo a la aplicación presupuestaria 06 3231 633.

Tras la adjudicación, no se ha procedido al suministro e instalación de la caldera, que será realizada en el primer trimestre del año 2019.

A fecha 31 de diciembre de 2018, en el programa presupuestario 3231, el presente contrato arroja la siguiente situación contable.

Fase de ejecución del presupuesto de gastos	Aplicación presupuestaria	Adjudicatario	C.I.F.	Importe de adjudicación	Obligaciones reconocidas a 31 de diciembre de 2018	Pendiente por incorporar
Compromiso de gasto (D)	06 3231 633	PENTAGAS S.L.	B-47290895	25.653,21 €	0,00 €	25.653,21 €

2. Expediente S.E.-E.I.I. 16/2018 "Suministro e instalación de equipamientos especiales para protección solar de las ventanas, puertas y espacios exteriores en escuelas infantiles del Ayuntamiento de Valladolid". Código proyecto de inversión **2018 4 3231 4 1**. Contrato dividido en cuatro lotes.

Por Decreto nº 6.375 de 09 de octubre, se aprobó el presente expediente de contratación, autorizando gasto por importe global de ciento cuarenta y cuatro mil novecientos tres euros con setenta y dos céntimos (144.903,72 €).

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:  
MARIA LUISA  
VERA MARTINEZ  
Fecha Firma: 20/03/2019 13:03

MONICA  
MARTÍN OLALLA  
Fecha Firma: 21/03/2019 08:14

MARIA VICTORIA  
SOTO OLMEDO  
Fecha Firma: 21/03/2019 09:22

Fecha Copia : Thu Mar 21 10:22:23 CET 2019

Código seguro de verificación(CSV): 54141472994001f679626bd1f9d94afc25d77bb7  
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

# Ayuntamiento de Valladolid

CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN,

INFANCIA E IGUALDAD

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL ÁREA DE  
EDUCACIÓN, INFANCIA E IGUALDAD



Por Decreto nº 7.877 de 12 de diciembre, se adjudicaron los cuatro lotes, comprometiéndose el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 06 3231 623, de la siguiente manera:

LOTES	ADJUDICATARIO	IMPORTE ADJUDICACIÓN
Lote 1 E.M.I. FANTASIA	SOLUCIONES A ESPACIOS DE EXTERIOR S.L.	29.035,16 €
Lote 2 E.M.I. MAFALDA Y GUILLE Y CAMPANILLA	CARPAS ZARAGOZA S.L.	24.079,00 €
Lote 3 E.M.I. EL PRINCIPITO	TOLDOLID S.L.U.	51.253,18 €
Lote 4 E.M.I. EL GLOBO	PLÁSTICOS Y TECHOS, S.L.	24.266,49 €

Tras la adjudicación, está pendiente de formalizar la recepción del suministro e instalación de todos los equipos de protección solar y, que se espera este realizada en este primer cuatrimestre del año 2019.

A fecha 31 de diciembre de 2018, en el programa presupuestario 3231, el presente contrato arroja la siguiente situación contable.

Fase de ejecución del presupuesto de gastos	Aplicación presupuestaria	Lote	Adjudicatario	C.I.F.	Importe de adjudicación	Obligaciones reconocidas a 31 de diciembre de 2018	Pendiente por incorporar
Compromiso de gasto (D)	06 3231 623	1	SOLUCIONES A ESPACIOS DE EXTERIOR S.L.	B-47735899	29.035,16 €	0,00 €	29.035,16 €
(D)	06 3231 623	2	CARPAS ZARAGOZA S.L.	B-99304511	24.079,00 €	0,00 €	24.079,00 €
(D)	06 3231 623	3	TOLDOLID S.L.U.	B-47689500	51.253,18 €	0,00 €	51.253,18 €
(D)	06 3231 623	4	PLÁSTICOS Y TECHOS, S.L.	B-47335120	24.266,49 €	0,00 €	24.266,49 €

## B) Programa presupuestario 3232 "Conservación y mantenimiento de centros educativos"

1 Expediente S.E. 26/2018 "Suministro de calderas de gas y sustitución de las existentes en el edificio de primaria del colegio público Pablo Picasso y en la casita de niños y niñas Maestro Claudio". Código proyecto de inversión 2018 4 RMTE 35 1. Contrato dividido en dos lotes, siendo el lote 1 el vinculado al programa presupuestario 3232. Este contrato se encuentra vinculado a las inversiones financieramente sostenibles aprobadas en el año 2018.

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:

MARIA LUISA  
VERA MARTINEZ

Fecha Firma: 20/03/2019 13:03

MONICA  
MARTÍN OLALLA

Fecha Firma: 21/03/2019 08:14

MARIA VICTORIA  
SOTO OLMEDO

Fecha Firma: 21/03/2019 09:22

Fecha Copia : Thu Mar 21 10:22:23 CET 2019

Código seguro de verificación(CSV): 54141472994001f679626bd1f9d94afc25d77bb7

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



Por Decreto nº 5.306 de 14 de agosto, se aprobó el presente expediente de contratación, autorizando gasto por importe global de ciento catorce mil seiscientos noventa y cuatro euros con cuarenta céntimos (114.694,40 €).

Por Decreto nº 6.213 de 01 de octubre, se adjudicó el lote 1 a la empresa IMS 2020 SOLUCIONES DE ENERGÍA S.L. y se comprometió gasto por importe de cincuenta y cinco mil ciento cuarenta y seis euros con ochenta y seis céntimos (55.146,86 €) con cargo a la aplicación presupuestaria 06 3232 633.

Tras la adjudicación, no se ha procedido al suministro e instalación de la caldera, que será realizada en el primer trimestre del año 2019.

A fecha 31 de diciembre de 2018, en el programa presupuestario 3232, el presente contrato arroja la siguiente situación contable.

Fase de ejecución del presupuesto de gastos	Aplicación presupuestaria	Adjudicatario	C.I.F.	Importe de adjudicación	Obligaciones reconocidas a 31 de diciembre de 2018	Pendiente por incorporar
Compromiso de gasto (D)	06 3232 633	IMS 2020 SOLUCIONES DE ENERGÍA S.L.	B-98443294	55.146,86 €	0,00 €	55.146,86 €

2 Expediente S.E.-E.I.I. 17/2018 "Obras de conservación de cubiertas, sustitución de carpinterías y renovación de aseos en diversos centros educativos de Valladolid". Código proyecto de inversión 2018 4 RMTE 34 1. Contrato dividido en tres lotes. Este contrato se encuentra vinculado a las inversiones financieramente sostenibles aprobadas en el año 2018.

Por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 19 de diciembre de 2018, se aprobó el expediente de contratación, autorizando un gasto conjunto para los tres lotes de ejecución material de la obra de dos millones doscientos cuarenta y tres mil novecientos ochenta y siete euros con cincuenta y tres céntimos (2.243.987,53 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 06 3232 632.

En el mismo acuerdo, se compromete gasto a favor de las empresas que tienen adjudicado los contratos centralizados de control de calidad y de coordinación de seguridad y salud de las obras municipales. Siendo la disposición de gasto a favor de INCIDEC INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.L., control de calidad, por importe de cuarenta y siete mil ciento cuarenta y dos euros con cincuenta y ocho céntimos (47.142,58 €), y para INCOPE CONSULTORIS S.L., coordinación de seguridad y salud, por importe de ocho mil setecientos once euros con noventa y cuatro céntimos (8.711,94 €).

Encontrándose el presente expediente de contratación, en estos momentos, en periodo de valoración de las ofertas presentadas por los licitadores. Y habiendo afrontado

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:  
MARIA LUISA  
VERA MARTINEZ  
Fecha Firma: 20/03/2019 13:03

MONICA  
MARTÍN OLALLA  
Fecha Firma: 21/03/2019 08:14

MARIA VICTORIA  
SOTO OLMEDO  
Fecha Firma: 21/03/2019 09:22

Fecha Copia : Thu Mar 21 10:22:23 CET 2019

Código seguro de verificación(CSV): 54141472994001f679626bd1f9d94afc25d77bb7  
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



ya pagos por los trabajos iniciales que la empresa responsable de la coordinación de seguridad y salud debió realizar de manera previa al inicio de las obras.

Por todo ello, a fecha 31 de diciembre de 2018, el presente contrato arroja la siguiente situación contable.

Fase de ejecución del presupuesto de gastos	Aplicación presupuestaria	Adjudicatario	C.I.F.	Importe de licitación	Obligaciones reconocidas a 31 de diciembre de 2018	Pendiente por incorporar
Autorización de gasto (A)	06 3232 632	-	-	2.243.987,53 €	0,00 €	2.243.987,53 €
Fase de ejecución del presupuesto de gastos	Aplicación presupuestaria	Adjudicatario	C.I.F.	Importe de adjudicación	Obligaciones reconocidas a 31 de diciembre de 2018	Pendiente por incorporar
Compromiso de gasto (D)	06 3232 632	INCIDEC Ingeniería y Arquitectura S.L.	B-47731914	47.142,52 €	0,00 €	47.142,58 €
Compromiso de gasto (D)	06 3232 632	INCOPI Consultores S.L.	B-83665513	8.711,94 €	792,00 €	7.919,94 €

*POR TODO LO CUAL:*

Se solicita las siguientes modificaciones presupuestarias mediante incorporación de remanentes de crédito, financiado por remanente líquido de tesorería, conforme a lo establecido en el artículo 182 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, en los artículos 47 y 48 del RD 500/1990, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, así como lo establecido en el artículo 14 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Valladolid para el año 2019.

Siendo, el siguiente, el resumen de la propuesta de modificación.

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS, CÓDIGOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN E IMPORTE DE LA MODIFICACIÓN.

Aplicación Presupuestaria	Código proyecto de inversión	Créditos a incorporar
06 3231 623	2018 4 3231 4 1	128.633,83 €
06 3231 633	2018 4 RMTE 35 1	25.653,21 €
06 3232 632	2018 4 RMTE 34 1	2.299.050,05 €
06 3232 633	2018 4 RMTE 35 1	55.146,86 €

5

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:

MARIA LUISA  
VERA MARTINEZ

Fecha Firma: 20/03/2019 13:03

MONICA  
MARTÍN OLALLA

Fecha Firma: 21/03/2019 08:14

MARIA VICTORIA  
SOTO OLMEDO

Fecha Firma: 21/03/2019 09:22

Fecha Copia : Thu Mar 21 10:22:23 CET 2019

Código seguro de verificación(CSV): 54141472994001f679626bd1f9d94afc25d77bb7

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

La aprobación de la modificación propuesta, conforme al artículo 14 apartado 3º de las bases de ejecución del presupuesto del Ayuntamiento de Valladolid para el ejercicio 2019 referente a la Incorporación de Crédito, corresponde al Sr. Alcalde mediante Decreto.

En Valladolid a 20 de marzo de 2019

Vº Bº

Mª Luisa Vera Martínez  
Directora del Servicio de Educación

Mónica Martín Olalla  
Directora del Área de Educación,  
Infancia e Igualdad

CONFORME:

Mª Victoria Soto Olmedo  
Concejala Delegada General de Educación, Infancia e Igualdad

6

---

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:

MARIA LUISA

VERA MARTINEZ

Fecha Firma: 20/03/2019 13:03

MONICA

MARTÍN OLALLA

Fecha Firma: 21/03/2019 08:14

MARIA VICTORIA

SOTO OLMEDO

Fecha Firma: 21/03/2019 09:22

Fecha Copia : Thu Mar 21 10:22:23 CET 2019

Código seguro de verificación(CSV): 54141472994001f679626bd1f9d94afc25d77bb7

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

---

DOC 7



## Ayuntamiento de Valladolid

Área de Participación Ciudadana, Juventud y Deportes  
Servicio de Participación Ciudadana y Juventud



### DIRECTORA DE LA OFICINA PRESUPUESTARIA AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

#### SOLICITUD DE MODIFICACIÓN POR INCORPORACION DE REMANENTES DE CREDITO DE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 03.9333. ÁREA 03 DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, JUVENTUD Y DEPORTES.

Aprobada la liquidación del presupuesto de 2018, procede incorporar los remanentes al presupuesto actual.

Por ello, se solicita la incorporación de remantes de inversiones financieramente sostenibles por importe de 607.619,80 euros de acuerdo al detalle que se adjunta indicando en dicha relación el código de proyecto en cada caso y la aplicación económica, correspondiendo a las aprobadas en 2018.

Valladolid, a 25 de MARZO de 2019

EL DIRECTOR DEL SERVICIO DE  
PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD



Rafael Valdivieso Ortega

LA DIRECTORA DEL AREA DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA, JUVENTUD Y DEPORTES



Juliana Berzosa Gomez

Conforme,  
EL CONCEJAL DELEGADO GRAL.  
DE PARTICIPACION CIUDANA, JUVENTUD Y  
DEPORTES



Alberto Bustos Garcia

Nº Operación	Fase	Fecha	Referencia	Proyecto	Aplicación	Importe	Saldo
220180041346	AD	18/10/2018	22018007971	2018 4 RMTE 26 1	2018 03 9333 632	25.894,00	25.894,00 ✓
220180042856	AD	26/10/2018	22018008788	2018 4 RMTE 27 1	2018 03 9333 632	11.917,17	11.917,17 ✓
220180043559	AD	31/10/2018	22018006673	2018 4 RMTE 30 1	2018 03 9333 633	248,39	248,39 ✓
220180043560	AD	31/10/2018	22018006674	2018 4 RMTE 30 1	2018 03 9333 633	1.344,10	1.344,10 ✓
220180043561	AD	31/10/2018	22018006676	2018 4 RMTE 29 1	2018 03 9333 633	771,18	771,18 ✓
220180043562	AD	31/10/2018	22018006679	2018 4 RMTE 29 1	2018 03 9333 633	4.173,05	4.173,05 ✓
220180043563	AD	31/10/2018	22018006681	2018 4 RMTE 31 1	2018 03 9333 633	717,45	717,45 ✓
220180043564	AD	31/10/2018	22018006682	2018 4 RMTE 31 1	2018 03 9333 633	3.882,29	3.882,29 ✓
220180048599	AD	26/11/2018	22018006755	2018 4 RMTE 26 1	2018 03 9333 632	112,97	36,73 ✓
220180048600	AD	26/11/2018	22018006756	2018 4 RMTE 26 1	2018 03 9333 632	672,42	1,60 ✓
220180058659	D	31/12/2018	22018008328	2018 4 RMTE 28 1	2018 03 9333 632	72.600,00	72.600,00 ✓
220180059870	D	31/12/2018	22018006604	2018 4 RMTE 31 1	2018 03 9333 633	118.145,61	118.145,61 ✓
220180059871	D	31/12/2018	22018006598	2018 4 RMTE 30 1	2018 03 9333 633	43.457,94	43.457,94 ✓
220180059872	D	31/12/2018	22018006603	2018 4 RMTE 29 1	2018 03 9333 633	136.511,72	136.511,72 ✓
220180059873	D	31/12/2018	22018008028	2018 4 RMTE 25 1	2018 03 9333 632	116.661,16	116.661,16 ✓
220180059874	D	31/12/2018	22018008027	2018 4 RMTE 24 1	2018 03 9333 632	66.063,35	66.063,35 ✓
220180059884	AD	31/12/2018	22018008028	2018 4 RMTE 25 1	2018 03 9333 632	2.498,84	2.498,84 ✓
220180059890	AD	31/12/2018	22018008028	2018 4 RMTE 25 1	2018 03 9333 632	558,77	558,77 ✓
220180059891	AD	31/12/2018	22018008027	2018 4 RMTE 24 1	2018 03 9333 632	1.802,91	1.802,91 ✓
220180059892	AD	31/12/2018	22018008027	2018 4 RMTE 24 1	2018 03 9333 632	333,54	333,54 ✓
							607.619,80 ✓



Año	Tipo	Or ga no ges tor	Nú me ro	Denominación	Eje reí cio	Or g.	Pro g.	Ec o.	Créditos Definitivos	Autorizado sobre Disponible	Disposiciones ó Compromisos	Obligacion es Reconocida s en Corriente	REMANENTES
2018	4	R M TE	24	Reparación de cubierta del Centro Cívico Zona Este	20 18	03	933 3	632	85818,86	0	68199,8	0	68199,80
2018	4	R M TE	25	Reparación sistemas de impermeabilización de cubiertas del Centro Cívico Zona Sur	20 18	03	933 3	632	143923,23	0	119718,77	0	119718,77
2018	4	R M TE	26	Restauración lucernario del Centro Cívico Delicias	20 18	03	933 3	632	40000	26679,39	26679,39	747,06	25932,33
2018	4	R M TE	27	Sustitución de ventanas del Centro Municipal Puente Duero	20 18	03	933 3	632	12000	11917,17	11917,17	0	11917,17
2018	4	R M TE	28	Obras de adecuación del local Municipal Jardín Botánico	20 18	03	933 3	632	79785,27	0	72600	0	72600,00
2018	4	R M TE	29	Climatización del Centro Cívico Delicias	20 18	03	933 3	633	220522,5	4944,23	141455,95	0	141455,95
2018	4	R M TE	30	Climatización del Centro Cívico Campillo	20 18	03	933 3	633	73568	1592,49	45050,43	0	45050,43
2018	4	R M TE	31	Climatización del Centro Cívico Parquesol	20 18	03	933 3	633	206002,5	4599,74	122745,35	0	122745,35
TOT.									861.620,36	49.733,02	608.366,86	747,06	607619,80





# Ayuntamiento de Valladolid

Área de Participación Ciudadana, Juventud y Deportes  
Servicio de Participación Ciudadana y Juventud

Doc. 8



PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

## DIRECTORA DE LA OFICINA PRESUPUESTARIA AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

### SOLICITUD DE MODIFICACIÓN POR INCORPORACION DE REMANENTES DE CREDITO DE INVERSIONES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 03.9241 ÁREA 03 DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, JUVENTUD Y DEPORTES.

Aprobada la liquidación del presupuesto de 2018, procede incorporar los remanentes al presupuesto actual.

Por ello, se solicita la incorporación de remanentes de inversiones por importe de 140.008,13 euros de acuerdo al detalle que se relaciona indicando en dicha relación el código de proyecto en cada caso y la aplicación económica correspondiente a las aprobadas en 2018

Nº Operación	Fase	Fecha	Referencia	Proyecto	Aplicación	Importe	Saldo	
220180043 565	AD	31/10/2018	22018006728	2018 4 9241P 1 1	2018 03 9241 633	466,23	466,23	✓
220180043 894	AD	02/11/2018	22018006720	2018 4 9241P 1 1	2018 03 9241 633	86,16	86,16	✓
220180043 895	AD	02/11/2018	22018006729	2018 4 9241P 3 1	2018 03 9241 633	277,03	277,03	✓
220180043 896	AD	02/11/2018	22018006730	2018 4 9241P 3 1	2018 03 9241 633	1499,06	1499,06	
220180059 888	D	31/12/2018	22018006731	2018 4 9241P 1 1	2018 03 9241 633	14520	14520	✓
220180059 978	D	31/12/2018	22018009252	2018 4 9241P 2 1	2018 03 9241 633	72224,55	72224,55	✓
220180059 979	D	31/12/2018	22018009252	2018 4 9241P 2 1	2018 03 9241 633	466,19	466,19	✓
220180059 980	D	31/12/2018	22018009252	2018 4 9241P 2 1	2018 03 9241 633	2522,66	2522,66	✓
220180060 008	D	31/12/2018	22018006732	2018 4 9241P 3 1	2018 03 9241 633	47946,25	47946,25	✓

Valladolid, a 26 de Marzo de 2019

EL DIRECTOR DEL SERVICIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD



Rafael Valdivieso Ortega

LA DIRECTORA DEL AREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, JUVENTUD Y DEPORTES



Juliana Berzosa Gómez

Conforme, EL CONCEJAL DELEGADO GRAL. DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, JUVENTUD Y DEPORTES



Alberto Bustos García



DOC 9



**DIRECTORA DE LA OFICINA PRESUPUESTARIA  
AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

**SOLICITUD DE MODIFICACIÓN POR INCORPORACION DE REMANENTES DE CREDITO  
DE INVERSIONES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 03.2314. ÁREA 03 DE  
PARTICIPACIÓN CIUDADANA, JUVENTUD Y DEPORTES.**

Procede incorporar los remanentes al presupuesto de 2019 dado que esta previsto que la obra referida en el proyecto se va a realizar en el año 2019 y existen ya presentadas Certificaciones pendiente de abonar. Por ello, se solicita la incorporación de remantes de inversiones por importe de 772.316,19 euros de acuerdo al detalle que se relaciona indicando en dicha relación el código de proyecto en cada caso y la aplicación económica correspondiente a las aprobadas en 2018

Nº Operación	Fase	Fecha	Referencia	Proyecto	Aplicación	Importe	Saldo	
2201790002 50	AD	01/01/20 18	22018000 036	2015 4 2312 2 1	2018 03 2314 632	4958,05	4958,05	✓
2201790002 51	AD	01/01/20 18	22018000 037	2015 4 2312 2 1	2018 03 2314 632	4958,05	4958,05	✓
2201790002 52	AD	01/01/20 18	22018000 038	2015 4 2312 2 1	2018 03 2314 632	2948,36	1737,94	✓
2201790002 53	AD	01/01/20 18	22018000 039	2015 4 2312 2 1	2018 03 2314 632	658938,72	638320,17	✓
2201790002 57	AD	01/01/20 18	22018000 040	2015 4 2312 2 1	2018 03 2314 632	14039,81	12342,79	✓
2201800410 96	AD	17/10/20 18	22018007 947	2015 4 2312 2 1	2018 03 2314 632	108724,07	108724,07	✓
2201800413 40	AD	18/10/20 18	22018007 948	2015 4 2312 2 1	2018 03 2314 632	535,12	535,12	✓
2201800413 41	AD	18/10/20 18	22018007 949	2015 4 2312 2 1	2018 03 2314 632	740	740	✓

Valladolid, a 25 de Marzo de 2019

EL DIRECTOR DEL SERVICIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD



Rafael Valdivieso Ortega



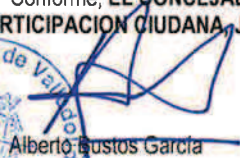
LA DIRECTORA DEL AREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, JUVENTUD Y DEPORTES




Juliana Berzosa Gómez



Conforme, EL CONCEJAL DELEGADO GRAL. DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, JUVENTUD Y DEPORTES



Alberto Gustos García



DOC. 10



**DIRECTORA DE LA OFICINA PRESUPUESTARIA**

**ASUNTO: Incorporación de remanentes para financiar los saldos aprobados de las IFS-2018, pertenecientes al Área de Seguridad y Movilidad.**

Aprobada la Liquidación del Presupuesto de 2018, se solicita la incorporación de remanentes relativos a proyectos incluidos en las inversiones financieramente sostenibles (IFS) con saldos aprobados en dicho año.

**PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON IFS EN 2018**

Los Programas Presupuestarios en los que se incluyen las Inversiones Financieramente Sostenibles del Área de Seguridad y Movilidad son los siguientes:

- Programa 133.1 "Ordenación del Tráfico y del Estacionamiento".

**RELACIÓN DE PROYECTOS CON SALDOS COMPROMETIDOS**

En el ANEXO que se adjunta en formato excel figura la relación detallada de los proyectos con saldos aprobados al 31 de diciembre de 2018 en las aplicaciones presupuestarias de los Programas del Área de Seguridad y Movilidad, a efectos de su incorporación como remanentes al ejercicio 2019.

Valladolid, 25 de marzo de 2019

Programa 133.1 Ordenación del Tráfico

El Gestor

Roberto Riol Martínez

CONFORME  
EL DIRECTOR DEL ÁREA

Javier Rodríguez Busto

CONFORME  
EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA

Luis Vélez Santiago



ANEXO

ÁREA 08 DE SEGURIDAD Y MOVILIDAD

SALDOS DE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES AL 31/12/2018

PROGRAMA 133.1 ORDENACIÓN DEL TRÁFICO Y DEL ESTACIONAMIENTO

<u>Con.</u>	<u>Proyecto</u>	<u>DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO</u>	<u>SALDOS</u> <u>Aprobado</u>
619	2018 4 RMTE 54 1	Actuaciones en paradas de autobus	151.250,00 ✓
619	2018 4 RMTE 55 1	Carril bici segregado-ciclo carril	139.104,76 ✓
		<u>Total concepto 619</u>	<u>290.354,76</u>
		<u>TOTAL PROGRAMA 133.1</u>	<u>290.354,76</u> ✓

TOTAL ÁREA 08 DE SEGURIDAD Y MOVILIDAD

Valladolid, 25 de marzo de 2019  
Gestor de Ordenación del Tráfico y Estacionamiento

  
Roberto Riel Martínez





DOC 11

**DIRECTORA DE LA OFICINA PRESUPUESTARIA**

**ASUNTO: Incorporación de los remanentes procedentes de los contratos vigentes y proyectos de inversión adjudicados en 2018, con saldos aprobados y comprometidos y no ejecutados en dicho año, pertenecientes al Área de Seguridad y Movilidad.**

Aprobada la Liquidación del Presupuesto de 2018, se solicita la incorporación de remanentes relativos a los contratos y proyectos de gasto corriente y de inversión con saldos aprobados y comprometidos y no ejecutados en dicho año.

Los Programas Presupuestarios en los que se incluyen los saldos de contratos e inversiones del Área de Seguridad y Movilidad son los siguientes:

- Programa 132.1 "Policía Municipal".
- Programa 134.1 "Movilidad".
- Programa 136.1 "Extinción de Incendios".

Resulta especialmente necesaria la incorporación del saldo remanente en la partida 08/134.1/227.99 correspondiente al "Contrato de gestión del servicio público de regulación del estacionamiento de vehículos en la vía pública (ORA)" por contener una consignación de crédito complementaria realizada al final del ejercicio 2018 para poder llevar a cabo el pago de la prestación del servicio de diciembre y que por problemas de software de Face-Sicalwin no pudo ser atendida la factura emitida por el tercero, habiendo sido satisfecha con cargo al presupuesto de 2019. Al día de la fecha se está preparando la ampliación del Área regulada por la ORA, con incremento del precio del contrato (previsto), con lo que la incorporación del remanente facilitaría la disponibilidad presupuestaria necesaria.

**RELACIÓN DE PROYECTOS CON SALDOS APROBADOS Y COMPROMETIDOS**

En el **ANEXO** que se adjunta en formato Excel figuran relacionados los proyectos con saldos no ejecutados al 31 de diciembre de 2018, correspondientes a los Programas Presupuestarios del Área.

Valladolid, 25 de marzo de 2019

 <p>Programa 132.1 Policía Municipal El Gestor</p> <p>Juan Antonio Zurro Galván</p> <p>CONFORME EL DIRECTOR DEL ÁREA</p> <p>Javier Rodríguez Busto</p>	 <p>Programa 134.1 Movilidad El Gestor</p> <p>Roberto Riol Martínez</p>	 <p>Programa 136.1 Extinción I. El Gestor</p> <p>Javier Reinoso Relea</p> <p>CONFORME EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA</p> <p>Luis Vérez Santiago</p>
---	--	--

C/ San Benito, 1  
47003 Valladolid  
☎ 983 42 64 99  
Fax: 983 42 63 91  
sepim@ava.es

**ANEXO**  
**ÁREA 08 DE SEGURIDAD Y MOVILIDAD**  
**SALDOS COMPROMETIDOS AL 31/12/2018**

<u>PROGRAMA</u>	<u>Concepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO</u>	<u>SALDO A</u>	<u>SALDO D</u>
<b>132.1 Policía Municipal</b>	221.04		Lote 6 adjudicadoa Paco Prendas y Artículos de Uniformidad, SA		20.115,52
			Lote 7 adjudicado a SUMIBESA (Suministros Industriales Bello, SA)		14.870,29
			<u>Total capítulo 2</u>		<u>34.985,81</u>
			<b>Total Programa 132.1 Policía Municipal</b>		<b><u>34.985,81</u></b>
<b>134.1 Movilidad</b>	227.06		Contrato O.R.A		<u>262.893,38</u>
			<u>Total capítulo 2</u>		<u>262.893,38</u>
	619	2018 4 1341P 6	Señalización y adaptación viaria mejora accesibilidad ciclista general Shelly	15.000,00 ✓	64.497,85 ✓
	619	2018 4 1341P 1	Señalización y adaptación viaria con implantación ciclocarril en varios tramos	45.000,00 ✓	18.492,93 ✓
	619	2016 4 1341 3 1	Contrato de señalización vertical Lote 1		75.000,00 ✓
	619	2016 4 1341 3 1	Contrato de señalización horizontal lote2		125.000,00 ✓
	619	2017 4 1341 3 1	Contrato de señalización vertical Lote 1		615,31 ✓
	619	2018 4 1341 3 1	Contrato de señalización horizontal lote2		14.410,99 ✓
	619	2016 4 1341 3 1	Documento asociado a contrato de señalización vertical Lote 1		9.887,77 ✓
	619	2016 4 1341 3 1	Documento asociado a contrato de señalización horizontal lote 2		11.856,52 ✓
	619	2015 4 1341 7 1	Control de calidad Gestión Integral Sistema Centralizado Control Tráfico		1.830,88 ✓
	619	2015 4 1341 7 1	Reparación averías Gestión I. Sistema Centralizado Control T.		945,38 ✓
	619	2015 4 1341 7 1	Modificación o reforma instalaciones Gestión I. Sistema Centralizado C.T.		1.418,07 ✓
	619	2016 4 1341 3 1	Coordinación seguridad contrato señalización vertical (lote 1)		323.935,70
			2016 4 1341 3 1	Coordinación seguridad contrato señalización horizontal (lote 2)	
			<u>Total capítulo 6</u>	<u>60.000,00</u>	
			<b>Total Programa 134.1 Movilidad</b>		<b><u>646.829,08</u></b>

(532,69 + 11.323,83) ✓



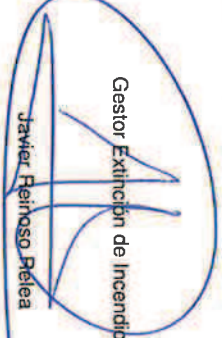
**SALDOS COMPROMETIDOS DE INVERSIONES AL 31/12/2017**

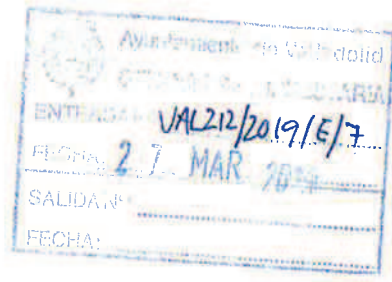
<u>PROGRAMA</u>	<u>Concepto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO</u>	<u>SALDO A</u>	<u>SALDO AD</u>
<b>136.1 Extinción de Incendios</b>	623	2017 4 1361 1 1	Equipos de Protección Individual incendios estructurales y de interiores (lote 1)	43.560,00	✓
	624	2018 4 1361 1 1	Adquisición vehículo autoescala	914.534,94	✓
	632	2018 4 1361 4 1	Dirección facultativa y control ejecución obras 2ª fase parque Canterac	<del>2.341,13</del>	✓
	633	2018 4 1361 5 1	Inversión reposición mantenimiento preventivo equipos respiración (lote 1)	6.574,29	✓
			<b>Total Programa 136.1 Extinción de Incendios</b>	<b>967.010,36</b>	
			<b>TOTAL AREA 08 DE SEGURIDAD Y MOVILIDAD</b>	<b>1.648.825,25</b>	

Valladolid, 25 de marzo de 2019

  
 Gestor de Policía Municipal  
 Ayuntamiento de Valladolid  
 SECCIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES  
 POLICIA MUNICIPAL

  
 Gestor de Movilidad  
 Ayuntamiento de Valladolid  
 DEPARTAMENTO DE SERVICIOS DE MOVILIDAD

  
 Gestor Extinción de Incendios  
 Ayuntamiento de Valladolid  
 DEPARTAMENTO DE SERVICIOS DE MOVILIDAD



DOC. 12

**DE: SERVICIO MUNICIPAL DE LIMPIEZA****A: OFICINA PRESUPUESTARIA**

**SOLICITUD DE INCORPORACION DE REMANENTES FINANCIADO CON REMANENTE  
DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES.**

La Junta de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el 1 de agosto de 2018, adoptó acuerdo aprobando el expediente de contratación y disponer del procedimiento de adjudicación, por procedimiento abierto, para contratar el suministro de vehículos para el Servicio de Limpieza del Ayuntamiento de Valladolid, los vehículos a suministrar serían los siguientes:

Lote 1: Dos vehículos recolectores de carga lateral, híbridos, de 25 m<sup>3</sup> de capacidad. Proyecto 2018 4 1621 3 1. Partida Presupuestaria 07 1621 624.

Lote 2: Dos vehículos recolectores de carga trasera, híbridos, de 20 m<sup>3</sup> de capacidad. Proyecto 2018 4 1621 2 1. Partida Presupuestaria 07 1621 624.

Lote 3: Un vehículo tipo furgón, carrozado con sistema hidrolimpiador. Proyecto 2018 4 1631 2 1. Partida Presupuestaria 07 1631 624.

Lote 4: Dos barredoras automáticas de 4 m<sup>3</sup> de capacidad. Proyecto 2018 4 1631 1 1. Partida Presupuestaria 07 1631 624.

Lote 5: Una máquina barredora automática de 2 m<sup>3</sup> de capacidad. Proyecto 2018 4 1631 2 1. Partida Presupuestaria 07 1631 624.

Lote 6: Un vehículo con cabina doble y caja abierta, equipado con un extendedor de sal. Proyecto 2018 4 1631 5 1. Partida Presupuestaria 07 1631 624.

Lote 7: Una furgoneta con caja abierta, con plataforma. Proyecto 2018 4 1631 4 1. Partida Presupuestaria 07 1631 624.

La Junta de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el 21 de noviembre de 2018, adoptó acuerdo adjudicando el contrato relativo al suministro de los vehículos referenciados más arriba de la siguiente manera:

**Lote nº 1:** "GEESINKNORBA SPAIN, S.L.U.", con N.I.F. B87726535, en la cantidad de 514.712 € más 108.089,52 correspondientes al I.V.A., lo que hace un total de **622.801,52 €**. Este lote está formalizado el contrato y pendientes de ser suministrados.



C/ Topacio, 63  
47012 VALLADOLID  
☎ 983 352581 983 350521 983 341383  
Fax: 983 343867  
E-Mail: sl@ava.es

## DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:  
AMBROSIO  
MANZANO TORRES  
Fecha Firma: 22/03/2019 08:40

TERESA  
REDONDO ARRANZ  
Fecha Firma: 22/03/2019 14:11

MARÍA  
SÁNCHEZ ESTEBAN  
Fecha Firma: 25/03/2019 09:55

Fecha Copia : Tue Mar 26 13:11:34 CET 2019

Código seguro de verificación(CSV): 78a7cf10b10d412eb9e620abd90c1eb3da925c83  
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



**Lote nº 2:** “ROS ROCA, S.A.”, con N.I.F. A25014382, en la cantidad de 451.800 € más 94.878 € correspondientes al I.V.A., lo que hace un total de **546.678 €**. Este lote está formalizado el contrato y pendientes de ser suministrados.

**Lote nº 3:** “FENIKS CLEANING & SAFETY, S. L.”, con N.I.F. B-90158551, en la cantidad de 58.943 € más 12.378,03 € correspondientes al I.V.A., lo que hace un total de **71.321.03 €**. Este lote está formalizado el contrato y pendiente de ser suministrado.

**Lote nº 4:** “SVAT, SISTEMAS Y VEHÍCULOS DE ALTA TECNOLOGÍA, S.A.”, con N.I.F. A80955537, en la cantidad de 344.400 € más 72.324 € correspondientes al I.V.A., lo que hace un total de **416.724 €**. Este lote está formalizado el contrato y pendiente de ser suministrado.

**Lote nº 5:** “ROS ROCA, S.A.” con N.I.F. A25014382, en la cantidad de 110.000 € más 23.100 € correspondientes al I.V.A., lo que hace un total de **133.100 €**. Este lote fue recepcionado con fecha 1 de febrero de 2019.

**Lote nº 6:** “CASTILLA VEHÍCULOS INDUSTRIALES, S.A.” con N.I.F. A47072830, en la cantidad de 39.000 € más 8.190 € correspondientes al I.V.A., lo que hace un total de **47.190 €**. Este lote ha sido recepcionado con fecha 8 de marzo de 2019.

**Lote nº 7:** “CASTILLA VEHÍCULOS INDUSTRIALES, S.A.” con N.I.F. A47072830, en la cantidad de 38.800 € más 8.148 € correspondientes al I.V.A., lo que hace un total de **46.948 €**. Este lote ha sido recepcionado con fecha 8 de marzo de 2019.

En el presupuesto asignado para el ejercicio de 2019 no hay consignación económica para la adquisición de nuevos vehículos, por lo que se solicita la incorporación de remanentes, financiados con remanentes de Tesorería para Gastos Generales del ejercicio 2018 las cantidades que se especifican a continuación a las partidas presupuestarias que también se indican:

- **622.801,52 €** a la partida 07/1621/624, para hacer frente al abono de dos vehículos recolectores de residuos de carga lateral adjudicados a la firma “GEESINKNORBA SPAIN, S.L.U.”, con N.I.F. B87726535, con código de proyecto 2018 4 1621 3 1. ✓
- **546.678,00 €** a la partida 07/1621/624, para hacer frente al abono de dos vehículos recolectores de carga trasera adjudicados a la firma “ROS ROCA, S.A.”, con N.I.F. A25014382, con código de proyecto 20184 1621 2 1. ✓
- **71.321,03 €** a la partida 07/1631/624, para hacer frente al abono de un vehículo furgón con hidrolimpiador adjudicado a la firma “FENIKS CLEANING & SAFETY, S. L.”, con N.I.F. B90158551, con código de proyecto 2018 4 1631 3 1. ✓
- **416.724,00 €** a la partida 07/1631/624, para hacer frente al abono de dos vehículos barredoras de 4 m<sup>3</sup> de capacidad adjudicado a la firma “SVAT, SISTEMAS Y VEHÍCULOS DE ALTA TECNOLOGÍA, S.A.”, con N.I.F. A80955537, con código de proyecto 2018 4 1631 1 1. ✓



C/ Topacio, 63  
47012 VALLADOLID  
☎ 983 352581 983 350521 983 341383  
Fax : 983 343867  
E-Mail: sl@java.es

## DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:

AMBROSIO  
MANZANO TORRES

Fecha Firma: 22/03/2019 08:40

TERESA

REDONDO ARRANZ

Fecha Firma: 22/03/2019 14:11

MARÍA

SÁNCHEZ ESTEBAN

Fecha Firma: 25/03/2019 09:55

Fecha Copia : Tue Mar 26 13:11:34 CET 2019

Código seguro de verificación(CSV): 78a7cf10b10d412eb9e620abd90c1eb3da925c83

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



70

- **133.100,00 €** a la partida 07/1631/624, para hacer frente al abono de un vehículo barredora de 2 m<sup>3</sup> de capacidad adjudicado a la firma "ROS ROCA, S.A." con N.I.F. A25014382, con código de proyecto 2018 4 1631 2 1.
- **47.190,00 €** a la partida 07/1631/624, para hacer frente al abono de una furgoneta con caja abierta y esparcidor de sal, adjudicada a la firma "CASTILLA VEHÍCULOS INDUSTRIALES, S.A." con N.I.F. A47072830, con código de proyecto 2018 4 1631 3 1.
- **46.948,00 €** a la partida 07/1631/624, para hacer frente al abono de una furgoneta de caja abierta con plataforma, adjudicada a la firma "CASTILLA VEHÍCULOS INDUSTRIALES, S.A." con N.I.F. A47072830, con código de proyecto 2018 4 1631 4 1.

**TOTAL A INCORPORAR A REMANENTES PARTIDA 07/1621/624: 1.169.479,52 €**

**TOTAL A INCORPORAR A REMANENTES PARTIDA 07/1631/624: 715.283,03 €**

Valladolid a 19 de marzo de 2019.

LA DTRA. DEL ÁREA DE MEDIO  
AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

EL SUBDIRECTOR DEL Sº DE LIMPIEZA

Fdo. digitalmente: Teresa Redondo Arranz

Fdo. digitalmente: Ambrosio Manzano Torres

LA CONCEJALA DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

Fdo. digitalmente: María Sánchez Esteban



C/ Topacio, 63  
47012 VALLADOLID  
☎ 983 352581 - 983 350521 - 983 341383  
Fax: 983 343867  
E-Mail: sl@ava.es

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:

AMBROSIO  
MANZANO TORRES

Fecha Firma: 22/03/2019 08:40

TERESA

REDONDO ARRANZ

Fecha Firma: 22/03/2019 14:11

MARÍA

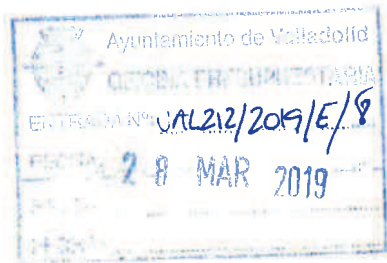
SÁNCHEZ ESTEBAN

Fecha Firma: 25/03/2019 09:55

Fecha Copia : Tue Mar 26 13:11:34 CET 2019

Código seguro de verificación(CSV): 78a7cf10b10d412eb9e620abd90c1eb3da925c83

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



Doc. 13

Ayuntamiento de Valladolid

Area de Medio Ambiente  
y Sostenibilidad  
Servicio de Limpieza



DE: DIRECTOR DEL SERVICIO DE LIMPIEZA  
A: OFICINA TÉCNICA PRESUPUESTARIA

**SOLICITUD DE INCORPORACION DE REMANENTES FINANCIADO CON REMANENTE  
DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES POSITIVO Y SUPERAVIT  
PRESUPUESTARIO.**

Durante el año 2018 se procedió a tramitar expedientes de contratación de diversos suministros, y realización de obras financiadas con cargo a inversiones financieramente sostenibles. Estos contratos se aprobaron a finales de diciembre de 2018 por lo que la ejecución de los mismos finalizará durante el ejercicio de 2019.

No habiendo crédito suficiente para hacer frente a estos compromisos con cargo al presupuesto ordinario del año 2019, solicitamos la incorporación de remanentes de Tesorería para Gastos Generales a las siguientes partidas presupuestarias:

**- Partida 07/1621/622 – Expediente V.37/2018. Número de proyecto 2018 4 RMTE 36 1.**

Por Decreto 2018/8290, de 28 de diciembre, la Ilma. Sra. Concejala Delegada de Área de Medio Ambiente y sostenibilidad, adoptó resolución relativa a la contratación de las obras construcción de edificio de vestuarios en campos de futbol Don Bosco para el Servicio de Limpieza, mediante procedimiento abierto de contratación.

Para hacer frente a los gastos de este contrato se aprobó:

1. Un gasto de 138.376,46 €, I.V.A. incluido, para proceder a la ejecución de las obras referidas.
2. Un gasto de 2.907,07 €, I.V.A. incluido, en concepto de servicios de control de calidad a favor de "INCIDEC INGENIERÍA Y ARQUITECTURA,S.A.L." con N.I.F. B47731914.
3. Un gasto de 537,23 €, I.V.A. incluido, en concepto de servicios de coordinación de seguridad y salud a favor de "INCOPE CONSULTORES, S.L.", con N.I.F. B47731914.

El coste total de este proyecto, con cargo a la partida 07/1621/622 asciende a un total de 141.820,76 €.

Este proyecto está pendiente de publicación en la plataforma de contratación del Estado.

**- Partida 07/1621/623 – Expediente: V.41/2018. Proyectos 2018 4 RMTE 38 1 y 2018 4 RMTE 37 1.**



C/ Topacio, 63  
47012 VALLADOLID  
☎ 983 352581 - 983 350521 983 341383  
Fax: 983 341867  
E-Mail: sl@ava.es

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:

ANDRES  
HERGUEDAS GARCÍA  
Fecha Firma: 27/03/2019 08:49

TERESA  
REDONDO ARRANZ  
Fecha Firma: 27/03/2019 13:55

Fecha Copia : Wed Mar 27 14:15:19 CET 2019

Código seguro de verificación(CSV): 00ca22fcd9345d170429a072cd3e558fac6ea673

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>





La Junta de Gobierno, en sesión extraordinaria celebrada el 28 de diciembre de 2018, adoptó acuerdo relativo a la contratación del suministro de contenedores papeleras para el depósito de residuos domésticos destinados al Servicio de Limpieza mediante procedimiento abierto.

**Para hacer frente a los gastos derivados de este contrato aprobó una cantidad de 620.000 € con destino a los siguientes proyectos:**

- Proyecto 2018 4RMTE 38 1: 550.000 €, I.V.A. incluido, para la adquisición de contenedores.
- Proyecto 2018 4RMTE 37 1: 70.000 €, I.V.A. incluido, para la adquisición de papeleras.

Este proyecto está pendiente de publicación en la plataforma de contratación del Estado.

▪ **Partida 07/1621/633 - Expediente: V.31/2018. Proyecto 2018 4 RMTE 45 1.**

La Junta de Gobierno, en sesión extraordinaria celebrada el 28 de diciembre de 2018, adoptó acuerdo relativo a la contratación de las obras de acondicionamiento ATEX del taller del Servicio de Limpieza mediante procedimiento abierto.

**Para hacer frente a los gastos derivados de este contrato aprobó una cantidad de 350.000,17 €, I.V.A. incluido.**

Este proyecto está pendiente de publicación en la plataforma de contratación del Estado.

▪ **Partida 07/1621/624. Expediente: V.32/2018. Proyectos: 2018 4 RMTE 40 1; 2018 4 RMTE 41 1; 2018 4 RMTE 43 1; 2018 4 RMTE 44 1.**

La Junta de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de diciembre de 2018 adoptó acuerdo a la contratación, mediante procedimiento abierto, de adquisición de vehículos a GNC para el Servicio de Limpieza.

**Para hacer frente a las obligaciones derivadas de este contrato aprobó un gasto de 1.870.000 €, I.V.A. incluido distribuido de la siguiente forma:**

- Proyecto 2018 4 RMTE 41 1: 738.000 € para la adquisición de dos camiones de carga lateral.
- Proyecto 2018 4 RMTE 40 1: 608.000 € para la adquisición de dos camiones de carga trasera.
- Proyecto 2018 4 RMTE 44 1: 205.000 € para la adquisición de un camión con grúa para residuos voluminosos.



C/ Popacio, 63  
47012 VALLADOLID  
☎ 983 352581 - 983 350521 983 341383  
Fax: 983 343867  
E-Mail: sl@ava.es

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:  
ANDRES  
HERGUEDAS GARCÍA  
Fecha Firma: 27/03/2019 08:49

TERESA  
REDONDO ARRANZ  
Fecha Firma: 27/03/2019 13:55

Fecha Copia : Wed Mar 27 14:15:19 CET 2019

Código seguro de verificación(CSV): 00ca22fcd9345d170429a072cd3e558fac6ea673  
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



- Proyecto 2018 4 RMTE 43 1: 124.000 € para la adquisición de dos furgonetas con caja abierta. ✓
- Estos proyectos están en fase de adjudicación, pendiente de realizar la valoración mediante criterios matemáticos de las distintas ofertas para realizar la propuesta correspondiente a la Junta de Gobierno.
- **Partida 07/1621/633 – Proyecto: 2018 4 RMTE 39 1.** Para la adquisición, mediante un procedimiento de contrato menor por valor de 13.041,38 €, de 20 sopladores y 7 desbrozadoras con destino al Servicio de Limpieza. ✓

Este proyecto está aprobado el gasto menor y pendiente de formalizar la compra cuando se haya incorporado el crédito correspondiente.

**CUADRO RESUMEN**

Nº PROYECTO	PARTIDA	IMPORTE (IVA INCLUIDO)
2018 4 RMTE 36 1	07/1621/622	141.820,76 €
2018 4 RMTE 37 1	07/1621/623	70.000,00 €
2018 4 RMTE 38 1	07/1621/623	550.000,00 €
2018 4 RMTE 45 1	07/1621/633	350.000,17 €
2018 4 RMTE 41 1	07/1621/624	738.000,00 €
2018 4 RMTE 40 1	07/1621/624	608.000,00 €
2018 4 RMTE 44 1	07/1621/624	205.000,00 €
2018 4 RMTE 43 1	07/1621/624	124.000,00 €
2018 4 RMTE 39 1	07/1621/633	13.041,38 €
<b>TOTAL</b>		<b>2.799.862,31 €</b>

Valladolid, 26 de marzo de 2019

Vº Bº LA DIRECTORA DEL ÁREA DE  
MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

EL DIRECTOR DEL SERVICIO DE LIMPIEZA

Fdo. Teresa Redondo Arranz

Fdo. digitalmente: Andrés Herguedas García



C/ Tapacio, 63  
47012 VALLADOLID  
Tel: 983 352581 - 983 350521 - 983 341383  
Fax: 983 343867  
E-Mail: sl@ava.es

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE**

Firmado por:  
ANDRES  
HERGUEDAS GARCÍA  
Fecha Firma: 27/03/2019 08:49

TERESA  
REDONDO ARRANZ  
Fecha Firma: 27/03/2019 13:55

Fecha Copia : Wed Mar 27 14:15:19 CET 2019

Código seguro de verificación(CSV): 00ca22fcd9345d170429a072cd3e558fac6ea673  
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

DOC. 141

**Ayuntamiento de Valladolid**

Área de Medio Ambiente  
Y Sostenibilidad  
Servicio de Salud y Consumo  
VAL 245



**DE: SERVICIO DE SALUD Y CONSUMO**  
**A: OFICINA PRESUPUESTARIA**

**SOLICITUD DE INCORPORACION DE REMANENTES DEL EJERCICIO 2018**

La Junta de Gobierno, en sesión celebrada el 1 de marzo de 2017, adoptó el acuerdo de delegar la competencia; en la Concejala Delegada General del Área de Medio Ambiente y Sostenibilidad, para la contratación del **Expediente 2.6.0.2.004/2018**, relativo a la **redacción del proyecto técnico y dirección facultativa para obra de reforma de las Galerías de Alimentación Municipales Rondilla de Santa Teresa.**

La adjudicación de dicha contratación se efectuará por procedimiento de licitación abierto, según la ley 9/2017, de 8 de Noviembre de Contratos del Sector Público.

**Proyecto:** 2018 4 RMTE 53 1 de reforma de las Galerías Municipales de alimentación Rondilla de Santa Teresa

**Área origen del gasto** 37 4312 MERCADOS ABASTOS Y LONJAS

**Partida Presupuestaria** 07 4312 632 REF. 22018008317

**TOTAL A INCORPORAR A REMANENTES PARTIDA 07 431.2 632: 47.568.02 €**

Valladolid a 25 de marzo de 2019.

LA DTRA. DEL ÁREA DE MEDIO  
AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

LA SUBDIRECTORA DEL SERVICIO  
DE SALUD Y CONSUMO

Pso. Hospital Militar, 11-bis  
47007 Valladolid

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE**

Firmado por:

MARÍA  
SÁNCHEZ ESTEBAN

Fecha Firma: 27/03/2019 09:03

MARIA TERESA  
ARRANZ VALENTÍN

Fecha Firma: 25/03/2019 15:19

TERESA  
REDONDO ARRANZ

Fecha Firma: 26/03/2019 10:14

Fecha Copia : Wed Mar 27 09:11:36 CET 2019

Código seguro de verificación(CSV): 15c90a1726c140528b30c8b5bb0e862268df53e0

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

Doc-15



SOLICITUD DE INCORPORACION DE REMANENTES DEL EJERCICIO 2018

CONCEPTO	TERCERO	OBRA-SUMINISTRO	IMPORTE (€)	FASE
221.04	Sumin. Cartagena	Vestuario para el Sº de Jardines	15.806,94	D
221.04	Comercial Renoil	Vestuario para el Sº de Jardines	1.645,72	D
221.04	Carlos Bernardo	Vestuario para el Sº de Jardines	3.121,80	D
610		Acondicionamiento gruta C.G.	223.925,06	A
610	Incidec	Control calidad " " "	4.704,31	AD
610	Incope	C. s. y salud " " "	790,32	AD
610		Trabajos arboricultura C. Grande	46.894,89	A
610	Incope	C. s. y salud " "	196,59	AD
619		Ordenación y pavimentac. P. Patricia	115.161,94	A
619	Incidec	Control calidad " "	3.526,02	AD
619	Incope	C. s. y salud " "	592,37	AD
619	Eulen	Acondicionam. Jardineras Bº Viejo	47.649,02	AD
619	Incidec	Control calidad " "	352,51	AD
619		Juegos infantiles para Parque Pato	135.430,54	A
619	Incidec	Control calidad " "	2.845,10	AD
619	Incope	c. s. y salud " "	477,99	AD
619		Creación 2 parques caninos Pº Jardín Botánico y Santos-Pilarica	93.722,07	A
619	Incidec	Control calidad "	1.968,94	AD
619	Incope	C. s. y salud "	330,79	AD
619		Creación de 6 areas elementos bios.	75.000	A
619		Creación 5 areas juegos infantiles	315.000	A
619	Sistemas DR	Acondic. Invernadero Jardín Botánico.	34.024,96	AD
619	Incidec	Control calidad " "	816,71	AD
619	Incope	C. s. y salud " "	137,21	AD
619		Juegos infantiles en c/ Guipúzcoa	65.000	A
619		Juegos infantiles junto C.P. M. Delibes	60.000	A
619		Infraestructuras zonas verdes barrios,L1	235.770,08	A
619		Infraestructuras zonas verdes barrios,L2	234.086,79	A
619	Incidec	Control calidad zonas verdes barrios L-1	5.331,30	AD
619	Incope	C. s. y salud zonas verdes barrios L-1	985,23	AD
619	Incidec	Control calidad zonas verdes barrios L-2	4.917,79	AD
619	Incope	C. s. y salud zonas verdes barrios, L-2	908,81	AD
TOTAL			1.731.121,80	

} NO

253.770,08 ✓

1728.547,34

C/ García Morato, 11-bis  
47007 Valladolid  
☎983-426216  
Fax: 983-426220

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:

MARÍA SÁNCHEZ ESTEBAN

Fecha Firma: 27/03/2019 09:03

ANGEL MARIA

ASENSIO PAUNERO

Fecha Firma: 26/03/2019 08:47

TERESA

REDONDO ARRANZ

Fecha Firma: 26/03/2019 10:14

Fecha Copia : Wed Mar 27 14:12:47 CET 2019

Código seguro de verificación(CSV): 621b20874b5c5c83740a6ea0164ed6223e540c2a

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

Doc. 16

**Ayuntamiento de Valladolid**  
Área de Medio Ambiente  
Y Sostenibilidad

Servicio de Medio Ambiente  
Código 242



**Sra. Directora de la oficina presupuestaria**

Asunto: propuesta de modificación de créditos por incorporación de créditos autorizados y/o adjudicados a tercero procedentes de 2018.

Valladolid a 27 de marzo de 2019

Se comunica a esa oficina, la serie de créditos que encontrándose en fase D tanto de inversiones financieramente sostenibles como del ejercicio corriente, precisan ser incorporadas al actual ejercicio de 2019, al encontrarse en su totalidad en fase de ejecución con certificaciones parciales emitidas o incluso con el objeto ya recibido con su correspondiente certificación final.

Nº Operación	Fase	Fecha	Referencia	Proyecto	Importe	Concepto
920180022826	D	21/12/2018	22018007713	2018 4 1721 2	45.356,955	Actuación de eficiencia energética en edificios municipales
920180022811	D	21/12/2018	22018007712	2018 4 1721 1	55.528,50	Ahorro y diversificación energética PAES 2018

Ambas actuaciones fueron aprobadas por Decreto 8064 de fecha 19 de diciembre de 2018 en el expediente VS 15/18

<b>José Carlos García Pérez</b> Director del Servicio de Medio Ambiente	<b>Vº Bª Teresa Redondo Arranz</b> Directora del Área de Medio Ambiente y Sostenibilidad
<b>Vº Bª María Sánchez Esteban</b> Concejala Delegada del Área de Medio Ambiente y Sostenibilidad	

Paseo del Hospital Militar 11 bis  
47007 Valladolid  
Tlf. 34 983 426 222  
Fax. 34 983 426 210

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE**

Firmado por:  
JOSÉ CARLOS  
GARCÍA PÉREZ  
Fecha Firma: 27/03/2019 08:06

TERESA  
REDONDO ARRANZ  
Fecha Firma: 27/03/2019 13:57

MARÍA  
SANCHEZ ESTEBAN  
Fecha Firma: 28/03/2019 10:48

Fecha Copia : Fri Mar 29 07:45:42 CET 2019

Código seguro de verificación(CSV) 40f17a5c4e8a4e8d5cb2bd1a5640fc61c33f2c2b

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



**MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS  
INCORPORACIÓN DE REMANENTES  
PRESUPUESTO 2018**

**MEMORIA**

Cerrado el ejercicio presupuestario del año 2018 se observa en las operaciones de capital del área de Urbanismo, Infraestructuras y Vivienda remanentes de crédito que son susceptibles de ser incorporados al ejercicio 2019.

En una primera fase se solicita la incorporación de todos aquellos remanentes, asociados a proyectos de inversión, que tienen aprobado el expediente de contratación. Estos remanentes son importes no ejecutados que están en fase de autorizados o comprometidos.

Consecuentemente en este primer momento, se solicita la incorporación de remanentes que responde a las siguientes numéricas

**NUMÉRICAS:**

<b>Aplicación Presupuestaria</b>	<b>Importe</b>
02/153.2/619	3.896.380,34
02/151.2/609	1.380.765,70
02/151.2/619	1.193.106,62
02/151.2/622	1.131.741,27
02/151.2/632	336.492,86
02/151.2/640	98.440,67
02/165.1/619	54.992,17
<b>TOTAL</b>	<b>8.091.919,63</b>
<b>FINANCIACIÓN</b>	<b>8.091.919,63</b>
<b>(REMANENTE LIQUIDO TESORERÍA)</b>	

(Detalles por proyecto en documento Anexo)

1

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:  
JOSE IGNACIO  
CARRASCOSA MADARIAGA  
Fecha Firma: 09/04/2019 10:58

PABLO LUIS  
GIGOSOS PEREZ  
Fecha Firma: 09/04/2019 11:18

MANUEL  
SARAVIA MADRIGAL  
Fecha Firma: 09/04/2019 18:01

Fecha Copia: 10/04/2019 08:25

Código seguro de verificación(CSV): 30b231e52357a588916b679a4cf49a74955efc6f  
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



Firmado electrónicamente en Valladolid, por el Gestor de los programas de urbanismo, el Director del Área de Urbanismo y el Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructuras y Vivienda

---

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:  
JOSE IGNACIO  
CARRASCOSA MADARIAGA  
Fecha Firma: 09/04/2019 10:58

PABLO LUIS  
GIGOSOS PEREZ  
Fecha Firma: 09/04/2019 11:18

MANUEL  
SARAVIA MADRIGAL  
Fecha Firma: 09/04/2019 18:01

Fecha Copia: 10/04/2019 08:25

Código seguro de verificación(CSV): 30b231e52357a588916b679afcf49a74955efc6f  
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

---

**DETALLE DE LOS REMANENTES DE CREDITO DE 2018 QUE SE INCORPORAN AL PRESUPUESTO DE 2019**

Nº	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	TOTAL INCOMP. DE REMANENTES	IFS DE 2018 EN FASE D	IFS DE 2018 EN FASE A	PPTOS. PARTICIP. 2018 EN FASE D	PPTOS. PARTICIP. 2018 EN FASE A	RESTO PROYECTOS 2018 EN FASE D	RESTO PROYECTOS 2018 EN FASE A	
	<b>02/1532/619</b>	<b>Pavimentación vías públicas y ot.serv.urbanist. Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general</b> Proyecto 2018/4/RMTE/2: Construcción de nuevos accesos del aparcamiento de la Plaza Mayor - A por 705.692,14 € para ejecución obra (op. 220180028996) - D por 1.545.105,77 € para ejecución obra (op. 220180042008) - D por 37.720,13 € para control calidad (op. 220180038865) - D por 3.402,01 € para coord.de seguridad (op. 220180038866) - AD por 14.629,59 € para asist.tecn.dirrec.obra (op. 220180041562) Proyecto 2018/4/RMTE/3: Urbanización de la Avenida de Segovia - A por 1.280.163,58 € para ejecución obra (op. 220180060113) Proyecto 2018/4/RMTE/4: Proyecto de urbanización de plaza pública abierta en calle Costa Rica - AD por 2.176,18 € resto para redacción proyecto (op. 220180044531) Proyecto 2018/4/RMTE/6: Estabilización de la ladera en C/ Barco de San Vicente - A por 268.095,28 € para ejecución obra (op. 220180059971) Proyecto 2018/4/RMTE/7: Proyecto de recuperación arqueológica de las Aceñas del Pisuerga - AD por 39.395,66 € para ejecución proyecto (op. 220180058658)	<b>3.896.380,34</b>	1.600.857,50	705.692,14					
	<b>02/1512/609</b>	<b>Conservación y ampliación del P.M.S. Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general</b> Proyecto 2017/2/1512/2: Paso inferior ferrocarril en Plaza Rafael Cano - AD por 749.688,62 € para ejecución obra (op. 220180019313) - AD por 401,48 € para asist.técnica y vigilancia (op. 220180015973) - AD por 9.453,75 € para dirección obra (op. 220180015974) - AD por 10.639,50 € para control de calidad (op. 220180017282) - AD por 1.219,56 € para coord.seguridad (op. 220180017283) - AD por 457,38 € para asist.técnica y vigilancia (op. 220180036507) Proyecto 2015/2/1512/7: Convenio ARU 29 de Octubre - AD por 18.900,74 € para ejec.obra lote 3 (op. 220179000337) - AD por 8.043,53 € para ejec.obra lote 4 (op. 220179000342) Proyecto 2018/2/1512/9: Nuevo parque Juan de Austria - D por 563.035,57 € para ejecución proyecto (op. 220180060170) - D por 16.203,40 € para control de calidad (op. 220180060166) - D por 2.722,17 € para coord. de seguridad (op. 220180060167)	<b>1.380.765,70</b>	39.395,66					771.860,29	
	<b>02/1512/619</b>	<b>Conservación y ampliación del P.M.S. Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general</b> Proyecto 2018/2/1512/10: Contrato de conservación de vías públicas - AD por 47.786,74 € para ejecución proyecto (op. 220180037738)	<b>1.193.106,62</b>							57.160,79

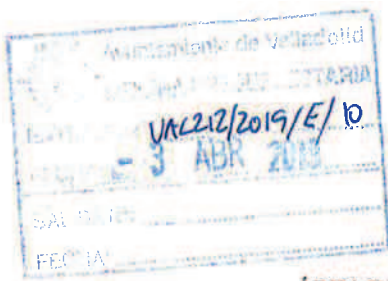




**DETALLE DE LOS REMANENTES DE CREDITO DE 2018 QUE SE INCORPORAN AL PRESUPUESTO DE 2019**

Nº	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	TOTAL INCORP. DE REMANENTES	IFS DE 2018 EN FASE D	IFS DE 2018 EN FASE A	PPTOS. PARTICIP. 2018 EN FASE D	PPTOS. PARTICIP. 2018 EN FASE A	RESTO PROYECTOS 2018 EN FASE D	RESTO PROYECTOS 2018 EN FASE A
		- D por 7.923,36 € para ejec. proyecto lote 2 (op. 220180051118) - D por 781,19 € para control de calidad lote 2 (op. 220180051119) - D por 669,50 € para coord. de seguridad lote 2 (op. 220180051120) Proyecto 2018/2/1512P/1: Contrato de conservación de vías públicas - D por 1.118,102,04 € para ejecución proyecto (op. 220180046057) - D por 15.118,67 € para control de calidad (op. 220180046008) - D por 2.725,12 € para coord. de seguridad (op. 220180046005)				1.135.645,83			
	<b>02/1512/622</b>	(Tiene financiación afectada, con una disponibilidad de financiación acumulada positiva de 1.135.645,83 €) <b>Conservación y ampliación del P.M.S. Inversión nueva en edificios y otras construcciones</b> Proyecto 2018/2/1512/11: Edificio parque de mantenimiento Ronda Norte - D por 1.103.855,37 € para ejecución proyecto (op. 220180050242) - D por 23.046,20 € para control de calidad (op. 220180050221) - D por 4.839,70 € para coord. de seguridad (op. 220180050222) (Tiene financiación afectada, con una disponibilidad de financiación acumulada positiva de 1.025.250,00 €)	1.131.741,27					1.131.741,27	
	<b>02/1512/632</b>	<b>Conservación y ampliación del P.M.S. Inversiones de reposición en edificios y otras construcciones</b> Proyecto 2018/2/1512/12: Inversión de reposición en edificios municipales - AD por 11.493,79 € para reparación daños en edificios e instalaciones del recinto de la antigua hipica militar (op. 220180024966) Proyecto 2018/2/1512/12: Remodelación y adaptación del colegio público Santiago López - D por 315.181,17 € para ejecución proyecto (op. 220180060122) - D por 6.378,43 € para control de calidad (op. 220180060123) - D por 3.439,47 € para coord. de seguridad (op. 220180060124)	336.492,86					11.493,79	
	<b>02/1512/640</b>	<b>Conservación y ampliación del P.M.S. Gastos en inversiones de carácter inmaterial</b> Proyecto 2016/2/1512/4: Finalización P.G.O.U. - AD por 98.440,67 € para ejecución del proyecto (op. 220180039403)	98.440,67						98.440,67
	<b>02/1651/619</b>	<b>Alumbrado público. Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general</b> Proyecto 2018/4/1651P/1: Proyecto de alumbrado - A por 54.992,17 € para instalación alumbrado aparcamiento Canterac y remodelación alumbrado existente en el entorno (op. 220180059976)	54.992,17				54.992,17		
	<b>TOTAL AREA 02.- URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS Y VIVIENDA</b>		8.091.919,63	1.642.429,34	2.253.951,00	1.135.945,83	54.992,17	3.004.601,29	0,00





DOC. 18



**ÁREA DE HACIENDA, FUNCIÓN PÚBLICA Y PROMOCIÓN ECONÓMICA**  
**Oficina Presupuestaria**

**Asunto: Modificación Presupuestaria. Generación de créditos por ingresos.**  
**Programa presupuestario 2315 "Políticas de igualdad e infancia".**

**MEMORIA JUSTIFICATIVA**

Se elabora la presente Memoria Justificativa conforme a lo establecido en los artículos 9 y 13 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Valladolid para el año 2019.

La Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 recoge una partida de 20 millones de euros para las nuevas o ampliadas competencias reservadas a los Ayuntamientos dentro del Pacto de Estado.

El Real Decreto-ley 9/2018, de 3 de agosto, de medidas urgentes para el desarrollo del Pacto de Estado contra la violencia de género (BOE de 4 de agosto de 2018, Núm. 188) prevé, por una parte, la recuperación de las competencias sobre violencia de género por los Ayuntamientos y, por otra, la regulación de la distribución de los fondos destinados al cumplimiento del Pacto de Estado en materia de violencia de género asignados a los Ayuntamientos.

Mediante Resolución de transferencias de la Secretaría de Estado de Igualdad para el desarrollo de nuevas o ampliadas competencias reservadas a las entidades locales en el Pacto de Estado contra la violencia de género, para el ejercicio 2018, de 4 de diciembre de 2018, se resuelve la transferencia de los fondos a los Ayuntamientos del Estado Español.

El Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, en su Título VI "Presupuesto y gasto público", capítulo 1º "De los presupuestos" y en su sección 2ª "De los créditos y sus modificaciones", establece la regulación de los créditos para gastos así como sus posibles modificaciones. Recogiendo el artículo 181 las generaciones de crédito.

En concreto, dispone este artículo. "Podrán generar crédito en los estados de gastos de los presupuestos, en la forma que reglamentariamente se establezca, los ingresos de naturaleza no tributaria derivados de las siguientes operaciones:

a) Aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con la entidad local o con alguno de sus organismos autónomos, gastos que por su naturaleza están comprendidos en sus fines u objetivos.

b) Enajenaciones de bienes de la entidad local o de sus organismos autónomos.

c) Prestación de servicios.

d) Reembolso de préstamos.

e) Reintegros de pagos indebidos con cargo al presupuesto corriente, en cuanto a reposición del crédito en la correspondiente cuantía."

1

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:  
MARIA VICTORIA  
SOTO OLMEDO

Fecha Firma: 03/04/2019 13:58

MONICA  
MARTÍN OLALLA

Fecha Firma: 02/04/2019 09:34

CONSUELO  
GONZÁLEZ DIÉGUEZ

Fecha Firma: 02/04/2019 09:14

Fecha Copia: 03/04/2019 14:09

Código seguro de verificación(CSV): e9aef06f0b3762be06845e7c33b06f2cb58b57c

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

Con fecha 14 de diciembre de 2018, se notifica al Ayuntamiento de Valladolid, la Resolución de transferencias de la Secretaría de Estado de Igualdad para el desarrollo de nuevas o ampliadas competencias reservadas a las Entidades Locales en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género por el que se resuelve lo siguiente:

“PRIMERO. Transferir fondos a los ayuntamientos para el desarrollo del Pacto de Estado en materia de violencia de género por el importe total de euros, resultando de aplicar los criterios señalados en la Disposición final tercera del Real Decreto-ley 9/2018, de 3 de agosto, de medidas urgentes para el desarrollo del Pacto de Estado contra la violencia de género, recogido en el anexo a la presente Resolución.

SEGUNDO. Los ayuntamientos destinarán los fondos recibidos a la realización de proyectos o programas que tengan como finalidad el desarrollo de las medidas del Pacto de Estado en materia de violencia de género, aprobado por el Pleno del Congreso de los Diputados, el 28 de septiembre de 2017, entre otros, los siguientes:

- Realización de campañas de sensibilización y prevención de cualquier forma de violencia contra las mujeres, y elaboración de materiales para ofrecer información en materia de violencia contra la mujer.
- Promover las Unidades de Apoyo en el ámbito local o Mesas de coordinación local o instrumentos de cooperación y coordinación similares que, recogidas por los principios de atención permanente, actuación urgente, especialización en las prestaciones y multidisciplinariedad profesional, ayuden a la identificación de las víctimas de la violencia de género, con independencia de la interposición de la denuncia, mediante un seguimiento individualizado de cada situación, para asegurar la necesaria ayuda y atajar cualquier riesgo o desprotección.
- Apoyar y contribuir al ejercicio de sus funciones por las Unidades de Apoyo:
  - Asegurar el derecho a la asistencia social integral, en el supuesto de que todavía no se hubiera accedido a este derecho.
  - Hacer un seguimiento individualizado de cada situación de violencia de género desde el inicio.
  - Elaborar propuestas para mejorar el apoyo social, educativo, la formación e inserción laboral para las víctimas, así como sobre la necesidad de articular ayudas, incluso económicas por carecer de recursos, o la prioridad para acceder a casas de acogida o pisos tutelados, viviendas públicas o residencias de mayores.
  - Elaborar propuestas para contribuir a la articulación del plan de seguridad y para mejorar la valoración del riesgo.
  - Acompañar en la interposición de la denuncia en los procesos de separación, divorcio, nulidad, así como en el proceso judicial por delitos de violencia contra la mujer, con el fin de reforzar su decisión.
- Reforzar los servicios municipales de atención e información a víctimas de violencia contra la mujer.
- Realización de actuaciones encaminadas a la formación especializada continuada de profesionales del ámbito local, en materia de igualdad entre mujeres y hombres y en las formas de violencia contra la mujer.
- Refuerzo de los Cuerpos de Policía Local adheridos al Sistema Vigoen.
- Refuerzo de los Puntos de Encuentro Familiar.

TERCERO. Los fondos para los ayuntamientos recogidos en el anexo a la presente Resolución, se librarán y harán efectivos en un pago único.

2

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:  
MARIA VICTORIA  
SOTO OLMEDO  
Fecha Firma: 03/04/2019 13:58

MÓNICA  
MARTÍN OLALLA  
Fecha Firma: 02/04/2019 09:34

CONSUELO  
GONZÁLEZ DIÉGUEZ  
Fecha Firma: 02/04/2019 09:14

Fecha Copia: 03/04/2019 14:09

Código seguro de verificación(CSV): e9aef06f0b3762be06845e7c33b06f2cb59b57c  
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



CUARTO. La presente Resolución incluido el anexo será publicada en la página web de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género (Secretaría de Estado de Igualdad).

QUINTA. El periodo para la realización de actuaciones con cargo a los fondos recibidos para el desarrollo del Pacto de Estado en materia de violencia de género comprenderá hasta el 30 de junio de 2019. Una vez finalizado dicho periodo y no más tarde del 30 de septiembre de 2019, los ayuntamientos deberán remitir a la Secretaría de Estado de Igualdad un estado de ejecución, emitido por el secretario/interventor o interventor correspondiente, relativo a la totalidad de los compromisos de créditos, de las obligaciones reconocidas y de los pagos realizados, con cargo a los fondos transferidos en virtud de la presente Resolución.

Los remanentes de fondos no comprometidos resultantes al finalizar dicho periodo seguirán manteniendo el destino específico para el que fueron transferidos y se utilizarán en el siguiente periodo de realización de actuaciones con cargo a los fondos transferidos a los ayuntamientos para el desarrollo del Pacto de Estado, como situación de tesorería en el origen, como remanentes que serán descontados de la cantidad que corresponda transferir a cada ayuntamiento, para la concesión de nuevos fondos. Si la actuación a la que corresponda el remanente resulta suprimida en el periodo siguiente, se destinará aquél en primer lugar a hacer efectivas las obligaciones pendientes de pago al fin del ejercicio inmediatamente anterior y el sobrante que no estuviese comprometido se reintegrará al Estado.

SEXTO. Los ayuntamientos presentarán a la Secretaría de Estado de Igualdad, antes del 30 de septiembre de 2019, un informe final del secretario referido a las actuaciones realizadas para el desarrollo del Pacto de Estado en materia de violencia de género. El informe describirá el nombre del programa, la fecha de su puesta en marcha, la medida del Pacto de Estado que desarrolla, las actuaciones realizadas, el grado de ejecución del presupuesto y la valoración del programa: dificultades y propuestas.

SÉPTIMO. Los ayuntamientos presentarán a la Secretaría de Estado de Igualdad, antes del 30 de septiembre del 2019, un informe descriptivo del impacto del desarrollo del programa en la población beneficiaria.

OCTAVO. Con objeto de identificar las fuentes de financiación, en toda la documentación necesaria para la realización de acciones que se financien con cargo a los créditos distribuidos en la presente Resolución, en la señalización exterior de los lugares donde se ejecuten las acciones, y en todo caso, en las actividades de difusión de cada ayuntamiento puede desarrollar en relación con las mismas, deberá constar expresamente, en lugar visible, que se ha financiado con cargo a los créditos recibidos del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad (Secretaría de Estado de Igualdad).

El incumplimiento de estas obligaciones dará lugar, en el caso de que aún fuera posible su cumplimiento en los términos establecidos, a que se requiera al ayuntamiento para que adopte las medidas de difusión establecidas en un plazo no superior a 15 días, con expresa advertencia de las consecuencias que de dicho incumplimiento pudieran derivarse. En el caso de que se hubieran desarrollado ya las actuaciones correspondientes y no resultara posible su cumplimiento en los términos establecidos, se podrán establecer medidas alternativas, siempre que éstas permitieran dar la difusión de los fondos recibidos con el mismo alcance previsto en la presente Resolución, para las que fijará un plazo no superior a 15 días para su adopción, con expresa advertencia de las consecuencias que de dicho incumplimiento pudieran derivarse.

El incumplimiento de estas obligaciones podrá dar lugar el reintegro de los fondos percibidos y a la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de los fondos hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro."

Conforme a lo establecido en el resuelve tercero, se determina mediante un anexo, los importes que se librarán a cada uno de los municipios españoles, correspondiendo al Ayuntamiento de Valladolid la cantidad de setenta mil setecientos treinta y dos euros con ochenta y tres céntimos (70.732,83 €).

## DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:

MARIA VICTORIA  
SOTO OLMEDO

Fecha Firma: 03/04/2019 13:58

MONICA

MARTÍN OLALLA

Fecha Firma: 02/04/2019 09:34

CONSUELO

GONZÁLEZ DIÉGUEZ

Fecha Firma: 02/04/2019 09:14

Fecha Copia: 03/04/2019 14:09

Código seguro de verificación(CSV): e9aef06ff0b3762be06845e7c33b06f2cb58b57c

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



El Presupuesto General del Ayuntamiento de Valladolid para el año 2019, dentro del Área de Educación, Infancia e Igualdad, 06 y en su programa presupuestario 2315 "Políticas de igualdad e infancia", cuenta con la partida presupuestaria 226.11 específica en materia contra la violencia de género, que debe ser la destinataria de este ingreso afectado, al cumplir los fines determinados por la resolución.

Por último, según consta en la nota informativa sobre el pago de los fondos del Pacto de Estado de Violencia de Género a los ayuntamientos, emitida por la Secretaría de Estado de Igualdad, la transferencia de la cuantía adjudicada al Ayuntamiento de Valladolid, ha sido ingresada el pasado 14 de enero de 2019, mediante pago único de setenta mil setecientos treinta y dos euros con ochenta y tres céntimos (70.732,83 €), que obra en la tesorería municipal.

**POR TODO LO CUAL:**

Se solicita el inicio de expediente de modificación presupuestaria mediante la generación de créditos por ingresos, financiado por aportación del Ministerio de la Presidencia, relaciones con las Cortes e Igualdad, Secretaría de Estado de Igualdad, a través transferencia de fondos al Ayuntamiento de Valladolid, para el desarrollo del Pacto de Estado en materia de violencia de género, conforme a lo establecido en el artículo 181 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, en los artículos 42 a 46 del RD 500/1990, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, así como lo establecido en el artículo 13 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Valladolid para el año 2019.

Siendo, el siguiente, el resumen de la propuesta de modificación.

**APLICACIONES PRESUPUESTARIAS E IMPORTE DE LA MODIFICACIÓN.**

Aplicación Presupuestaria	Créditos iniciales	Modificación presupuestaria	Créditos definitivos
06 2315 22611	55.000,00 €	70.732,83 €	125.732,83 €

La aprobación de la modificación propuesta, conforme al artículo 13 último apartado de las bases de ejecución del presupuesto del Ayuntamiento de Valladolid para el ejercicio 2019 referente a los créditos generados por ingresos, previo informe de la Intervención, corresponde al Sr. Alcalde mediante Decreto, y será ejecutivo desde su aprobación.

Consuelo González Diéguez  
Directora del Servicio de Igualdad e  
Infancia  
(Firma digital) Vº Bº

Mónica Martín Olalla  
Directora del Área de Educación,  
Infancia e Igualdad  
(Firma digital)

CONFORME:

Mª Victoria Soto Olmedo  
Concejala Delegada General de Educación, Infancia e Igualdad  
(Firma digital)

Ingresos : 42092 Subv. Mº Igualdad contra de  
violencia de género  
Proyecto : 2019/3/2315/1

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:  
MARIA VICTORIA  
SOTO OLMEDO  
Fecha Firma: 03/04/2019 13:58

MONICA  
MARTÍN OLALLA  
Fecha Firma: 02/04/2019 09:34

CONSUELO  
GONZÁLEZ DIÉGUEZ  
Fecha Firma: 02/04/2019 09:14

Fecha Copia: 03/04/2019 14:09

Código seguro de verificación(CSV): e9aef06ff0b3762be06845e7c33b06f2cb58b57c  
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



**RESOLUCIÓN DE TRANSFERENCIAS DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE IGUALDAD PARA EL DESARROLLO DE NUEVAS O AMPLIADAS COMPETENCIAS RESERVADAS A LAS ENTIDADES LOCALES EN EL PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO, PARA EL EJERCICIO 2018.**

La Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, incluye en el estado de gastos el crédito 26.15.231F.460 para transferencias para el desarrollo de nuevas o ampliadas competencias reservadas a las Entidades Locales en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género, por un importe de 20.000.000,00 de euros.

ANTECEDENTES DE HECHO

I.- La Disposición final sexta de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, relativa al cumplimiento del Pacto de Estado en materia de violencia de género, dispone lo siguiente:

*"En aras a mantener el alto grado de consenso alcanzado y de acuerdo con el contenido del Pacto de Estado en materia de Violencia de Género aprobado por el Congreso de los Diputados el 28 de septiembre de 2017, con el fin de garantizar su viabilidad, los Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 contemplan:*

*Para las nuevas o ampliadas acciones reservadas a la Administración General del Estado dentro del Pacto de Estado en materia de violencia de género, las partidas de los Presupuestos Generales del Estado relacionadas con las mayores o nuevas medidas reservadas a la Administración General del Estado dentro del Pacto de Estado se incrementan en 80 millones de euros adicionales en este Proyecto de Ley.*

*Los Presupuestos Generales del Estado destinarán, vía transferencias finalistas a los ayuntamientos, un incremento de 20 millones de euros para las nuevas o ampliadas competencias reservadas a los ayuntamientos dentro del Pacto de Estado.*

*Los Presupuestos Generales del Estado destinarán a las Comunidades Autónomas un incremento de 100 millones de euros para las nuevas o ampliadas competencias reservadas a las Comunidades Autónomas dentro del Pacto de Estado."*

II.- La Disposición final tercera del Real Decreto-ley 9/2018, de 3 de agosto, de medidas urgentes para el desarrollo del Pacto de Estado contra la violencia de género, convalidado por Acuerdo del Congreso de los Diputados de 13 de septiembre de 2018, relativa a la distribución de los fondos destinados al cumplimiento del Pacto de Estado en materia de violencia de género, asignados a los ayuntamientos para programas dirigidos a la erradicación de la violencia de género dispone:

*"1. Los fondos destinados al cumplimiento del Pacto de Estado en materia de violencia de género, asignados, vía transferencia finalista y directa, o través de otras Entidades Locales, a los ayuntamientos para programas dirigidos a la erradicación de la violencia de género, previstos en la disposición final sexta de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales*



del Estado para el año 2018, así como los fondos asignados en posteriores leyes de presupuestos, se distribuirán según los siguientes criterios:

a) Una cantidad fija por municipio.

La cuantía para el año 2018 será de 689 euros.

b) Una cantidad fija, en función del número de habitantes de derecho del municipio. La cifra de habitantes de derecho será la de población del Padrón municipal vigente a 1 de enero de 2017 y oficialmente aprobado por el Gobierno.

La cuantía para el año 2018 será de 0,18 euros por habitante.

c) El importe de la transferencia vendrá dado por la suma de las cuantías anteriormente señaladas.

El remanente que exista después del anterior reparto se distribuirá proporcionalmente entre todos los municipios incorporados al Sistema de Seguimiento Integral en los casos de Violencia de Género a fecha 1 de julio del año al que corresponda la asignación del fondo.

2. Los fondos deberán destinarse a programas dirigidos a la erradicación de la violencia de género."

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- Esta Secretaría de Estado de Igualdad es competente para conocer y resolver el asunto al que se refiere la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en la letra h) del apartado 2 del artículo 62 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y en el apartado 2 del artículo 4 del Real Decreto 816/2018, de 6 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad, porque la financiación de los fondos a gestionar por los ayuntamientos se efectúa con cargo a créditos autorizados en el presupuesto de gastos de la Secretaría de Estado para el desarrollo del Pacto de Estado en materia de violencia de género, aplicación presupuestaria 26.15.231F.460.

II.- De conformidad con la Disposición final sexta de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, y con la Disposición adicional única del Real Decreto-ley 9/2018, de 3 de agosto, de medidas urgentes para el desarrollo del Pacto de Estado contra la violencia de género, convalidado por Acuerdo del Congreso de los Diputados de 13 de septiembre de 2018, se destinan fondos para el cumplimiento del Pacto de Estado en materia de violencia de género, vía transferencia finalista y directa, a los ayuntamientos.

VISTAS las disposiciones citadas y demás normas concordantes y de general aplicación,

ESTA SECRETARÍA DE ESTADO DE IGUALDAD RESUELVE:

- PRIMERO.- Transferir fondos a los ayuntamientos para el desarrollo del Pacto de Estado en materia de violencia de género por el importe total de euros, resultado de aplicar los criterios señalados en la Disposición final tercera del Real Decreto-ley 9/2018, de 3 de agosto, de



medidas urgentes para el desarrollo del Pacto de Estado contra la violencia de género, recogido en el anexo a la presente Resolución.

SEGUNDO.- Los ayuntamientos destinarán los fondos recibidos a la realización de proyectos o programas que tengan como finalidad el desarrollo de las medidas del Pacto de Estado en materia de violencia de género, aprobado por el Pleno del Congreso de los Diputados, el 28 de septiembre de 2017, entre otros, los siguientes:

- Realización de campañas de sensibilización y prevención de cualquier forma de violencia contra las mujeres, y elaboración de materiales para ofrecer información en materia de violencia contra la mujer.
- Promover las Unidades de Apoyo en el ámbito local o Mesas de coordinación local o instrumentos de cooperación y coordinación similares que, regidas por los principios de atención permanente, actuación urgente, especialización en las prestaciones y multidisciplinariedad profesional, ayuden a la identificación de las víctimas de violencia de género, con independencia de la interposición de la denuncia, mediante un seguimiento individualizado de cada situación, para asegurar la necesaria ayuda y atajar cualquier riesgo o desprotección.
- Apoyar y contribuir al ejercicio de sus funciones por las Unidades de Apoyo:
  - Asegurar el derecho a la asistencia social integral, en el supuesto de que todavía no se hubiera accedido a este derecho.
  - Hacer un seguimiento individualizado de cada situación de violencia de género desde el inicio.
  - Elaborar propuestas sobre la necesidad de apoyo psicológico para las víctimas.
  - Elaborar propuestas para mejorar el apoyo social, educativo, la formación e inserción laboral para las víctimas, así como sobre la necesidad de articular ayudas, incluso económicas por carecer de recursos, o la prioridad para acceder a casas de acogida o pisos tutelados, viviendas públicas o residencias de mayores.
  - Elaborar propuestas para contribuir a la articulación del plan de seguridad y para mejorar la valoración del riesgo.
  - Acompañar en la interposición de la denuncia en los procesos de separación, divorcio y nulidad, así como en el proceso judicial por delitos de violencia contra la mujer, con el fin de reforzar su decisión.
- Reforzar los servicios municipales de atención e información a víctimas de violencia contra la mujer.
- Realización de actuaciones encaminadas a la formación especializada continuada de profesionales del ámbito local, en materia de igualdad entre mujeres y hombres y en las formas de violencia contra la mujer.
- Refuerzo de los Cuerpos de Policía Local adheridos al Sistema Viogen.
- Refuerzo de los Puntos de Encuentro Familiar.





TERCERO.- Los fondos para los ayuntamientos recogidos en el anexo a la presente Resolución, se librarán y harán efectivos en un pago único.

CUARTO.- La presente Resolución incluido el anexo será publicada en la página web de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género (Secretaría de Estado de Igualdad).

QUINTO.- El periodo para la realización de actuaciones con cargo a los fondos recibidos para el desarrollo del Pacto de Estado en materia de violencia de género comprenderá hasta el 30 de junio de 2019. Una vez finalizado dicho periodo y no más tarde del 30 de septiembre de 2019, los ayuntamientos deberán remitir a la Secretaría de Estado de Igualdad un estado de ejecución, emitido por el secretario/interventor o interventor correspondiente, relativo a la totalidad de los compromisos de créditos, de las obligaciones reconocidas y de los pagos realizados, con cargo a los fondos transferidos en virtud de la presente Resolución.

Los remanentes de fondos no comprometidos resultantes al finalizar dicho periodo seguirán manteniendo el destino específico para el que fueron transferidos y se utilizarán en el siguiente periodo de realización de actuaciones con cargo a los fondos transferidos a los ayuntamientos para el desarrollo del Pacto de Estado, como situación de tesorería en el origen, como remanentes que serán descontados de la cantidad que corresponda transferir a cada ayuntamiento, para la concesión de nuevos fondos. Si la actuación a la que corresponda el remanente resulta suprimida en el periodo siguiente, se destinará aquél en primer lugar a hacer efectivas las obligaciones pendientes de pago al fin del ejercicio inmediatamente anterior y el sobrante que no estuviese comprometido se reintegrará al Estado.

SEXTO.- Los ayuntamientos presentarán a la Secretaría de Estado de Igualdad, antes del 30 de septiembre de 2019, un informe final del secretario referido a las actuaciones realizadas para el desarrollo del Pacto de Estado en materia de violencia de género. El informe describirá el nombre del programa, la fecha de su puesta en marcha, la medida del Pacto de Estado que desarrolla, las actuaciones realizadas, el grado de ejecución del presupuesto y la valoración del programa: dificultades y propuestas.

SÉPTIMO.- Los ayuntamientos presentarán a la Secretaría de Estado de Igualdad, antes del 30 de septiembre del 2019, un informe descriptivo del impacto del desarrollo del programa en la población beneficiaria.

OCTAVO.- Con objeto de identificar las fuentes de financiación, en toda la documentación necesaria para la realización de acciones que se financien con cargo a los créditos distribuidos en la presente Resolución, en la señalización exterior de los lugares donde se ejecuten las acciones y, en todo caso, en las actividades de difusión que cada ayuntamiento pueda desarrollar en relación con las mismas, deberá constar expresamente, en lugar visible, que se han financiado con cargo a los créditos recibidos del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad (Secretaría de Estado de Igualdad).

El incumplimiento de estas obligaciones dará lugar, en el caso de que aún fuera posible su cumplimiento en los términos establecidos, a que se requiera al ayuntamiento para que adopte las medidas de difusión establecidas en un plazo no superior a 15 días, con expresa advertencia de las consecuencias que de dicho incumplimiento pudieran derivarse. En el caso de que se hubieran desarrollado ya las actuaciones correspondientes y no resultara posible su cumplimiento en los términos establecidos, se podrán establecer medidas alternativas, siempre que éstas permitieran dar la difusión de los fondos recibidos con el mismo alcance previsto en la presente Resolución, para las que fijará un plazo no superior a 15 días



para su adopción, con expresa advertencia de las consecuencias que de dicho incumplimiento pudieran derivarse.

89

El incumplimiento de estas obligaciones podrá dar lugar el reintegro de los fondos percibidos y a la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de los fondos hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 11 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses desde su notificación. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en dicha jurisdicción, potestativamente se podrá interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 04 DIC 2018

LA SECRETARIA DE ESTADO DE IGUALDAD

Soledad Murillo de la Vega





Castilla y Leó Valladolid	Serrada	891,86
Castilla y Leó Valladolid	Siete Iglesias de Trabanco:	771,08
Castilla y Leó Valladolid	Simancas	1.627,52
Castilla y Leó Valladolid	Tamariz de Campos	699,26
Castilla y Leó Valladolid	Tiedra	742,46
Castilla y Leó Valladolid	Tordehumos	768,38
Castilla y Leó Valladolid	Tordesillas	2.283,44
Castilla y Leó Valladolid	Torrecilla de la Abadesa	739,40
Castilla y Leó Valladolid	Torrecilla de la Orden	735,98
Castilla y Leó Valladolid	Torrecilla de la Torre	694,40
Castilla y Leó Valladolid	Torre de Esgueva	701,96
Castilla y Leó Valladolid	Torre de Peñafiel	696,38
Castilla y Leó Valladolid	Torrelobatón	766,94
Castilla y Leó Valladolid	Torrescárcela	717,80
Castilla y Leó Valladolid	Traspinedo	885,20
Castilla y Leó Valladolid	Trigueros del Valle	742,28
Castilla y Leó Valladolid	Tudela de Duero	2.228,18
Castilla y Leó Valladolid	Unión de Campos, La	734,72
Castilla y Leó Valladolid	Urones de Castroponce	708,62
Castilla y Leó Valladolid	Urueña	723,56
Castilla y Leó Valladolid	Valbuena de Duero	774,50
Castilla y Leó Valladolid	Valdearcos de la Vega	701,78
Castilla y Leó Valladolid	Valdenebro de los Valles	726,44
Castilla y Leó Valladolid	Valdestillas	988,70
Castilla y Leó Valladolid	Valdunquillo	714,38
Castilla y Leó Valladolid	Valoria la Buena	809,24
Castilla y Leó Valladolid	Valverde de Campos	707,72
Castilla y Leó Valladolid	Valladolid	70.732,83
Castilla y Leó Valladolid	Vega de Ruiponce	707,00
Castilla y Leó Valladolid	Vega de Valdetronco	708,62
Castilla y Leó Valladolid	Velascálvaro	718,88
Castilla y Leó Valladolid	Velilla	709,34
Castilla y Leó Valladolid	Velliza	708,44
Castilla y Leó Valladolid	Ventosa de la Cuesta	708,80
Castilla y Leó Valladolid	Viana de Cega	1.052,78
Castilla y Leó Valladolid	Viloria	751,82
Castilla y Leó Valladolid	Villabáñez	782,42
Castilla y Leó Valladolid	Villabaruz de Campos	695,30
Castilla y Leó Valladolid	Villabrágima	876,20
Castilla y Leó Valladolid	Villacarralón	704,84
Castilla y Leó Valladolid	Villacid de Campos	702,86
Castilla y Leó Valladolid	Villaco	705,20
Castilla y Leó Valladolid	Villafrades de Campos	701,24
Castilla y Leó Valladolid	Villafranca de Duero	739,22
Castilla y Leó Valladolid	Villafrechós	777,38
Castilla y Leó Valladolid	Villafuerte	704,48
Castilla y Leó Valladolid	Villagarcía de Campos	746,96
Castilla y Leó Valladolid	Villagómez la Nueva	700,70
Castilla y Leó Valladolid	Villalán de Campos	696,02
Castilla y Leó Valladolid	Villalar de los Comuneros	771,44



EXCMO. SR. ALCALDE:

Siendo necesario modificar determinadas partidas del presupuesto del ejercicio 2019, conforme se señala en el estado numérico que se acompaña, me permito ponerlo en su conocimiento para que, si a bien lo tiene, ordene la incoación del oportuno expediente de modificación de créditos, que se señalará con el número 2.

Valladolid, 9 de abril de 2019

EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA  
DE HACIENDA, FUNCIÓN PÚBLICA Y  
PROMOCIÓN ECONÓMICA

Juan Antonio Gato Casado



**ORDEN DE LA PRESIDENCIA**

Vista la propuesta del Concejal Delegado del Área de Hacienda, Función Pública y Promoción Económica, sobre modificación de créditos dentro del presupuesto del ejercicio 2019, esta Alcaldía, en cumplimiento de las disposiciones vigentes, ordeno se instruya el expediente número 2 de modificación de créditos en base al estado numérico que se acompaña.

Valladolid, 9 de abril de 2019

EL ALCALDE  
A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke, is written over a circular blue stamp of the Ayuntamiento de Valladolid.

Oscar Puente Santiago

**RESUMEN DE EXPEDIENTES POR TIPO DE MODIFICACION**

Expediente: **2019/02** Fecha: **04/04/2019** Grupo Apunte  
Texto Explicativo: **EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS NUM. 2 (DECRETO)**  
Situación Expediente: **En Elaboración** Fecha Contabilización:

**RESUMEN DE MODIFICACIONES DE GASTOS****Importe EURO**

A) CREDITOS EXTRAORDINARIOS	
B) SUPLEMENTOS DE CREDITO	
C) AMPLIACIONES DE CREDITO	
D) INCORPORACION DE REMANENTES	22.134.076,78
E) CREDITOS GENERADOS POR INGRES	79.482,83
F) BAJAS POR ANULACION	
G) TRANFERENCIAS POSITIVAS	2.341,03
H) TRANFERENCIAS NEGATIVAS	-2.341,03
I) AJUSTES AL ALZA POR PRÓRROGA PRESUPUESTARIA	
<b>TOTAL MODIFICACIONES DE GASTOS</b>	<b>22.213.559,61</b>

**RESUMEN DE MODIFICACIONES DE INGRESOS**

A) AUMENTO DE LAS PREVISIONES	22.213.559,61
B) DISMINUCION DE LAS PREVISIONES	
<b>TOTAL MODIFICACIONES DE INGRESOS</b>	<b>22.213.559,61</b>

**RESUMEN DE MODIFICACIONES DE CRÉDITO**

Expediente: **2019/02** Fecha: **04/04/2019** Grupo Apuntes:  
 Texto Explicativo: **EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS NUM. 2 (DECRETO)**  
 Situación Expediente: **En Elaboración** Fecha Contabilización:

**PRESUPUESTO DE GASTOS**

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	ALTAS	BAJAS
<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>			
<b>1.- GASTOS DE PERSONAL.</b>			
<b>2.- GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.</b>		<b>79.482,83</b>	<b>2.341,03</b>
<b>3.- GASTOS FINANCIEROS.</b>			
<b>4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES.</b>		<b>2.341,03</b>	
<b>5.- Fondo de Contingencia</b>			
<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b>			
<b>6.- INVERSIONES REALES.</b>		<b>22.134.076,78</b>	
<b>7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.</b>			
<b>8.- ACTIVOS FINANCIEROS.</b>			
<b>9.- PASIVOS FINANCIEROS.</b>			
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>		<b>22.215.900,64</b>	<b>2.341,03</b>

**PRESUPUESTO DE INGRESOS**

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	ALTAS	BAJAS
<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>			
<b>1.- Impuestos directos.</b>			
<b>2.- Impuestos indirectos.</b>			
<b>3.- Tasas, precios públicos y otros ingresos.</b>			
<b>4.- Transferencia corrientes.</b>		<b>79.482,83</b>	
<b>5.- Ingresos patrimoniales.</b>			
<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b>			
<b>6.- Enajenación de inversiones reales.</b>			
<b>7.- Transferencias de capital.</b>			
<b>8.- Activos financieros.</b>		<b>22.134.076,78</b>	
<b>9.- Pasivos financieros.</b>			
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>		<b>22.213.559,61</b>	



## RESUMEN POR RECURSO DE FINANCIACION

Expediente: **2019/02** Fecha: **04/04/2019** Grupo Apuntes: **1/2444 11/04/19** 9 5  
Texto Explicativo: **EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS NUM. 2 (DECRETO)**  
Situación Expediente: **Simulado** Fecha Contabilización:

<b>1) Nuevas Previsiones de Ingresos.</b>	<b>79.482,83</b>
<b>5) Remanente de Tesorería (Financiación General)</b>	<b>19.972.880,95</b>
<b>4) Remanente de Tesorería (Financiación Afectada)</b>	<b>2.161.195,83</b>

**TOTAL POR RECURSOS DE FINANCIACION 22.213.559,61**

**Total bajas por anulación**



## RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: 2019/02 Fecha: 04/04/2019 Grupo Apuntes: 1/2444 11/04/19

Texto Explicativo: EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS NUM. 2 (DECRETO)

Situación Expediente: Contabilizado Fecha Contabilización: 04/04/2019

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	01 9207 466 A otras Entidades que agrupan municipios.			040 + TRASFERENCIAS DE CREDITO POSITIVAS			2.341,03	Gobierno y Relaciones. Transferencias a otras entidades que agrupan municipios
G	01 9207 22699 Otros gastos diversos			041 - TRASFERENCIAS DE CREDITO NEGATIVAS			-2.341,03	Gobierno y Relaciones. Otros gastos diversos
G	02 1512 609 Otras invers nuevas en infraest y bienes dest al uso gral	2015 2 1512 7		050 + INCORPORACION DE REMANENTES DE CREDITO	5		26.944,27	INCORPORACION DE REMANENTE DE FORMA AUTOMATICA
G	02 1512 609 Otras invers nuevas en infraest y bienes dest al uso gral	2017 2 1512 2		050 + INCORPORACION DE REMANENTES DE CREDITO	5		771.860,29	INCORPORACION DE REMANENTE DE FORMA AUTOMATICA
G	02 1512 609 Otras invers nuevas en infraest y bienes dest al uso gral	2018 2 1512 9		050 + INCORPORACION DE REMANENTES DE CREDITO	5		581.961,14	INCORPORACION DE REMANENTE DE FORMA AUTOMATICA
G	02 1512 619 Otras inver de reposic en infraest y bienes dest al uso gral	2018 2 1512P 1		050 + INCORPORACION DE REMANENTES DE CREDITO	4		1.135.945,83	INCORPORACION DE REMANENTE DE FORMA AUTOMATICA
G	02 1512 619 Otras inver de reposic en infraest y bienes dest al uso gral	2018 2 1512 10		050 + INCORPORACION DE REMANENTES DE CREDITO	5		57.160,79	INCORPORACION DE REMANENTE DE FORMA AUTOMATICA
G	02 1512 622 Edificios y otras construcciones.	2018 2 1512 11		050 + INCORPORACION DE REMANENTES DE CREDITO	4		1.025.250,00	Edif. Parque Mantenimiento Ronda Norte
G	02 1512 622 Edificios y otras construcciones.	2018 2 1512 11		050 + INCORPORACION DE REMANENTES DE CREDITO	5		106.491,27	Edif. Parque Mantenimiento Ronda Norte
G	02 1512 632 Edificios y otras construcciones.	2018 2 1512 17		050 + INCORPORACION DE REMANENTES DE CREDITO	5		324.999,07	INCORPORACION DE REMANENTE DE FORMA AUTOMATICA
G	02 1512 632 Edificios y otras construcciones.	2018 2 1512 12		050 + INCORPORACION DE REMANENTES DE CREDITO	5		11.493,79	INCORPORACION DE REMANENTE DE FORMA AUTOMATICA
Suma y sigue:							4.042.106,45	



## RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: **2019/02** Fecha: **04/04/2019** Grupo Apuntes: **1/2444 11/04/19**  
 Texto Explicativo: **EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS NUM. 2 (DECRETO)**  
 Situación Expediente: **Contabilizado** Fecha Contabilización: **04/04/2019**

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	02 1512 640 Gastos en inversiones de carácter inmaterial.	2016 2 1512 4		050 + INCORPORACION DE REMANENTES DE CREDITO	5		98.440,67	INCORPORACION DE REMANENTE DE FORMA AUTOMATICA
G	02 1532 619 Otras inver de reposic en infraest y bienes dest al uso gral	2018 4 RMTE 2		050 + INCORPORACION DE REMANENTES DE CREDITO	5		705.692,14	INCORPORACION DE REMANENTE DE FORMA AUTOMATICA
G	02 1532 619 Otras inver de reposic en infraest y bienes dest al uso gral	2018 4 RMTE 3		050 + INCORPORACION DE REMANENTES DE CREDITO	5		1.280.163,58	INCORPORACION DE REMANENTE DE FORMA AUTOMATICA
G	02 1532 619 Otras inver de reposic en infraest y bienes dest al uso gral	2018 4 RMTE 6		050 + INCORPORACION DE REMANENTES DE CREDITO	5		268.095,28	INCORPORACION DE REMANENTE DE FORMA AUTOMATICA
G	02 1532 619 Otras inver de reposic en infraest y bienes dest al uso gral	2018 4 RMTE 4		050 + INCORPORACION DE REMANENTES DE CREDITO	5		2.176,18	INCORPORACION DE REMANENTE DE FORMA AUTOMATICA
G	02 1532 619 Otras inver de reposic en infraest y bienes dest al uso gral	2018 4 RMTE 2		050 + INCORPORACION DE REMANENTES DE CREDITO	5		1.600.857,50	INCORPORACION DE REMANENTE DE FORMA AUTOMATICA
G	02 1532 619 Otras inver de reposic en infraest y bienes dest al uso gral	2018 4 RMTE 7		050 + INCORPORACION DE REMANENTES DE CREDITO	5		39.395,66	INCORPORACION DE REMANENTE DE FORMA AUTOMATICA
G	02 1651 619 Otras inver de reposic en infraest y bienes dest al uso gral	2018 4 1651P 1		050 + INCORPORACION DE REMANENTES DE CREDITO	5		54.992,17	INCORPORACION DE REMANENTE DE FORMA AUTOMATICA
G	03 2314 632 Edificios y otras construcciones.	2015 4 2312 2		050 + INCORPORACION DE REMANENTES DE CREDITO	5		772.316,19	INCORPORACION DE REMANENTE DE FORMA AUTOMATICA
G	03 9241 633 Maquinaria, instalaciones técnicas y utililaje.	2018 4 9241P 1		050 + INCORPORACION DE REMANENTES DE CREDITO	5		15.072,39	INCORPORACION DE REMANENTE DE FORMA AUTOMATICA
G	03 9241 633 Maquinaria, instalaciones técnicas y utililaje.	2018 4 9241P 3		050 + INCORPORACION DE REMANENTES DE CREDITO	5		49.722,34	INCORPORACION DE REMANENTE DE FORMA AUTOMATICA

Suma y sigue:

8.929.030,55

97



## RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: 2019/02 Fecha: 04/04/2019 Grupo Apuntes: 1/2444 11/04/19

Texto Explicativo: EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS NUM. 2 (DECRETO)

Situación Expediente: Contabilizado Fecha Contabilización: 04/04/2019

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	03 9241 633 Maquinaria, instalaciones técnicas y utilaje.	2018 4 9241P 2		050 + INCORPORACION DE REMANENTES DE CREDITO	5		75.213,40	INCORPORACION DE REMANENTE DE FORMA AUTOMATICA
G	03 9333 632 Edificios y otras construcciones.	2018 4 RMTE 28		050 + INCORPORACION DE REMANENTES DE CREDITO	5		72.600,00	INCORPORACION DE REMANENTE DE FORMA AUTOMATICA
G	03 9333 632 Edificios y otras construcciones.	2018 4 RMTE 26		050 + INCORPORACION DE REMANENTES DE CREDITO	5		25.932,33	INCORPORACION DE REMANENTE DE FORMA AUTOMATICA
G	03 9333 632 Edificios y otras construcciones.	2018 4 RMTE 25		050 + INCORPORACION DE REMANENTES DE CREDITO	5		119.718,77	INCORPORACION DE REMANENTE DE FORMA AUTOMATICA
G	03 9333 632 Edificios y otras construcciones.	2018 4 RMTE 27		050 + INCORPORACION DE REMANENTES DE CREDITO	5		11.917,17	INCORPORACION DE REMANENTE DE FORMA AUTOMATICA
G	03 9333 632 Edificios y otras construcciones.	2018 4 RMTE 24		050 + INCORPORACION DE REMANENTES DE CREDITO	5		68.199,80	INCORPORACION DE REMANENTE DE FORMA AUTOMATICA
G	03 9333 633 Maquinaria, instalaciones técnicas y utilaje.	2018 4 RMTE 30		050 + INCORPORACION DE REMANENTES DE CREDITO	5		45.050,43	INCORPORACION DE REMANENTE DE FORMA AUTOMATICA
G	03 9333 633 Maquinaria, instalaciones técnicas y utilaje.	2018 4 RMTE 29		050 + INCORPORACION DE REMANENTES DE CREDITO	5		141.455,95	INCORPORACION DE REMANENTE DE FORMA AUTOMATICA
G	03 9333 633 Maquinaria, instalaciones técnicas y utilaje.	2018 4 RMTE 31		050 + INCORPORACION DE REMANENTES DE CREDITO	5		122.745,35	INCORPORACION DE REMANENTE DE FORMA AUTOMATICA
G	06 3231 623 Maquinaria, instalaciones técnicas y utilaje.	2018 4 3231 4		050 + INCORPORACION DE REMANENTES DE CREDITO	5		128.633,83	INCORPORACION DE REMANENTE DE FORMA AUTOMATICA
G	06 3231 633 Maquinaria, instalaciones técnicas y utilaje.	2018 4 RMTE 35		050 + INCORPORACION DE REMANENTES DE CREDITO	5		25.653,21	INCORPORACION DE REMANENTE DE FORMA AUTOMATICA
Suma y sigue:							9.766.150,79	



## RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: 2019/02 Fecha: 04/04/2019 Grupo Apuntes: 1/2444 11/04/19

Texto Explicativo: EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS NUM. 2 (DECRETO)

Situación Expediente: Contabilizado Fecha Contabilización: 04/04/2019

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	06 3232 632 Edificios y otras construcciones.	2018 4 RMTE 34		050 + INCORPORACION DE REMANENTES DE CREDITO	5		2.243.987,53	INCORPORACION DE REMANENTE DE FORMA AUTOMATICA
G	06 3232 632 Edificios y otras construcciones.	2018 4 RMTE 34		050 + INCORPORACION DE REMANENTES DE CREDITO	5		55.062,52	INCORPORACION DE REMANENTE DE FORMA AUTOMATICA
G	06 3232 633 Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	2018 4 RMTE 35		050 + INCORPORACION DE REMANENTES DE CREDITO	5		55.146,86	INCORPORACION DE REMANENTE DE FORMA AUTOMATICA
G	07 1621 622 Edificios y otras construcciones.	2018 4 RMTE 36		050 + INCORPORACION DE REMANENTES DE CREDITO	5		138.376,46	INCORPORACION DE REMANENTE DE FORMA AUTOMATICA
G	07 1621 622 Edificios y otras construcciones.	2018 4 RMTE 36		050 + INCORPORACION DE REMANENTES DE CREDITO	5		3.444,30	INCORPORACION DE REMANENTE DE FORMA AUTOMATICA
G	07 1621 623 Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	2018 4 RMTE 38		050 + INCORPORACION DE REMANENTES DE CREDITO	5		550.000,00	INCORPORACION DE REMANENTE DE FORMA AUTOMATICA
G	07 1621 623 Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	2018 4 RMTE 37		050 + INCORPORACION DE REMANENTES DE CREDITO	5		70.000,00	INCORPORACION DE REMANENTE DE FORMA AUTOMATICA
G	07 1621 623 Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	2018 4 RMTE 39		050 + INCORPORACION DE REMANENTES DE CREDITO	5		13.041,38	INCORPORACION DE REMANENTE DE FORMA AUTOMATICA
G	07 1621 624 Elementos de transporte.	2018 4 RMTE 41		050 + INCORPORACION DE REMANENTES DE CREDITO	5		738.000,00	INCORPORACION DE REMANENTE DE FORMA AUTOMATICA
G	07 1621 624 Elementos de transporte.	2018 4 RMTE 40		050 + INCORPORACION DE REMANENTES DE CREDITO	5		608.000,00	INCORPORACION DE REMANENTE DE FORMA AUTOMATICA
G	07 1621 624 Elementos de transporte.	2018 4 RMTE 43		050 + INCORPORACION DE REMANENTES DE CREDITO	5		124.000,00	INCORPORACION DE REMANENTE DE FORMA AUTOMATICA
Suma y sigue:							14.365.209,84	

## RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: 2019/02 Fecha: 04/04/2019 Grupo Apuntes: 1/2444 11/04/19

Texto Explicativo: EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS NUM. 2 (DECRETO)

Situación Expediente: Contabilizado Fecha Contabilización: 04/04/2019

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	07 1621 624 Elementos de transporte.	2018 4 RMTE 44		050 + INCORPORACION DE REMANENTES DE CREDITO	5		205.000,00	INCORPORACION DE REMANENTE DE FORMA AUTOMATICA
G	07 1621 624 Elementos de transporte.	2018 4 1621 2		050 + INCORPORACION DE REMANENTES DE CREDITO	5		546.678,00	INCORPORACION DE REMANENTE DE FORMA AUTOMATICA
G	07 1621 624 Elementos de transporte.	2018 4 1621 3		050 + INCORPORACION DE REMANENTES DE CREDITO	5		622.801,52	INCORPORACION DE REMANENTE DE FORMA AUTOMATICA
G	07 1621 633 Maquinaria, instalaciones técnicas y utilillaje.	2018 4 RMTE 45		050 + INCORPORACION DE REMANENTES DE CREDITO	5		350.000,17	INCORPORACION DE REMANENTE DE FORMA AUTOMATICA
G	07 1631 624 Elementos de transporte.	2018 4 1631 1		050 + INCORPORACION DE REMANENTES DE CREDITO	5		416.724,00	INCORPORACION DE REMANENTE DE FORMA AUTOMATICA
G	07 1631 624 Elementos de transporte.	2018 4 1631 5		050 + INCORPORACION DE REMANENTES DE CREDITO	5		47.190,00	INCORPORACION DE REMANENTE DE FORMA AUTOMATICA
G	07 1631 624 Elementos de transporte.	2018 4 1631 4		050 + INCORPORACION DE REMANENTES DE CREDITO	5		46.948,00	INCORPORACION DE REMANENTE DE FORMA AUTOMATICA
G	07 1631 624 Elementos de transporte.	2018 4 1631 2		050 + INCORPORACION DE REMANENTES DE CREDITO	5		133.100,00	INCORPORACION DE REMANENTE DE FORMA AUTOMATICA
G	07 1631 624 Elementos de transporte.	2018 4 1631 3		050 + INCORPORACION DE REMANENTES DE CREDITO	5		71.321,03	INCORPORACION DE REMANENTE DE FORMA AUTOMATICA
G	07 1711 610 Inversiones en terrenos.	2018 4 RMTE 47		050 + INCORPORACION DE REMANENTES DE CREDITO	5		270.819,95	INCORPORACION DE REMANENTE DE FORMA AUTOMATICA
G	07 1711 610 Inversiones en terrenos.	2018 4 RMTE 47		050 + INCORPORACION DE REMANENTES DE CREDITO	5		5.691,22	INCORPORACION DE REMANENTE DE FORMA AUTOMATICA

Suma y sigue:

17.081.483,73



## RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: 2019/02 Fecha: 04/04/2019 Grupo Apuntes: 1/2444 11/04/19

Texto Explicativo: EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS NUM. 2 (DECRETO)

Situación Expediente: Contabilizado Fecha Contabilización: 04/04/2019

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	07 1711 619 Otras inver de reposic en infraest y bienes dest al uso gral	2018 4 1711P 14		050 + INCORPORACION DE REMANENTES DE CREDITO	5		30.000,00	INCORPORACION DE REMANENTE DE FORMA AUTOMATICA
G	07 1711 619 Otras inver de reposic en infraest y bienes dest al uso gral	2018 4 RMTE 50		050 + INCORPORACION DE REMANENTES DE CREDITO	5		487.856,87	INCORPORACION DE REMANENTE DE FORMA AUTOMATICA
G	07 1711 619 Otras inver de reposic en infraest y bienes dest al uso gral	2018 4 1711P 16		050 + INCORPORACION DE REMANENTES DE CREDITO	5		60.000,00	INCORPORACION DE REMANENTE DE FORMA AUTOMATICA
G	07 1711 619 Otras inver de reposic en infraest y bienes dest al uso gral	2018 4 RMTE 49		050 + INCORPORACION DE REMANENTES DE CREDITO	5		250.000,00	INCORPORACION DE REMANENTE DE FORMA AUTOMATICA
G	07 1711 619 Otras inver de reposic en infraest y bienes dest al uso gral	2018 4 1711P 3		050 + INCORPORACION DE REMANENTES DE CREDITO	5		65.000,00	INCORPORACION DE REMANENTE DE FORMA AUTOMATICA
G	07 1711 619 Otras inver de reposic en infraest y bienes dest al uso gral	2018 4 1711P 5		050 + INCORPORACION DE REMANENTES DE CREDITO	5		135.430,54	INCORPORACION DE REMANENTE DE FORMA AUTOMATICA
G	07 1711 619 Otras inver de reposic en infraest y bienes dest al uso gral	2018 4 1711 6		050 + INCORPORACION DE REMANENTES DE CREDITO	5		65.000,00	INCORPORACION DE REMANENTE DE FORMA AUTOMATICA
G	07 1711 619 Otras inver de reposic en infraest y bienes dest al uso gral	2018 4 1711P 18		050 + INCORPORACION DE REMANENTES DE CREDITO	5		45.000,00	INCORPORACION DE REMANENTE DE FORMA AUTOMATICA
G	07 1711 619 Otras inver de reposic en infraest y bienes dest al uso gral	2018 4 RMTE 51		050 + INCORPORACION DE REMANENTES DE CREDITO	5		93.722,07	INCORPORACION DE REMANENTE DE FORMA AUTOMATICA
G	07 1711 619 Otras inver de reposic en infraest y bienes dest al uso gral	2018 4 1711P 7		050 + INCORPORACION DE REMANENTES DE CREDITO	5		115.161,94	INCORPORACION DE REMANENTE DE FORMA AUTOMATICA
G	07 1711 619 Otras inver de reposic en infraest y bienes dest al uso gral	2018 4 RMTE 50		050 + INCORPORACION DE REMANENTES DE CREDITO	5		12.143,13	INCORPORACION DE REMANENTE DE FORMA AUTOMATICA

Suma y sigue:

18.440.798,28

## RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: 2019/02 Fecha: 04/04/2019 Grupo Apuntes: 1/2444 11/04/19

Texto Explicativo: EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS NUM. 2 (DECRETO)

Situación Expediente: Contabilizado Fecha Contabilización: 04/04/2019

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	07 1711 619 Otras inver de reposic en infraest y bienes dest al uso gral	2018 4 1711P 7		050 + INCORPORACION DE REMANENTES DE CREDITO	5		4.118,39	INCORPORACION DE REMANENTE DE FORMA AUTOMATICA
G	07 1711 619 Otras inver de reposic en infraest y bienes dest al uso gral	2018 4 1711P 10		050 + INCORPORACION DE REMANENTES DE CREDITO	5		48.001,53	INCORPORACION DE REMANENTE DE FORMA AUTOMATICA
G	07 1711 619 Otras inver de reposic en infraest y bienes dest al uso gral	2018 4 1711 8		050 + INCORPORACION DE REMANENTES DE CREDITO	5		34.978,88	INCORPORACION DE REMANENTE DE FORMA AUTOMATICA
G	07 1711 619 Otras inver de reposic en infraest y bienes dest al uso gral	2018 4 1711P 5		050 + INCORPORACION DE REMANENTES DE CREDITO	5		3.323,09	INCORPORACION DE REMANENTE DE FORMA AUTOMATICA
G	07 1711 619 Otras inver de reposic en infraest y bienes dest al uso gral	2018 4 RMTE 51		050 + INCORPORACION DE REMANENTES DE CREDITO	5		2.299,73	INCORPORACION DE REMANENTE DE FORMA AUTOMATICA
G	07 1721 633 Maquinaria, instalaciones técnicas y utilillaje.	2018 4 1721 2		050 + INCORPORACION DE REMANENTES DE CREDITO	5		45.336,95	INCORPORACION DE REMANENTE DE FORMA AUTOMATICA
G	07 1721 633 Maquinaria, instalaciones técnicas y utilillaje.	2018 4 1721 1		050 + INCORPORACION DE REMANENTES DE CREDITO	5		55.528,90	INCORPORACION DE REMANENTE DE FORMA AUTOMATICA
G	07 4312 632 Edificios y otras construcciones.	2018 4 RMTE 53		050 + INCORPORACION DE REMANENTES DE CREDITO	5		47.568,02	INCORPORACION DE REMANENTE DE FORMA AUTOMATICA
G	08 1331 619 Otras inver de reposic en infraest y bienes dest al uso gral	2018 4 RMTE 55		050 + INCORPORACION DE REMANENTES DE CREDITO	5		139.104,76	INCORPORACION DE REMANENTE DE FORMA AUTOMATICA
G	08 1331 619 Otras inver de reposic en infraest y bienes dest al uso gral	2018 4 RMTE 54		050 + INCORPORACION DE REMANENTES DE CREDITO	5		151.250,00	INCORPORACION DE REMANENTE DE FORMA AUTOMATICA
G	08 1341 619 Otras inver de reposic en infraest y bienes dest al uso gral	2018 4 1341P 1		050 + INCORPORACION DE REMANENTES DE CREDITO	5		45.000,00	INCORPORACION DE REMANENTE DE FORMA AUTOMATICA

Suma y sigue:

19.017.308,53



## RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: 2019/02 Fecha: 04/04/2019 Grupo Apuntes: 1/2444 11/04/19

Texto Explicativo: EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS NUM. 2 (DECRETO)

Situación Expediente: Contabilizado Fecha Contabilización: 04/04/2019

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	08 1341 619 Otras inver de reposic en infraest y bienes dest al uso gral	2018 4 1341P 6		050 + INCORPORACION DE REMANENTES DE CREDITO	5		15.000,00	INCORPORACION DE REMANENTE DE FORMA AUTOMATICA
G	08 1341 619 Otras inver de reposic en infraest y bienes dest al uso gral	2016 4 1341 3		050 + INCORPORACION DE REMANENTES DE CREDITO	5		300.380,53	INCORPORACION DE REMANENTE DE FORMA AUTOMATICA
G	08 1341 619 Otras inver de reposic en infraest y bienes dest al uso gral	2015 4 1341 7		050 + INCORPORACION DE REMANENTES DE CREDITO	5		23.555,17	INCORPORACION DE REMANENTE DE FORMA AUTOMATICA
G	08 1361 623 Maquinaria, instalaciones técnicas y utilaje.	2017 4 1361 1		050 + INCORPORACION DE REMANENTES DE CREDITO	5		43.560,00	INCORPORACION DE REMANENTE DE FORMA AUTOMATICA
G	08 1361 624 Elementos de transporte.	2018 4 1361 1		050 + INCORPORACION DE REMANENTES DE CREDITO	5		914.534,94	INCORPORACION DE REMANENTE DE FORMA AUTOMATICA
G	08 1361 632 Edificios y otras construcciones.	2018 4 1361 4		050 + INCORPORACION DE REMANENTES DE CREDITO	5		2.431,13	INCORPORACION DE REMANENTE DE FORMA AUTOMATICA
G	08 1361 633 Maquinaria, instalaciones técnicas y utilaje.	2018 4 1361 5		050 + INCORPORACION DE REMANENTES DE CREDITO	5		6.574,29	INCORPORACION DE REMANENTE DE FORMA AUTOMATICA
G	09 4321 689 Otros gastos en inversiones de bienes patrimoniales.	2018 4 RMTE 1		050 + INCORPORACION DE REMANENTES DE CREDITO	5		60.000,00	INCORPORACION DE REMANENTE DE FORMA AUTOMATICA
G	10 2311 632 Edificios y otras construcciones.	2018 4 RMTE 56		050 + INCORPORACION DE REMANENTES DE CREDITO	5		78.918,92	INCORPORACION DE REMANENTE DE FORMA AUTOMATICA
G	10 2311 632 Edificios y otras construcciones.	2018 4 RMTE 56		050 + INCORPORACION DE REMANENTES DE CREDITO	5		1.964,35	INCORPORACION DE REMANENTE DE FORMA AUTOMATICA
G	10 2312 622 Edificios y otras construcciones.	2018 4 RMTE 57		050 + INCORPORACION DE REMANENTES DE CREDITO	5		149.435,00	INCORPORACION DE REMANENTE DE FORMA AUTOMATICA

Suma y sigue:

20.613.662,86





## RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: 2019/02 Fecha: 04/04/2019 Grupo Apuntes: 1/2444 11/04/19

Texto Explicativo: EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS NUM. 2 (DECRETO)

Situación Expediente: Contabilizado Fecha Contabilización: 04/04/2019

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	10 2312 632 Edificios y otras construcciones.	2018 4 RMTE 58		050 + INCORPORACION DE REMANENTES DE CREDITO	5		16.986,89	INCORPORACION DE REMANENTE DE FORMA AUTOMATICA
G	10 2312 632 Edificios y otras construcciones.	2018 4 RMTE 59		050 + INCORPORACION DE REMANENTES DE CREDITO	5		69.518,37	INCORPORACION DE REMANENTE DE FORMA AUTOMATICA
G	10 2312 632 Edificios y otras construcciones.	2018 4 RMTE 60		050 + INCORPORACION DE REMANENTES DE CREDITO	5		420.934,82	INCORPORACION DE REMANENTE DE FORMA AUTOMATICA
G	10 2312 632 Edificios y otras construcciones.	2018 4 RMTE 59		050 + INCORPORACION DE REMANENTES DE CREDITO	5		733.968,40	INCORPORACION DE REMANENTE DE FORMA AUTOMATICA
G	10 2312 632 Edificios y otras construcciones.	2018 4 RMTE 58		050 + INCORPORACION DE REMANENTES DE CREDITO	5		85.423,11	INCORPORACION DE REMANENTE DE FORMA AUTOMATICA
G	10 2312 632 Edificios y otras construcciones.	2018 4 RMTE 60		050 + INCORPORACION DE REMANENTES DE CREDITO	5		10.477,39	INCORPORACION DE REMANENTE DE FORMA AUTOMATICA
G	10 2312 635 Mobiliario.	2018 4 RMTE 61		050 + INCORPORACION DE REMANENTES DE CREDITO	5		183.104,94	INCORPORACION DE REMANENTE DE FORMA AUTOMATICA
G	06 2315 22611 Plan contra la violencia de género	2019 3 2315 1		060 + CREDITOS GENERADOS POR INGRESOS	1		70.732,83	Políticas de Igualdad e Infancia. Subvención contra la violencia de género
G	07 1701 22706 Estudios y trabajos técnicos.	2017 3 1701 1		060 + CREDITOS GENERADOS POR INGRESOS	1		8.750,00	Dirección del Area de Medio Ambiente. Estudios y trabajos técnicos
I	42092 SUBV.M.º IGUALDAD CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO	2019 3 2315 1	Q2823009B	020 + AUMENTO DE LAS PREVISIONES INICIALES DE INGRESOS		70.732,83		Subvención Ministerio de Igualdad contra la Violencia de Género

Suma y sigue: 70.732,83 22.213.559,61

114



**RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO**

Expediente: **2019/02** Fecha: **04/04/2019** Grupo Apuntes: **1/2444 11/04/19**  
 Texto Explicativo: **EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS NUM. 2 (DECRETO)**  
 Situación Expediente: **Contabilizado** Fecha Contabilización: **04/04/2019**

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
I 45089	SUBV.JCYL. PROGRAMAS EDUCACION AMBIENTAL	2017 3 1701 1	S4711001J	020 + AUMENTO DE LAS PREVISIONES INICIALES DE INGRESOS		8.750,00		Subvencion JCYL Programas Educación Ambiental
I 87000	Para gastos generales.			020 + AUMENTO DE LAS PREVISIONES INICIALES DE INGRESOS		19.972.880,95		Remanente de Tesorería para gastos generales
I 87010	Para gastos con financiación afectada.			020 + AUMENTO DE LAS PREVISIONES INICIALES DE INGRESOS		2.161.195,83		Remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada
<b>Suma Total .....</b>						<b>22.213.559,61</b>	<b>22.213.559,61</b>	





**INFORME DE INTERVENCION AL EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE  
CREDITOS 2019/2 DEL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Visto el expediente de modificación de créditos, que señalado con el número 2019/2 se está tramitando, el funcionario que suscribe informa:

**1.-** Que se pretende transferir crédito por importe de DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN EUROS CON TRES CÉNTIMOS (2.341,03 €).

**2.-** Que se pretende generar nuevos ingresos por un importe de SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS CON OCHENTA Y TRES EUROS (79.482,83 €), existiendo documentación acreditativa de que los nuevos ingresos han sido aportados o existe compromiso firme de aportación al Ayuntamiento, a fin de que éste pueda destinarlos a la financiación de los programas indicados en el estado numérico.

**3.-** Que se pretende incorporar remanentes de créditos del ejercicio anterior por un importe total de VEINTIDOS MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL SETENTA Y SEIS CON SETENTA Y OCHO EUROS (22.134.076,78€), financiados con remanente de tesorería para gastos generales por importe de DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA CON NOVENTA Y CINCO EUROS (19.972.880,95€) y con remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada por importe de DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO CON OCHENTA Y TRES EUROS (2.161.195,83€).

**4.-** Que de acuerdo con los artículos 40, 41, 43, 44, 47 y 48 del Real Decreto 500/1990, y con los artículos 12,13 y 14 de las Bases de Ejecución del Presupuesto del año corriente, dichas modificaciones son posibles, siendo competencia de la Alcaldía (por Decreto) la aprobación de estas modificaciones.

**5.-** Que existe remanente de tesorería positivo y suficiente, y que si se aprueba el presente expediente de modificación de créditos, la cuantía del remanente de tesorería afectado quedará fijado en TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SESENTA Y TRES CON SETENTA Y SEIS EUROS (3.375.063,76€) y el remanente de tesorería para gastos generales quedará fijado en TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS DIECISEIS MIL TRESCIENTOS CINCO CON CUARENTA EUROS (32.516.305,40 €).

**6.-** Que si se aprueba el presente expediente de modificación de créditos, la cuantía del Presupuesto Municipal quedará fijada en TRESCIENTOS OCHO MILLONES OCHENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON SESENTA Y UN EUROS (308.080.549,61€).



7.- En lo que se refiere al informe sobre el efecto de esta modificación en el equilibrio presupuestario y la regla de gasto, nos remitimos al criterio de la IGAE: “sería admisible la tramitación de los expedientes de modificación presupuestaria atendiendo a las normas exclusivamente presupuestarias, de cara a su aprobación por el órgano competente, de forma tal que la verificación del cumplimiento de los objetivos de estabilidad y de la regla de gasto no sería requisito previo necesario para la aprobación de tales expedientes, sin perjuicio de la actualización trimestral a que se refiere la Orden HAP 2105/2012, y las medidas que pudieran adoptarse como consecuencia de tal evaluación y que se contienen en la Ley Orgánica 2/2012 citada”

Por todo lo anteriormente expuesto, se informa favorablemente el presente expediente de modificación de créditos.

Valladolid, 10 de abril de 2019  
EL INTERVENTOR GENERAL,



Rafael Salgado Gimeno

## CERTIFICADO DE EXISTENCIA DE REMANENTE DE CRÉDITO SUFICIENTE DEL EJERCICIO ANTERIOR

Don RAFAEL SALGADO GIMENO, Interventor General de Ayuntamiento de Valladolid, certifico que existe remanente de crédito suficiente en las siguientes aplicaciones presupuestarias del ejercicio 2018.

<u>APLICACIÓN</u>	<u>REMANENTE NO COMPROMETIDO</u>	<u>REMANENTE COMPROMETIDO</u>	<u>REMANENTE INCORPORABLE</u>	<u>INCORPORADO</u>	<u>A INCORPORAR</u>
02/1512/632	731.469,78	336.492,86	1.067.962,64		336.492,86
07/1621/622	136.555,70	3.444,30	140.000,00		141.820,76
07/1711/610	397.919,59	5.691,51	403.611,10		276.511,17
07/1621/633	350.000,00		350.000,00		350.000,17
07/1721/633	51.722,68	100.865,89	152.588,57		100.865,85
08/1331/619	290.400,00		290.400,00		290.354,76
08/1361/624	41.557,06	914.534,94	956.092,00		914.534,94
08/1361/632	2.424,38	2.431,13	4.855,51		2.431,13
10/2312/622	150.000,00		150.000,00		149.435,00
10/2312/632	859.669,04	829.868,90	1.689.537,94		1.337.308,98
10/2312/635	169.685,40		169.685,40		183.104,94
02/1532/619	2.713.965,54	1.663.373,19	4.377.338,73		3.896.380,34
03/2314/632	416.232,82	772.316,19	1.188.549,01		772.316,19
08/1341/619	269.809,97	326.721,88	596.531,85		383.935,70
10/2311/632	80.591,65	1.964,35	82.556,00		80.883,27
06/3232/632	2.269.020,13	55.062,52	2.324.082,65		2.299.050,05
06/3232/633	34.853,14	55.146,86	90.000,00		55.146,86
02/1651/619	90.053,49	5,55	90.059,04		54.992,17
03/9333/632	62.412,23	298.368,07	360.780,30		298.368,07
07/1621/624	1.698.908,23	1.169.479,52	2.868.387,75		2.844.479,52
07/1711/619	1.499.237,78	104.939,75	1.604.177,53		1.452.036,17
03/9241/633	51.539,87	140.008,13	191.548,00		140.008,13
07/1631/624	44.716,97	715.283,03	760.000,00		715.283,03
08/1361/623	667,00	43.608,67	44.275,67		43.560,00
08/1361/633	15.940,66	6.574,29	22.514,95		6.574,29
02/1512/609	733.690,38	1.383.000,15	2.116.690,53		1.380.765,70
02/1512/622	-46.897,40	1.131.741,27	1.084.843,87		1.131.741,27
06/3231/623	-114.112,40	128.633,83	14.521,43		128.633,83
06/3231/633	9.591,89	25.653,21	35.245,10		25.653,21
07/1621/623	626.958,62	13.692,20	640.650,82		633.041,38
02/1512/619	898.618,56	1.755.716,82	2.654.335,38		1.193.106,62



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA DE REMANENTE DE  
CRÉDITO SUFICIENTE DEL EJERCICIO ANTERIOR**

<u>APLICACIÓN</u>	<u>REMANENTE NO COMPROMETIDO</u>	<u>REMANENTE COMPROMETIDO</u>	<u>REMANENTE INCORPORABLE</u>	<u>INCORPORADO</u>	<u>A INCORPORAR</u>
07/4312/632	50.000,00	5.950,79	55.950,79		47.568,02
02/1512/640	2.806,79	98.440,67	101.247,46		98.440,67
03/9333/633	190.841,27	309.251,73	500.093,00		309.251,73
09/4321/689	60.000,00		60.000,00		60.000,00
<b>TOTALES</b>	14.840.850,82	12.398.262,20	27.239.113,02		22.134.076,78

En cumplimiento del Art. 99.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, se expide la presente certificación en VALLADOLID a nueve de Abril de dos mil diecinueve .



**Rafael Salgado Gimeno**

## OTROS DATOS

Código para validación: **BG39V-FGLZY-KHVW2**Fecha de emisión: **11 de abril de 2019 a las 14:46:28**

Página 1 de 6

## FIRMAS

- 1.- Director/a de la Oficina Presupuestaria de Ayuntamiento de Valladolid PROponente 10/04/2019 12:44
- 2.- Directora Área Hacienda, F.P. y P.E. de Ayuntamiento de Valladolid VSADO 10/04/2019 16:18
- 3.- ALCALDE PRESIDENTE de Ayuntamiento de Valladolid RESOLUCIÓN 11/04/2019 10:54
- 4.- ViceSecretario General de Ayuntamiento de Valladolid FE PÚBLICA 11/04/2019 14:45

## ESTADO

FIRMADO  
11/04/2019 14:45

110

## Ayuntamiento de Valladolid

Área de Hacienda, Función Pública y Promoción Económica  
Oficina Presupuestaria



Área: Hacienda, Función Pública y Promoción Económica

Departamento: Oficina Presupuestaria

Nº de expediente: 2019/3

## PROPUESTA DE RESOLUCION

**ASUNTO:** Expediente número 2019/3. Modificación de créditos número 02 dentro del Presupuesto Municipal actual.

Visto el expediente número 2019/3 incoado a instancias del Excmo. Sr. Alcalde D. Oscar Puente Santiago, sobre la modificación de créditos número 02 dentro del Presupuesto Municipal vigente, del que resultan los siguientes:

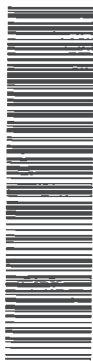
## ANTECEDENTES DE HECHO

**Primero.** - Con fecha 15 de marzo de 2019 se ha recibido propuesta de la Sra. Directora del Gabinete de Gobierno y Relaciones, al objeto de transferir crédito de la aplicación presupuestaria 01/9207/466 "Transferencias corrientes a otras entidades que agrupan municipios" del programa de Gobierno y relaciones, por importe de 2.341,03 euros, a la aplicación presupuestaria 01/9207/22699 "Otros gastos diversos" del mismo programa, para hacer frente a una cuota extraordinaria de la FEMP.

**Segundo.** - Con fecha 1 de marzo de 2019 se ha recibido propuesta de la Sra. Jefa de la Secretaría Ejecutiva del Área de Medio Ambiente y Sostenibilidad al objeto de generar crédito en la aplicación presupuestaria 07/1701/22706 "Estudios y trabajos técnicos" por importe de 8.750,00 euros, del programa de Dirección del área de medio ambiente, para el desarrollo de programas de educación ambiental y financiada con una subvención concedida por la Junta de Castilla y León.

**Tercero.** - Con fecha 13 de marzo de 2019 se ha recibido propuesta del Sr. Director del Servicio de Intervención Social al objeto de incorporar remanentes de crédito procedentes del ejercicio 2018, en la aplicación presupuesta 10/2311/632 por importe de 80.883,27 euros y financiados con remanente de tesorería para gastos generales del ejercicio 2018.

**Cuarto.** - Con fecha 13 de marzo de 2019 se ha recibido propuesta de la Sra. Directora del Servicio de Iniciativas Sociales al objeto de incorporar remanentes de crédito procedentes del ejercicio 2018, en las aplicaciones presupuestas 10/2312/622 por importe de 149.435,00 euros, 10/2312/632 por importe de 1.337.308,98 euros y 10/2312/635 por importe de 183.104,94 euros, todos ellos financiados con remanente de tesorería para gastos generales del ejercicio 2018.



## DOCUMENTO

DECRETO N.º 2019/2444 - ÁREA: Hacienda, Función Pública y Promoción Económica - EXPL.: OP 2019/3

## IDENTIFICADORES

N.º DECRETO: 2019/2444

## OTROS DATOS

Código para validación: **BG39V-FGLZY-KHVW2**  
 Fecha de emisión: **11 de abril de 2019 a las 14:46:28**  
 Página 2 de 6

## FIRMAS

1.- Director/a de la Oficina Presupuestaria de Ayuntamiento de Valladolid PROPONENTE 10/04/2019 12:44  
 2.- Directora Área Hacienda, F.P. y P.E. de Ayuntamiento de Valladolid VISADO 10/04/2019 16:18  
 3.- ALCALDE PRESIDENTE de Ayuntamiento de Valladolid RESOLUCIÓN 11/04/2019 10:54  
 4.- ViceSecretario General de Ayuntamiento de Valladolid FE PÚBLICA 11/04/2019 14:45

## ESTADO

FIRMADO de Valladolid  
 11/04/2019 14:45



## Ayuntamiento de Valladolid

Área de Hacienda, Función Pública y Promoción Económica  
 Oficina Presupuestaria



**Quinto.** - Con fecha 21 de marzo de 2019 se ha recibido propuesta de la Sra. Jefa de la Secretaría Ejecutiva del Área de Cultura y Turismo al objeto de incorporar remanentes de crédito procedentes del ejercicio 2018, en la aplicación presupuesta 09/4321/689 por importe de 60.000,00 euros y financiados con remanente de tesorería para gastos generales del ejercicio 2018.

**Sexto.** - Con fecha 20 de marzo de 2019 se ha recibido propuesta de la Sra. Directora del Área de Educación, Infancia e Igualdad al objeto de incorporar remanentes de crédito procedentes del ejercicio 2018, en las aplicaciones presupuestas 06/3231/623 por importe de 128.633,83 euros, 06/3231/633 por importe de 25.653,21 euros, 06/3232/632 por importe de 2.299.050,05 euros y 06/3232/633 por importe de 55.146,86 euros, todos ellos financiados con remanente de tesorería para gastos generales del ejercicio 2018.

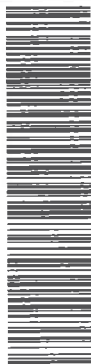
**Séptimo.** - Con fecha 25 de marzo de 2019 se ha recibido propuesta del Sr. Director del Servicio de Participación Ciudadana y Juventud al objeto de incorporar remanentes de crédito procedentes del ejercicio 2018, en las aplicaciones presupuestas 03/9333/632 por importe de 298.368,07 euros y 03/9333/633 por importe de 309.251,73 euros, todos ellos financiados con remanente de tesorería para gastos generales del ejercicio 2018.

**Octavo.** - Con fecha 26 de marzo de 2019 se ha recibido propuesta del Sr. Director del Servicio de Participación Ciudadana y Juventud al objeto de incorporar remanentes de crédito procedentes del ejercicio 2018, en la aplicación presupuesta 03/9241/633 por importe de 140.008,13 euros y financiados con remanente de tesorería para gastos generales del ejercicio 2018.

**Noveno.** - Con fecha 25 de marzo de 2019 se ha recibido propuesta del Sr. Director del Servicio de Participación Ciudadana y Juventud al objeto de incorporar remanentes de crédito procedentes del ejercicio 2018, en la aplicación presupuesta 03/2314/632 por importe de 772.316,19 euros y financiados con remanente de tesorería para gastos generales del ejercicio 2018.

**Décimo.** - Con fecha 25 de marzo de 2019 se ha recibido propuesta del Sr. Jefe del Centro de Movilidad Urbana al objeto de incorporar remanentes de crédito procedentes del ejercicio 2018, en la aplicación presupuesta 08/1331/619 por importe de 290.354,76 euros y financiados con remanente de tesorería para gastos generales del ejercicio 2018.

**Décimo primero.** - Con fecha 25 de marzo de 2019 se ha recibido propuesta de los Sres. Gestores de las programas del Área de Seguridad y Movilidad al objeto de incorporar remanentes de crédito procedentes del ejercicio 2018, en las aplicaciones presupuestas 08/1341/619 por importe de 383.935,70 euros, 08/1361/619 por importe de 43.560,00 euros, 08/1361/624 por importe de 914.534,94 euros, 08/1361/632 por importe de 2.431,13 euros y 08/1361/633 por importe de 6.574,29 euros, todos ellos financiados con remanente de tesorería para gastos generales del ejercicio 2018.





## OTROS DATOS

Código para validación: **BG39V-FGLZY-KHVV2**  
 Fecha de emisión: 11 de abril de 2019 a las 14:46:28  
 Página 3 de 6

## FIRMAS

1.- Director/a de la Oficina Presupuestaria de Ayuntamiento de Valladolid PROponente: 10/04/2019 12:44  
 2.- Directora Área Hacienda, F.P. y P.E. de Ayuntamiento de Valladolid VISADO: 10/04/2019 16:18  
 3.- ALCALDE PRESIDENTE de Ayuntamiento de Valladolid RESOLUCIÓN: 11/04/2019 10:54  
 4.- ViceSecretario General de Ayuntamiento de Valladolid FE PÚBLICA: 11/04/2019 14:45

## ESTADO

FIRMADO  
 11/04/2019 14:45



## Ayuntamiento de Valladolid

Área de Hacienda, Función Pública y Promoción Económica  
 Oficina Presupuestaria



**Décimo segundo.** - Con fecha 19 de marzo de 2019 se ha recibido propuesta del Sr. Subdirector del Servicio de Limpieza al objeto de incorporar remanentes de crédito procedentes del ejercicio 2018, en las aplicaciones presupuestas 07/1621/624 por importe de 1.169.479,52 euros y 07/1631/624 por importe de 715.283,03 euros, todos ellos financiados con remanente de tesorería para gastos generales del ejercicio 2018.

**Décimo tercero.** - Con fecha 26 de marzo de 2019 se ha recibido propuesta del Sr. Director del Servicio de Limpieza al objeto de incorporar remanentes de crédito procedentes del ejercicio 2018, en las aplicaciones presupuestas 07/1621/622 por importe de 141.820,76 euros, 07/1621/623 por importe de 633.041,38 euros, 07/1621/633 por importe de 350.000,17 euros y 07/1621/624 por importe de 1.675.000,00 euros, todos ellos financiados con remanente de tesorería para gastos generales del ejercicio 2018.

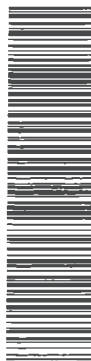
**Décimo cuarto.** - Con fecha 25 de marzo de 2019 se ha recibido propuesta de la Sra. Subdirectora del Servicio de Salud y Consumo al objeto de incorporar remanentes de crédito procedentes del ejercicio 2018, en la aplicación presupuesta 07/4312/632 por importe de 47.568,02 euros y financiados con remanente de tesorería para gastos generales del ejercicio 2018.

**Décimo quinto.** - Con fecha 27 de marzo de 2019 se ha recibido propuesta del Sr. Director del Servicio de Parques y Jardines al objeto de incorporar remanentes de crédito procedentes del ejercicio 2018, en las aplicaciones presupuestas 07/1711/610 por importe de 276.511,17 euros y 07/1711/619 por importe de 1.452.036,17 euros, todos ellos financiados con remanente de tesorería para gastos generales del ejercicio 2018.

**Décimo sexto.** - Con fecha 28 de marzo de 2019 se ha recibido propuesta del Sr. Director del Servicio de Medio Ambiente al objeto de incorporar remanentes de crédito procedentes del ejercicio 2018, en la aplicación presupuesta 07/1721/633 por importe de 100.865,85 euros y financiados con remanente de tesorería para gastos generales del ejercicio 2018.

**Décimo séptimo.** - Con fecha 9 de marzo de 2019 se ha recibido propuesta del Sr. Gestor de los programas del Área de Urbanismo, Infraestructuras y Vivienda al objeto de incorporar remanentes de crédito procedentes del ejercicio 2018, en las aplicaciones presupuestas 02/1532/619 por importe de 3.896.380,34 euros, 02/1512/609 por importe de 1.380.765,70 euros, 02/1512/619 por importe de 1.193.106,62 euros, 02/1512/622 por importe de 1.131.741,27 euros, 02/1512/632 por importe de 336.492,86 euros, 02/1512/640 por importe de 98.440,67 euros y 02/1651/619 por importe de 54.992,17 euros. Todas estas incorporaciones de remanentes de crédito se financian con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada por un importe de 2.161.195,83 euros y el resto, 5.930.723,80 euros con remanente de tesorería para gastos generales del ejercicio 2018.

**Décimo octavo.** - Con fecha 3 de abril de 2019 se ha recibido propuesta de la Sra. Directora del Servicio de Igualdad e Infancia al objeto de generar crédito en la aplicación presupuestaria 06/2315/22611 "Plan contra la violencia de género" por importe de 70.732,83 euros, del programa de Políticas de igualdad e infancia, para el desarrollo de las medidas del Pacto de Estado contra la violencia de género y financiada con una subvención concedida por la Secretaría de Estado de igualdad.



## DOCUMENTO

DECRETO Nº 2019/2444 - ÁREA: Hacienda, Función Pública y Promoción Económica - EXPTE.: OP 2019/03

## IDENTIFICADORES

Nº DECRETO: 2019/2444

## OTROS DATOS

Código para validación: **BG39V-FGLZY-KHVW2**  
 Fecha de emisión: **11 de abril de 2019 a las 14:46:28**  
 Página 4 de 6

## FIRMAS

1.- Director/a de la Oficina Presupuestaria de Ayuntamiento de Valladolid PROPONENTE 10/04/2019 12:44  
 2.- Directora Área Hacienda, F.P. y P.E. de Ayuntamiento de Valladolid VISADO 10/04/2019 16:18  
 3.- ALCALDE PRESIDENTE de Ayuntamiento de Valladolid RESOLUCIÓN 11/04/2019 10:54  
 4.- ViceSecretario General de Ayuntamiento de Valladolid FE PÚBLICA 11/04/2019 14:45

## ESTADO

**FIRMADO**  
 11/04/2019 14:45

113

## Ayuntamiento de Valladolid

Área de Hacienda, Función Pública y  
 Promoción Económica  
 Oficina Presupuestaria



## FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Primero.** - Los artículos 179, 180, 181, y 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

**Segundo.** - Los artículos 40, 41, 43, 44, 45, 47 y 48 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas locales, en materia de presupuestos.

**Tercero.** - Los artículos 12, 13 y 14 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Valladolid para 2018, aprobadas definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 10 de abril de 2018.

**Cuarto.** - Corresponde la competencia para dictar la presente resolución al Excmo. Sr. Alcalde, en virtud de lo establecido en los artículos 179, 181 y 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, en los artículos 40, 43 y 47 del Real Decreto 500/1990, así como en los artículos 12, 13 y 14 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Valladolid para el ejercicio 2018.

Por todo ello, considerados los argumentos anteriores, y de conformidad con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho examinados,

## SE PROPONE LA ADOPCIÓN DE LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN

**Primero.** - Aprobar la modificación de créditos número 02 dentro del Presupuesto Municipal, por transferencias de crédito por importe de dos mil trescientos cuarenta y un euros con tres céntimos (2.341,03 €), por generación de créditos por importe de setenta y nueve mil cuatrocientos ochenta y dos euros con ochenta y tres céntimos (79.482,83 €) y por incorporación de remanentes de crédito por importe de veintidós millones cuatrocientos ochenta y dos mil setenta y seis euros con setenta y ocho céntimos (22.134.076,78), con el siguiente detalle:

## PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	TRANSFERENCIA POSITIVA	TRANSFERENCIA NEGATIVA	GENERACION DE CREDITOS	INCORPORACION DE REMANENTES
01/9207/466	2.341,03			
01/9207/22699		2.341,03		
07/1701/22706			8.750,00	
10/2311/632				80.883,27
10/2312/622				149.435,00
10/2312/632				1.337.308,98
10/2312/635				183.104,94

## OTROS DATOS

Código para validación: **BG39V-FGLZY-KHVVW2**Fecha de emisión: **11 de abril de 2019 a las 14:46:28**

Página 5 de 6

## FIRMAS

- 1.- Director/a de la Oficina Presupuestaria de Ayuntamiento de Valladolid PROponente 10/04/2019 12:44  
 2.- Directora Área Hacienda, F.P. y P.E. de Ayuntamiento de Valladolid VISADO 10/04/2019 16:18  
 3.- ALCALDE PRESIDENTE de Ayuntamiento de Valladolid RESOLUCIÓN 11/04/2019 10:54  
 4.- ViceSecretario General de Ayuntamiento de Valladolid FE PÚBLICA 11/04/2019 14:45

ESTADO



## Ayuntamiento de Valladolid

Área de Hacienda, Función Pública y Promoción Económica  
Oficina Presupuestaria



APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	TRANSFERENCIA POSITIVA	TRANSFERENCIA NEGATIVA	GENERACION DE CREDITOS	INCORPORACION DE REMANENTES
09/4321/689				60.000,00
06/3231/623				128.633,83
06/3231/633				25.653,21
06/3232/632				2.299.050,05
06/3232/633				55.146,86
03/9333/632				298.368,07
03/9333/633				309.251,73
03/9241/633				140.008,13
03/2314/632				772.316,19
08/1331/619				290.354,76
08/1341/619				383.935,70
08/1361/619				43.560,00
08/1361/624				914.534,94
08/1361/632				2.431,13
08/1361/633				6.574,29
07/1621/624				1.169.479,52
07/1631/624				715.283,03
07/1621/622				141.820,76
07/1621/623				633.041,38
07/1621/633				350.000,17
07/1621/624				1.675.000,00
07/4312/632				47.568,02
07/1711/610				276.511,17
07/1711/619				1.452.036,17
07/1721/633				100.865,85
02/1532/619				3.896.380,34
02/1512/609				1.380.765,70
02/1512/619				1.193.106,62
02/1512/622				1.131.741,27
02/1512/632				336.492,86
02/1512/640				98.440,67
02/1651/619				54.992,17
06/2315/22611			70.732,83	
<b>TOTAL</b>	<b>2.341,03</b>	<b>2.341,03</b>	<b>79.482,83</b>	<b>22.134.076,78</b>



## DOCUMENTO

DECRETO N° 2019/2444 - ÁREA: Hacienda, Función Pública y Promoción Económica - EXPTE - OP 2019/03

## IDENTIFICADORES

Nº DECRETO: 2019/2444

## OTROS DATOS

Código para validación: **BG39V-FGLZY-KHVW2**  
 Fecha de emisión: **11 de abril de 2019 a las 14:46:28**  
 Página **6** de **6**

## FIRMAS

1.- Director/a de la Oficina Presupuestaria de Ayuntamiento de Valladolid PROPONENTE 10/04/2019 12:44  
 2.- Directora Área Hacienda, F.P. y P.E. de Ayuntamiento de Valladolid VISADO 10/04/2019 16:18  
 3.- ALCALDE PRESIDENTE de Ayuntamiento de Valladolid RESOLUCIÓN 11/04/2019 10:54  
 4.- ViceSecretario General de Ayuntamiento de Valladolid FE PÚBLICA 11/04/2019 14:45

## ESTADO

**FIRMADO**  
 11/04/2019 14:45



## Ayuntamiento de Valladolid

Área de Hacienda, Función Pública y Promoción Económica  
 Oficina Presupuestaria



### PRESUPUESTO DE INGRESOS

SUBCONCEPTO	INGRESOS GENERADOS	REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS CON FINANCIACION AFECTADA
45089	8.750,00		
87000		19.972.880,95	
87010			2.161.195,83
42092	70.732,83		
<b>TOTAL</b>	<b>79.482,83</b>	<b>19.972.880,95</b>	<b>2.161.195,83</b>

LA DIRECTORA DE LA OFICINA PRESUPUESTARIA

**Vista la propuesta precedente, RESUELVO en sus propios términos**

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE en la fecha y por los firmantes indicados en la parte superior de este documento

